



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 14 de noviembre de 2006.

No.20

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS	Pag. 08
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.	Pag. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS ELECTORALES.	Pag. 11
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	Pag. 11
COMUNICADO DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS AMARO CANO SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIAS TÉCNICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 12
COMUNICADO DEL LICENCIADO DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.	Pag. 13

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 14

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE MODIFICAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAS CUERVO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pag. 19

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 57 Y 225 PÁRRAFO ULTIMO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 23

DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN, LA LEY DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA ESTABLECER EL DERECHO A UNIFORMES, TRASPORTES ESCOLAR Y ALIMENTACIÓN A LOS ALUMNOS RESIDENTES E INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA; Y ABROGACIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 25

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UNA CLARA REGULACIÓN EN EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 30

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIÉRREZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 32

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL PAGO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO A LAS MEDIDAS ECONÓMICAS DE FIN DE AÑO A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 39

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO

DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR.

Pag. 40

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE CULTURA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

Pag. 55

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006.

Pag. 62

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PRIVILEGIE EL DIALOGO PARA LA SOLUCIÓN PACIFICA DEL CONFLICTO ENTRE LA ASAMBLEA POPULAR DE LOS PUEBLOS DE OAXACA Y EL GOBERNADOR DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, ASIMISMO INSTALAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Pag. 67

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE COMPARECERÁN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL PRÓXIMO MES DE OCTUBRE, CONSIDEREN REMITIR SU INFORME INSCRITO EN UN PLAZO DE 72 HORAS ANTES DE SU COMPARECENCIA PARA REALIZAR UNA MEJOR GLOSA DEL INFORME DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 73

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL CONVENIO SUSCRITO CON LA CÁMARA NACIONAL DEL COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Pag. 78

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE CUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS LICENCIADO ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, UN INFORME POR ESCRITO Y PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL C. JEFE DE GOBIERNO ELECTO EN LOS COMISIÓN DEL PASADO 2 DE JULIO DE 2006, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON.

Pag. 84

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE SOLICITE AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; ASISTA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CON RELACIÓN AL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL RESCATE Y SANEAMIENTO DE LOS MÁRGENES DE CANAL NACIONAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 90

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN RESPETUOSO PLANTEAMIENTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y DE CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2007 SE INCLUYA UNA DISPOSICIÓN EXPRESA SIMILAR A LA CONTENIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2006, RELACIONADA A LA ATENCIÓN DEL REZAGO LABORAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO A LOS HONORABLES CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS PROPIAS FACULTADES LEGALES SE SUMEN A ESTE EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA AVALAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE CONSTITUYA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS, QUE DEBERÁ IMPULSAR EN COORDINACIÓN CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LAS SUCURSALES BANCARIAS DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZÁLEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 99

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A EJECUTAR ACCIONES URGENTES QUE INHIBAN EL CONSUMO DE LOS LLAMADOS ALIMENTOS CHATARRAS (TODA SUSTANCIA, LIQUIDA O SÓLIDA, DE BAJA DENSIDAD NUTRIMENTAL CON ALTA CANTIDAD DE SAL, HIDRATOS DE CARBONO, GRASAS, CONSERVADORES Y AZUCARES) QUE SE EXPENDEN DENTRO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DEL DISTRITO

FEDERAL, POR SER PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD E INSTRUIR SU INMEDIATO RETIRO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 101

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE RECOMIENDA LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS GENERALES PARA FOMENTAR EL MANEJO AMBIENTAL DE LOS RECURSOS MATERIALES EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER ALVARADO VILLAZÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 103

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ORDORICA SAAVEDRA, PARA QUE RINDA EL INFORME ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS METROPOLITANOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

Pag. 105

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE QUEDE SIN EFECTO EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL RAMO 39, PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 107

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE INICIAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA CREAR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 109

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPLEMENTEN ACCIONES QUE SUPERVISEN E IMPIDAN QUE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES VENDAN A MENORES DE EDAD BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

Pag. 111

A las 11:20 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 14 de noviembre de 2006:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Fomento Económico.
- 5.- Uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales.
- 6.- Uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.
- 7.- Uno del ciudadano José Luis Amaro Cano, Subdirector de Escuelas Secundarias Técnicas en el Distrito Federal.
- 8.- Uno del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Iniciativas

- 9.- Iniciativa de ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- 10.- Iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal,

que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

11.- Iniciativa de reforma al Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Iniciativa para reformar y adicionar el artículo 182 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos

15.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se integra la Comisión Especial encargada de analizar las medidas necesarias para implementar el pago extraordinario complementario a las medidas económicas de fin de año a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

Dictámenes

16.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a las Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

17.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito en Artes correspondiente al año 2006, que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología.

18.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito en Ciencias correspondiente al año 2006, que presentan las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Cultura.

19.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa entidad federativa; asimismo, para instar al Senado de la República que ejerza las atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

20.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

21. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

22. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ruiz Suárez, y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, un informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del ciudadano Jefe de Gobierno electo en los comicios del pasado 2 de julio de 2006, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Propuestas

23. Con punto de acuerdo para que se solicite al Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, al Titular del Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Titular de la Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, asistan a la reunión de trabajo con relación al estado que guarda el proyecto de arquitectura de paisaje e instalaciones complementarias para el rescate y saneamiento de las márgenes del Canal Nacional, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, para que se realice una inspección en la base de taxis ubicada

en la Colonia Ejército de Oriente, que presenta el diputado Antonio Lima Barrio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un respetuoso planteamiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2007 se incluya una disposición expresa similar a la contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006, relacionada a la atención del rezago laboral del Sistema de Protección Social en Salud en todo el país, así como a los honorables Congresos de los Estados de la Federación para que en el ejercicio de sus propias facultades legales, se sumen a este exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26. Con punto de acuerdo sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo sobre la alimentación infantil en el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con punto de acuerdo que recomienda los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos materiales en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29. Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que rinda el informe ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del estado que guarda la Coordinación de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

30. Con punto de acuerdo para solicitar que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que quede sin efecto el recorte presupuestal del Ramo 39, Programa de Apoyo y Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con punto de acuerdo para solicitar que se cree una Comisión Especial de Medios de Comunicación Pública para el Distrito Federal, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría de Salud de la Ciudad, que implemente a la brevedad posible un programa permanente intensivo y de gran impacto social, dirigido a todos los grupos poblacionales del Distrito Federal que tengan el propósito de enterarles sobre la enfermedad conocida como diabetes y particularmente para sensibilizarla, concientizarla y otorgarle los elementos suficientes de prevención y cuidado sobre este padecimiento, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Con punto de acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Salud y de Seguridad Pública del Distrito Federal, implementen acciones para que se supervise y se impida que establecimientos mercantiles vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

35.- Sobre el gabinete legítimo de López Obrador, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Sobre la glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Sobre el Día Mundial de Exclusión Social, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Se solicita a la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se

solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día jueves nueve de noviembre del año dos mil seis, con una asistencia de 57 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión; se instruyó a la Secretaría dar lectura a la orden del día, la Presidencia hizo un atento y respetuoso llamado a los asistentes e invitados a que ocuparan su lugar y escucharan el desarrollo de la Sesión. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Presidencia informó a la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Fomento Económico, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se aprobaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de la comisión solicitante.

A continuación se presentó una iniciativa de ley que reforma, los artículos 21 y 22 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia con fundamento en el artículo 36 fracciones II y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizó un llamado para guardar silencio a los miembros de la Asamblea, a los asesores y al público asistente a la sesión; posteriormente se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los

Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente el Presidente de la Mesa Directiva anunció la presentación de un dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Equidad y Género a la iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal; asimismo informó que recibió un escrito de moción suspensiva por parte del Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para fundamentar la moción se concedió el uso de la palabra al diputado promovente. La Presidencia, dio la bienvenida al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; asimismo realizó una moción de orden. Para hablar en contra de la moción suspensiva, se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, hasta por diez minutos; nuevamente la Presidencia solicitó a los asistentes guardar las normas de respeto, silencio y compostura; el Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se manifestó a favor de las expresiones de los asistentes en virtud de no violentar la sesión, la Presidencia tomó nota de la observación aclarando que las manifestaciones podrían realizarse con aplausos y de manera respetuosa. Para hablar a favor se concedió el uso de la palabra a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos y para hablar en contra, hasta por el mismo tiempo, al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; finalmente el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez hizo uso de la tribuna, hasta por diez para hablar a favor. El Diputado Alfredo Vinalaya Mora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó una moción de orden, la Presidencia tomó nota de su petición. En votación nominal, con 20 votos a favor, 39 en contra y 6 abstenciones se desechó la moción suspensiva, por lo que se continuó con el procedimiento: en votación económica se dispuso la lectura del dictamen y se concedió la palabra al Diputado Juan Bustos Pascual a nombre de las comisiones dictaminadoras. La Presidencia informó que se recibió un voto particular por parte de la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y para dar lectura al voto de referencia se le concedió el uso de la palabra a la diputada en mención.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO

La Presidencia dio la bienvenida a las siguientes personalidades: Horacio Franco, flautista internacional; Arturo Vázquez Barrón, activista; Senador René Arce

Islas; a un representante de la Comisión Nacional Contra la Discriminación; a Claudia Hinojosa, activista internacional; al Presidente del PRD en el Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama; a Jaime López Vela, activista; Marcela Lagarde de los Ríos, feminista internacional; a Alejandro Brito, Director General de Letras; Tito Vasconcelos, actor mexicano de reconocimiento internacional; a Carlos Bonfil, crítico de cine; al Jefe Delegacional en Iztapalapa, Horacio Martínez Meza; al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Julio César Moreno Rivera; al Doctor Daniel Cazés, Director del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la UNAM. Para hablar en contra del dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos. La Presidencia dio la bienvenida a los Caballeros de Colón, de Antonio Fernández, a la Unión Nacional de Padres de Familia, Colegio Laico; Unión de Fraternalidades Cristianas, Enrique Amaya; al notario público Alfredo Mora; a Leticia González, de Voz Pública; a Magdalena Aragón; Cambio de Rumbo; Red de Familia y Anficen. Para hablar a favor del dictamen, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos. La Presidencia dio la bienvenida a David Rangel, representante de empresarios; Martha Cuevas, activista; José Aguilar, de Mi Sex; y a Cuatláhuac Reséndez, representante de la Gran Logia del Valle de México. El Diputado Alfredo Vinalaya Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pidió la palabra para hablar por alusiones a su partido, la Presidencia le concedió el uso de la tribuna hasta por 5 minutos; acto seguido el Diputado Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia realizar una pregunta al orador, la cual fue aceptada y contestada; posteriormente la Presidencia le concedió el uso de la palabra al diputado de referencia por alusiones personales hasta por cinco minutos. Para hablar en contra del dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos; el Diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó a la Presidencia realizar una interpelación al orador, la cual fue no fue aceptada. La Presidencia dio la bienvenida a la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia; a Mex-SIDA, Comité de Derechos Humanos Amigos A.C.; Poder Arcoiris; Asociación Juvenil de Intercesión Social; a la Asociación Nacional de Padres y Madres Gay, Lesbianas y Trans; Asociación para la Salud Ciudadanía en América Latina; a los derechohabientes de vivienda con VIH del Instituto Mexicano del Seguro Social; a Humana Nación Trans; a los usuarios viviendo con VIH de los institutos

nacionales de salud; a la Coalición de Vigilancia Ciudadana en VIH-SIDA y Derechos Humanos; a Antonio Medina, Premio de Periodismo Contra la Discriminación; a Yolanda Ramírez, Mujeres Trabajadoras Unidas; Gloria Azel, CENSIDA y a la Asociación Mexicana de Sordos. Para hablar a favor del dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, hasta por diez minutos; para razonar le voto, la Presidencia concedió el uso de la palabra a los siguientes diputados y diputadas: Diputado Víctor Hugo Círiga Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

El Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la Presidencia se consultara al Pleno de la Asamblea la ampliación del tiempo de su intervención la cual fue aprobada en votación económica; continuando con el razonamiento de voto, el siguiente turno fue para la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y por último al Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; respectivamente hasta por diez minutos. Acto seguido, se preguntó a los diputados si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, por lo que el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se reservó los siguientes artículos: 4, 6, 8, 9, 17, 20 y 24; el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reservó los artículos 2, 3, 5, 10, 14, 16, 21, 22 y 23 y el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional los artículos 7, 11, 13 y 15. A continuación en votación nominal con 43 votos a favor, 17 votos en contra y 5 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, a efecto de desahogar los artículos reservados, la Presidencia concedió el uso de la palabra a los siguientes diputados: Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, para referirse a los artículos 2, 3, 5, 10, 14, 16, 21, 22 y 23; Diputado Armando Tonatiuh González Case, para referirse los artículos 7, 11, 13 y 15; y finalmente el Diputado Marco Antonio García Ayala para referirse a los artículos 4, 6, 8, 9, 17 y 20; todos los artículos anteriormente señalados, fueron puestos a discusión y votados económicamente en lo particular, desechándose las propuestas de modificación y quedando firme el dictamen. El artículo 24 a petición del Diputado Jorge Federico Schiaffino

Isunza, se sometió a consideración en votación nominal con 6 votos a favor, 38 en contra y 14 abstenciones se desechó la propuesta de modificación quedando firme el dictamen; agotadas las reservas se procedió a recoger la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen con 38 votos a favor, 19 votos en contra y 3 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Equidad y Género, a la Iniciativa de Ley de Sociedad en Convivencia, remitiéndose al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 7, 8, 9 y 11 del orden del día fueron retirados.

A efecto de presentar un pronunciamiento sobre la glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sin embargo en virtud de solicitar un cambio en el tema del pronunciamiento, la Presidencia determinó que al haber estado ya inscrito en el orden del día un tema distinto no procedía la petición.

Siendo las dieciséis cuarenta y cinco horas del día al inicio señalado la Presidencia levantó la sesión y citó para la próxima que tendría verificativo el día martes catorce de noviembre del dos mil seis a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal, presentada el 1º de noviembre del año en curso, por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

México, D. F., Noviembre 09 del 2006
Asunto: Se solicita turno de Iniciativa.
Oficio No, CFE/P/068/06

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA.

Presente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito que la **“Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal”**, que presentó el Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en la pasada Sesión del 1º de noviembre del año en curso, sea turnada a la Comisión citada al rubro.

Lo anterior, en virtud de que la Iniciativa en comentario únicamente fue turnada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y considero que también es indispensable sea del conocimiento de la Comisión que presido.

En espera de su oportuna atención al particular, me despido de Usted.

A N T A M E N T E

DIP. CELINA SAAVEDRA ORTEGA

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Fomento Económico y en virtud a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitada.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES.

ASUNTO: PRORROGA.

Nº de Oficio: 23/CAPE/2006.

México DF, a 13 de Noviembre de 2006.

*DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE.*

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 28, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión al rubro citada solicita la prórroga para la dictaminación de la iniciativas siguientes:

- *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. TURNADA EL 10/OCT/06 DIP. HUMBERTO MORGAN.*
- *INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 9, 10 Y 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. TURNADA 10/OCT/2006. DIP. ARTURO SANTANA ALFARO.*

ATENTAMENTE.

*DIP. JORGE TRIANA TENA.
PRESIDENTE*

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior para esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Titular de la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar las observaciones al decreto de Ley de Justicia para Adolescentes, remitidas por el Jefe de Gobierno y turnadas las Comisiones en mención el día 12 de octubre del presente año.

*COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
ADMINISTRACIÓN Y PROCURA CURACIÓN DE
JUSTICIA.*

*México D. F. a 13 de nov de 2006
Oficio ALDF/CSP/O14/06.*

*DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,*

IV LEGISLATURA.
PRESENTE.

Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la prórroga para analizar y dictaminar las Observaciones realizadas por el Jefe de Gobierno al Decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal y la Ley Orgánica del tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, en virtud de que ambas Comisiones consideraron que era necesario un trabajo de investigación más profundo, para solventar de manera correcta las observaciones remitidas.

Sin otro particular por el momento, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Ma. Del Carmen Segura Rangel.- Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.- Dip. Daniel Ordoñez Hernández.- Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del titular de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano José Luis Amaro Cano, Subdirector de Escuelas Secundarias Técnicas en el Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

“2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

*ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.*

*SUBDIRECCIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS
TÉCNICAS EN EL D.F.*

*FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 135 PISO
COL. CENTRO. MÉXICO, D.F., C. P. 06080 Tels. 55 88
29 27 55 88 26 37
614.3-2006/7970*

México D.F., 30 de octubre de 2006.

C. DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS
P R E S E N T E.

En relación a su oficio MDPPPA/CSP/0436/2006, de fecha 26 de septiembre del presente, me permito informarle que si bien es cierto que la alfabetización no necesariamente es asunto de la competencia directa de la Educación Secundaria Técnica, hablando de alfabetización básica cuando una persona sabe leer y escribir y también sabe las reglas elementales de cálculo aritmético. Sin embargo, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión celebrada el 26 de septiembre del año en curso acepta como definición leer el mundo, es la habilidad de continuar aprendiendo y es la llave del conocimiento”, en este sentido, es posible que la alfabetización sea un asunto de nuestra competencia.

Hoy en día nuestros alumnos necesitan una base sólida de conocimiento en áreas como la lectura, las matemáticas y las ciencias. No obstante, para continuar su aprendizaje en estas áreas y aplicar su aprendizaje al mundo real necesitan comprender algunos principios y procesos básicos, así como tener flexibilidad para utilizarlos en situaciones deferentes.

Antes de poder emitir una opinión al respecto si la alfabetización es o no competencia de la modalidad de Secundarias Técnicas, es imprescindible conocer el programa “Yo sí puedo” a que se refiere en los puntos de acuerdo Segundo, Cuarto y Sexto, de la sesión celebrada el 26 de septiembre.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

*JOSÉ LUIS AMARO CANO
SUBDIRECTOR.*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Ramón Jiménez López.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

“2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

*Oficio No. SEL/300/5227/06
México, D.F, 9 de noviembre de 2006.*

*CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes*

En atención al oficio número MDPPPA/CSP/0470/2006 signado el 3 de octubre último por el C. Diputado Nazario Norberto Sánchez, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número SACN/300/324/2006 suscrito el 31 del citado mes por el C. Lic. Roberto Anaya Moreno, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, así como la copia certificada que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a esa Dependencia copia certificada del expediente 27/2005, relativo al desvío y manejo irregular que hizo la hoy Diputada María del Carmen Segura Rangel, de los recursos del Fondo Nacional de Desastres.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

A T E N T A M E N T E

*El Subsecretario
Dionisio A. Meade y García de León*

_____”0”_____

***SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD***

***OFICIO NÚMERO: SACN/300/324/2006
México, D. F., a 31 de octubre de 2006.***

***LIC. DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE***

Me refiero a su oficio SEL/300/4884/06 del 5 de octubre de la presente anualidad, a través del cual comunica que mediante diverso oficio MDPPPA/CSP/0470/2006 del día 3 del mismo mes y año, el C. Diputado Nazario Norberto Sánchez, Presidente la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó al Titular de esa Secretaría de Gobernación, el Segundo Punto de Acuerdo aprobado en Sesión celebrada en la última fecha mencionada, en el cual se señala:

“SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Secretaría de la Función Pública, copia certificada del expediente 27/2005, relativo al desvío y manejo irregular que hizo la hoy Diputada María del Carmen Segura Rangel, de los recursos del Fondo Nacional de Desastres.”

Sobre el particular y por instrucciones del Titular de esta Dependencia, en obsequio a la petición de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito remitirle copia certificada de la versión pública del expediente 27/2005 constante de 4 fojas útiles por una sola de sus caras, consistentes en la Cédula para inscripción de Servidores Públicos Sancionados y el Comunicado de Prensa número 066/2005, ambos fechados el 25 de noviembre de 2005.

Lo anterior, en la inteligencia de que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se ha eliminado el Registro Federal de Contribuyentes por tratarse de un dato personal que revisten el carácter de confidencial, el cual de publicarse, afectaría la intimidad de una persona física identificada.

Por otra parte, cabe aclarar que el resto de las constancias que integran el expediente 27/2005, se encuentran clasificadas como reservadas de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción y y 14 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuenta habida de que la resolución emitida en dicho sumario el 25 de noviembre de 2005, fue impugnada por los involucrados Ciudadanos María del Carmen Segura Rangel, Ricardo Cicero Betancourt y Clicerio Jiménez Fernández, por lo que no es posible otorgar copia certificada de las constancias que nos ocupan, ya que de hacerlo, se podría causar un serio perjuicio a las estrategias procesales de

esta Secretaría en dichos medios de impugnación. Ello, derivado a que las constancias que integran el expediente, sirvieron a esta autoridad para sustentar la resolución de referencia.

Asimismo, debe señalarse que actualmente el expediente 27/2005 obra en copia certificada en los archivos de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, puesto que el original fue remitido a la Unidad de Asuntos Jurídicos, ambas de esta Secretaría, con la finalidad de atender el requerimiento de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación al juicio de nulidad 2433/06-17-10-7, promovido por Ricardo Cicero Betancourt.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBSECRETARIO**

LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Hipólito Bravo López.

Para presentar una iniciativa de ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos diputados integrantes de la Coalición Socialdemócrata, con fundamento en el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7 y 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno el presente decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La democracia tiene elementos definitorios, algunos de los cuales se presentan al mismo tiempo como referentes que muestran su grado de consolidación, uno de ellos, quizá el más significativo, es la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Una sociedad es más democrática en medida que el ejercicio del poder está más legitimado por la voluntad obtenida de los ciudadanos. Esta voluntad se manifiesta individual o colectivamente por medio de distintos mecanismos e instrumentos cuyo objeto es incidir en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones por parte de las autoridades públicas y privadas que afectan al ciudadano en lo político, económico, social y ambiental, con el objeto de permitirle su pleno desarrollo como ser humano individual y en tanto ser social.

En nuestra sociedad está presente una marcada exclusión de la mayoría poblacional respecto a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, de manera que el consenso se reduce a minorías no representativas de la pluralidad de intereses de la sociedad.

Tal marginación se debe principalmente a dos aspectos. Por una parte ausencia de información e interiorización de la ciudadanía en torno al marco jurídico de la materia y, por la otra, la inviabilidad de los instrumentos y mecanismos de participación, así como de las instituciones de organización y representación ciudadana.

La presencia del ciudadano en las decisiones que le afectan tanto individual como colectivamente precisa de una adecuada funcionalidad en tanto facilite el acceso y la conformación no excluyente de centros de decisión a partir del nivel local.

La participación ciudadana y sus objetivos serán conceptos vacíos si los mecanismos diseñados para su instrumentación no pueden ser llevados cabalmente a la práctica o son ineficientes. La experiencia en la Ciudad de México ha demostrado el limitado éxito de los mecanismos de participación ciudadana, bien por su politización o por la inoperatividad de la mayoría de ellos.

Lo anterior muestra la deficiente legislación con que actualmente contamos en la ciudad en esta materia y la necesidad de repensar los canales por medio de los cuales la participación de los ciudadanos en el espacio público puede complementar las acciones de gobierno, así como hace necesario retomar el proceso legislativo para reformar la ley, evitando que se pervierta la esencia de la participación ciudadana.

Los procesos de construcción de una Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal han sido poco

favorables al objeto de una ley que regule y fomente la participación ciudadana y que represente un incentivo e impulso para que ésta se acerque a la construcción de un modelo pleno, directo y participativo.

Los procesos de participación ciudadana deben ser concebidos como los mecanismos de mayor dimensión de la participación directa de la ciudadanía del Distrito Federal y por ello uno de los temas en que debieran concentrarse las acciones en los diferentes niveles de gobierno, de ahí que la presente iniciativa contribuye a generar un genuino interés por proporcionar a los ciudadanos del Distrito Federal espacios abiertos de participación y de involucramiento de la de la comunidad en la toma de decisiones, pues es en el ámbito local donde el ejercicio de la ciudadanía tiene mayores posibilidades de ser efectiva.

Es por ello que la iniciativa incluye como principio que los órganos del Gobierno del Distrito Federal propicien el acercamiento con la ciudadanía y favorezcan la participación en la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento y fiscalización de las políticas públicas.

Cuando hablamos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular, llegaríamos a la conclusión de que son figuras normadas por una muy deficiente Ley de Participación Ciudadana, instrumentos que carecen de procedimientos y propósitos claros que son utilizadas en la mayoría de las veces para transferir a los ciudadanos el costo político de decisiones trascendentales en lugar de ser reconocidas y reforzadas como prácticas loables para el control ciudadano del gobierno.

La participación ciudadana debe de ser un coadyuvante del proceso democrático. Debemos lograr una mayor inclusión política hacia quienes representamos y articularla en torno a su capacidad de decisión.

Actualmente existen problemas de incorporación de los ciudadanos a las decisiones de la política pública; es decir, las fórmulas de participación ciudadana como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular como canales de participación hacia la ciudadanía contienen grandes limitantes, por lo que estos canales deben de ser más accesibles.

En tal virtud, la iniciativa pretende garantizar el efectivo acceso a los mecanismos o instrumentos de participación ciudadana disminuyendo los requisitos que actualmente impone la Ley de Participación Ciudadana para tal efecto y cumplan exclusivamente con una función complementaria para no socavar la representación de la autoridad elegida, pues estos instrumentos deben ser concebidos como forma para aumentar la legitimidad de las políticas públicas adoptadas y no como formas para construir apoyos políticos específicos.

Por lo anterior, la iniciativa propone la disminución del porcentaje de ciudadanos que pretenden hacer uso de los instrumentos de participación ciudadana; de tal manera que sea el 0.1 por ciento de las y los ciudadanos del Distrito Federal inscritos en el padrón electoral quienes puedan solicitar la realización del plebiscito o referéndum.

Asimismo, en el caso del plebiscito se propone la disminución del plazo de 30 a 15 días en que el Jefe de Gobierno debe canalizar la solicitud y emitir determinación sobre su aceptación, rechazo o modificaciones y se dispone que una vez aceptada la solicitud se inicie de inmediato el procedimiento de plebiscito y que la convocatoria respectiva se expida por lo menos 60 días antes de la fecha de realización, lo anterior con la finalidad de hacer del plebiscito un instrumento más ágil, que responda con la mayor prontitud las necesidades que lo originan y que tienen que ver con la aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del Jefe de Gobierno consideradas trascendentales para la vida pública del Distrito Federal.

Por lo que respecta al referéndum, la iniciativa incluye principios de inmediatez respecto de la calificación de la propuesta hecha por los ciudadanos, así como el inicio del propio procedimiento y, por otra parte, se propone que la convocatoria respectiva se expida por lo menos 60 días antes de la fecha de su realización.

En lo que respecta a la iniciativa popular, es evidentemente nula la presentación de iniciativas populares ante Congresos Locales y ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ello da muestra de la deficiente legislación con la que actualmente contamos en la ciudad de México en esta materia. De ahí que resulte incongruente que la ley establezca ese instrumento de participación y que éste sea desestimado por los ciudadanos por la dificultad que la propia legislación impone en su operación.

Por lo anterior, esta iniciativa pretende promover que los ciudadanos se relacionen con este órgano representativo a través de la presentación de iniciativas populares y que al hacer uso de este instrumento se encuentren en posibilidad de cumplir con los requisitos para tal efecto, lo anterior, atendiendo a los principios y bases que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de la lectura del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal no se desprende ninguna intención de imponer requisitos que hagan imposible el acceso a este instrumento. Por el contrario, abre la posibilidad y alienta la participación de cualquier ciudadano en la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones con nuestra ciudad, por ello, la iniciativa hace expresa la posibilidad de que cualquier ciudadano del Distrito Federal que reside en su territorio

y que cuente con credencial para votar, presente iniciativas populares ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por otra parte, para garantizar el respeto a los ciudadanos que presenten iniciativas populares, la presente iniciativa establece como causa de responsabilidad de los diputados el hecho de no dictaminar la iniciativa popular en el siguiente periodo ordinario de sesiones de aquél en que se hubiere recibido.

Una democracia será más sólida en la medida que organizaciones ciudadanas estén cada vez más cerca de los procesos de toma de decisiones de los gobiernos tanto a nivel nacional como a nivel local.

La teoría clásica de la representación se fundamenta en la premisa de que las elecciones periódicas y transparentes son suficiente garantía de que los funcionarios electos representarán responsablemente a los electores.

La corrupción gubernamental y la falta de representatividad de las instituciones del gobierno durante el periodo, nos obligan a plantear esta reforma.

Por ello dentro del contenido de la presente iniciativa proponemos incorporar la figura de la revocación de mandato, que conlleve las siguientes ventajas:

- *Refuerza el control popular sobre el gobierno.*
- *Permite a los votantes corregir fallas de los sistemas electorales provocadas por un gran número de decisiones que hay que tomar en la papeleta o por el sistema de elección basado en el principio de mayoría relativa o pluralidad.*
- *Reduce la alineación de los votantes.*
- *Educa al electorado.*
- *Estimula a los votantes a aprobar enmiendas constitucionales y legales para prolongar los periodos de los funcionarios elegidos.*

La revocación del mandato constituye uno de los principios más avanzados que contempla este instrumento, derivado del principio de soberanía popular a través de la revocación del mandato, el pueblo soberano puede ejercer su poder con la finalidad de dejar sin efecto el mandato dado a los representantes electos popularmente cuando así lo estime necesario.

La revocación del mandato constituirá una de las máximas expresiones de la soberanía popular con las que cuenten los ciudadanos de esta capital.

El objetivo de incluir esta figura es el de otorgar a los ciudadanos la posibilidad de revocar el mandato a aquellos representantes electos por el sufragio libre,

secreto, universal y directo que no cumplan con sus obligaciones legales. Por lo tanto esta iniciativa no busca debilitar la democracia representativa, la pretensión es que la democracia representativa en nuestra ciudad sea enriquecida y complementada con un mecanismo de democracia participativa.

El quehacer legislativo es una tarea importante en el fortalecimiento de la participación ciudadana. En esta labor se crean normas, espacios, atribuciones, competencias y procedimientos de participación que vinculen al gobierno con la ciudadanía, quehacer que requiere de voluntad política para que los grupos parlamentarios permitan propiciar la participación ciudadana y un cuerpo normativo que la garantice.

*Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del pleno el presente decreto por el que se **REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:***

ARTÍCULO PRIMERO: *Se reforman los artículos 1º, 10, 13, 16, 25, 26, 27, 34, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 1º.-

.....

Los órganos de gobierno del Distrito Federal propiciarán el acercamiento con la ciudadanía y favorecerán la participación en la planeación, ejecución, evaluación, seguimiento y fiscalización de las políticas públicas.

Artículo 10.- ...

I. a VII ...

VIII. Ejercer su derecho a la revocación para dar por terminado el mandato que le han conferido al Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

IX. Ser informado de las funciones y acciones de la Administración Pública del Distrito Federal;

X. Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad;

XI. Ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana en los términos establecidos en esta Ley; y

XII. Los demás que establezcan ésta y otras leyes

Artículo 13.- Podrán solicitar al Jefe de Gobierno que convoque a Plebiscito por lo menos el 0.1 % de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral quienes

deberán anexar a su solicitud un listado con sus nombres, firmas y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral, el cual establecerá los sistemas de registro de iniciativas, formularios y dispositivos de verificación que procedan.

...

El Jefe de Gobierno deberá analizar la solicitud de las y los ciudadanos en un plazo de **quince días naturales**, y podrá:

I a III. ...

...

...

Artículo 16.- Una vez aceptada la solicitud, el Jefe de Gobierno iniciará **de inmediato** el procedimiento de Plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos sesenta días naturales antes de la fecha de su realización,

...

I. a IV. ...

Artículo 25.- La realización del referéndum estará sujeta a las siguientes reglas:

I. ...

II. También podrá solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum por lo menos el **0.1%** de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, quienes deberán nombrar un Comité Promotor integrado por cinco personas.

Artículo 26.- La solicitud a que se refiere el Artículo anterior deberá contener por lo menos:

I. a III. ...

En el caso de que la solicitud de Referéndum provenga de la ciudadanía, las comisiones de la Asamblea Legislativa respectivas harán la calificación de dicha propuesta **dentro del término de 30 días**, presentando su dictamen al Pleno, el cual podrá ser aprobado, modificado o rechazado.

Artículo 27.- El procedimiento de Referéndum deberá iniciarse por medio de la convocatoria que expida la Asamblea Legislativa, misma que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos en uno de los principales diarios de la Ciudad de México, cuando menos **sesenta días naturales** antes de la fecha de realización del mismo,

Artículo 34.- La iniciativa popular es un mecanismo mediante el cual **cualquier ciudadano del Distrito Federal que cuente con credencial para votar**, presenta a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos propios del ámbito de su competencia.

Artículo 36.- ...

I. Escrito de presentación de Iniciativa Popular dirigido a la Asamblea Legislativa, que incluya el nombre, firma y clave de elector de quien o quienes suscriban la iniciativa;

II. Se deroga

III. ...

IV. Presentación de un articulado que será dictaminado por la Comisión Especial que se integre conforme al artículo 37 de la presente Ley.

...

Artículo 37.- Una vez presentada la Iniciativa Popular ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa o en sus recesos ante la Comisión de Gobierno, ésta la dará a conocer al Pleno y la turnará a una comisión especial, integrada por los diputados de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta, misma que verificará que la iniciativa cumpla los requisitos mencionados en el artículo **anterior**.

Artículo 38.- La Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el **Artículo 36**, en caso de que no se cumplan desechará la iniciativa presentada.

...

Artículo 39.- La Asamblea Legislativa deberá informar por escrito **al promovente** de la iniciativa popular el dictamen de la misma, señalando las causas y fundamentos jurídicos en los que se basa la decisión. Esta decisión se publicará también en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad.

Artículo 40.- ...

El dictamen sobre la iniciativa popular, deberá emitirse y someterse a la aprobación correspondiente a más tardar en el siguiente período ordinario de sesiones a aquél en que se reciba. La omisión a esta disposición será causa de responsabilidad de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su ley reglamentaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Se adiciona un capítulo XII a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

CAPITULO XII
De la revocación del mandato

Artículo 83 bis,- *Cuando alguno de los servidores públicos a los que alude la fracción VIII del artículo 10 de la presente ley, incumpla con las obligaciones que la ley le confiera, un número de ciudadanos no inferior al 50% del total de votos válidos emitidos en la elección del respectivo servidor público, podrán solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal la convocatoria a la votación para su revocación del mandato. Sólo podrán solicitar la revocación quienes participaron en la votación en la cual se eligió al servidor público electo de quien se pretende revocar el mandato.*

La solicitud de revocación del mandato procederá siempre y cuando haya transcurrido no menos de un año, contado a partir del momento de la posesión del respectivo servidor público.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, certificará que las credenciales de elector de quienes firman la solicitud, correspondan a ciudadanos que votaron en las respectivas elecciones.

Artículo 83 ter,- *La solicitud de convocatoria a la votación para la revocación, deberá contener las razones que la fundamentan, por la insatisfacción general de la ciudadanía o por el incumplimiento a las leyes o reglamentos.*

Artículo 83 quáter *Aprobada la solicitud y expedida la respectiva certificación, el Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los cinco días siguientes, informará del hecho al respectivo servidor público.*

Artículo 83 quinquies. *El Instituto Electoral del Distrito Federal dentro de un término que no excederá de 2 meses, contados a partir de la notificación al servidor público, convocará a los ciudadanos a efecto de llevar a cabo el procedimiento de revocación de mandato.*

Artículo 83 sextus.- *Corresponderá al Instituto Electoral del Distrito Federal una vez cumplidos los requisitos establecidos para la solicitud de revocación, la divulgación, promoción y realización de la convocatoria para la votación de acuerdo con las normas establecidas,*

Artículo 83 séptimus.- *Se considerará revocado el mandato para servidores públicos, cuando la revocación sea aprobada en la votación respectiva por un número de votos no inferior al sesenta por ciento (60%) de los ciudadanos que participen en la respectiva votación, siempre que el número de sufragios no sea inferior al sesenta por ciento (60%) de la votación registrada el día*

en que se eligió al servidor público, y únicamente podrán sufragar quienes lo hayan hecho en la jornada electoral en la cual se eligió al respectivo servidor público.

Artículo 83 octavus.- *Si como resultado de la votación no se revoca el mandato del servidor público, no podrá volver a intentarse en lo que resta de su periodo.*

Artículo 83 novenus.- *Habiéndose realizado la votación y previo informe del resultado de los escrutinios por el Instituto Electoral del Distrito Federal, la comunicará a la Asamblea Legislativa, para que proceda, según el caso, a la remoción del cargo del respectivo servidor público.*

Artículo 3 décimus.- *Surtido el trámite establecido en el artículo anterior, la revocación del mandato será de ejecución inmediata.*

Artículo 83 undecimus.- *Revocado el mandato a un servidor público, se convocará a elecciones para escoger al sucesor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Instituto Electoral del Distrito Federal certifique los resultados de la votación.*

Artículo 83 duodecimus.- *Si se produce la revocación faltando menos de un año para la terminación del periodo del servidor público elegido popularmente, la Asamblea Legislativa, designará el reemplazo hasta la expiración del periodo, respetando la filiación a grupo, movimiento o partido político del servidor público relevado.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.*

Segundo.- *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 14 de noviembre de 2006.

Firman Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo; Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Juan Ricardo García Hernández; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Pérez Correa. Esta Presidencia toma nota de su solicitud, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su

análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-Con su venia, señor Presidente.

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE MODIFICAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos Diputados Integrantes de la coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno el presente decreto por el que se expide la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal al tenor de la siguiente:

Nuestra Constitución consagra como derechos fundamentales la libertad de reunión ó manifestación y la libertad de tránsito, con las limitaciones que el propio texto constitucional establece.

Así, las marchas o manifestaciones que se llevan a cabo en la Ciudad de México, traen aparejado un conflicto aparente de normas, que obliga a que, como legisladores, debamos establecer que ningún derecho fundamental es más importante que el otro.

En la actualidad, en nuestra legislación no se resuelve este dilema, ya que mientras algunos se manifiestan libremente, otros ven restringido su derecho al libre tránsito.

El 19 de diciembre del año 2000, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, decretó el Bando Informativo No. 13 que establece lineamientos para la prohibición de bloqueos en las principales vialidades del Distrito Federal.

Dicho Bando, establece que:

- *Es relevante la polémica acerca de las causas y efectos de las marchas, mítines, plantones y bloqueos que se realizan en el Distrito Federal.*
- *Que es un deber de las autoridades conciliar el derecho constitucional a la libertad de expresión con el de libre tránsito.*
- *Que el método democrático es el mejor procedimiento para resolver las diferencias; ello implica consultar y utilizar las herramientas del diálogo y el acuerdo para dar solución a demandas y controversias de los ciudadanos, de los grupos sociales y del propio gobierno.*
- *Que la opinión pública es una fuerza muy poderosa, y el Jefe de Gobierno debe escucharla para normar sus actos y tomar sus decisiones.*

En este marco, el texto agrega que dan a conocer los lineamientos de política, dentro de los que destacan 3 puntos:

- a) Garantizar el derecho constitucional a la libertad de expresión y las diversas formas de manifestación;*
- c) Atender peticiones, quejas y propuestas de los habitantes del Distrito Federal con prontitud y mantener el diálogo para reducir los actos de protesta.*
- g) Evitar el bloqueo de avenidas o vialidades primarias que desquicien el tráfico, eleven la contaminación y afecten el libre tránsito de terceros.*

Consulta Mitofsky y Arcop, días 27 y 28 de enero del año 2001 levantaron un estudio de opinión pública entre los habitantes del Distrito Federal sobre los lineamientos del Bando 13, arrojando que el 86.4% DE LOS ENCUESTADOS APROBABA LO ESTABLECIDO EN EL BANDO INFORMATIVO NO. 13

Sondeos aplicados en la Ciudad de México, muestran que al menos un 49% de los capitalinos privilegia la libertad de tránsito en las vías públicas, en tanto que 34% privilegia el derecho a la manifestación de las ideas con relación a las marchas”.

Porque al afectarse el tránsito vehicular, se eleva la contaminación y se ocasionan pérdidas económicas, de hasta 50 millones de pesos diarios, en comercios de la Ciudad de México.

Es importante destacar que los sucesos recientes de agosto y septiembre en Reforma y el campamento establecido por la APPO en las calles de Donceles y Tacuba, obligan a considerar seriamente la creación de un marco jurídico que regule la forma en que deben llevarse las manifestaciones públicas en esta ciudad.

Por ello los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata presentamos esta iniciativa que pretende conciliar el derecho constitucional a la libertad de expresión, pero también valora las garantías y los derechos de los demás.

*Según algunas estimaciones de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México los plantones y bloqueos viales en Reforma y el Centro Histórico afectaron diariamente a **100 mil usuarios** de transporte público y a varios miles de automovilistas. Asimismo, dichos actos ocasionan pérdidas económicas diarias alrededor de **150 millones de pesos en el comercio formal** y viéndose afectados 33,000 comercios, 4,500 prestadores de servicios y 7,000 empresas turísticas.*

Como sabemos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió cerca de 2,500 quejas de ciudadanas que vieron afectados sus derechos por estas manifestaciones y que casi 200 de ellas fueron plenamente acreditadas.

De haber existido una regulación al respecto, como la Ley que hoy ponemos a consideración, estos efectos muy seguramente se habrían podido mitigar.

Algunas otras cifras nos confirman la necesidad de legislar en esta materia:

Del primero de marzo de 2005 a febrero de 2006 se reportaron en la Ciudad de México 1 724 manifestaciones de diversas características (marchas, plantones, cierres de avenidas, etc.). En promedio, tienen lugar 4.7 manifestaciones diarias. De éstas, 880 tuvieron como origen alguna cuestión de carácter federal mientras que 844 fueron del ámbito local. Es decir, más del 50% del total de las manifestaciones son producto de conflictos que no son propios de las instituciones y de los habitantes del Distrito Federal. En total, participaron 3 073 584 personas divididas de la siguiente manera: 2 284 175 personas participaron en las protestas de índole federal mientras que el resto, 789 409 fueron participes de las manifestaciones de carácter local. En términos porcentuales, tenemos que más del 70% de los participantes provienen de conflictos federales.

Primero, por que estaría prohibido hacer este tipo de acciones, ya que expresamente la ley no permite la realización de manifestaciones ni reuniones en las vías primarias de circulación.

Por otro lado, se establece un horario que permitirá un ejercicio continuo del derecho a la manifestación pública de ideas, pero no continuado, lo que evita la concentración permanente de gente en los lugares de reunión.

Por otro lado la iniciativa contempla que el aviso que se de a la autoridad no sea un mero trámite sino que ésta

deberá encargarse de garantizar el ejercicio pleno de derechos, tanto a la manifestación de ideas como a garantizar el libre tránsito.

También la existencia de una norma permite que no existan dos o más manifestaciones al mismo tiempo en la ciudad, ya que faculta a la autoridad a negar un permiso cuando concurra un derecho de terceros que hayan solicitado con anticipación la realización de un acto público similar; en horario y lugar coincidentes, en cuyo caso, aquellos podrán elegir fecha, lugar e itinerario diferentes.

Creemos que es mejor que haya intentos por regular marchas y plantones a simplemente desentenderse del asunto.

En definitiva, la presente iniciativa pretende regular el núcleo esencial del derecho de reunión, ajustándolo a los preceptos de la Constitución.

Según una reciente encuesta realizada por la empresa Covarrubias y Asociados el 76% de los capitalinos considera que se debe modificar la forma de reglamentar las manifestaciones en la Ciudad de México, a fin de que no obstruyan la vialidad.

El tema del derecho a la libertad de pensamiento y expresión a que se refiere el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos ha sido también tratado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, en comunicados de prensa, y en general en informes y sentencias sobre casos individuales. Tales pronunciamientos han producido importante doctrina y jurisprudencia en materia de libertad de pensamiento y expresión, que están en concordancia con líneas doctrinales y jurisprudenciales de órganos similares del sistema universal de derechos universales así como de otros órganos regionales con competencia en la materia, como por ejemplo la Corte Europea de Derechos Humanos.

Sin menoscabo de los citados derechos que forman parte de nuestro sistema jurídico al haber sido suscritos y ratificados por el Estado Mexicano es necesario que éstos se ejerzan sin que por ello se afecte la libre circulación de los habitantes del distrito Federal, además de que debemos evitar la agudización de los graves problemas de vialidad que afectan a la Ciudad.

Es por ello que el objetivo principal de esta iniciativa es promover intervenciones del Estado respetuosas de los derechos humanos en el contexto de manifestaciones públicas, identificando buenas prácticas, mejorando la capacidad de control por parte de la sociedad civil y los organismos públicos.

Esta iniciativa pretende que todas las expresiones que se den en los espacios públicos, se realicen de manera segura, ordenada y respetuosa de quienes no concurren a éstas.

En este contexto, aseveramos que no se trata de establecer un conflicto de cuerpos normativos, sino de establecer un instrumento normativo que pueda cumplir la función de regular la vida colectiva, teniendo como eje fundamental, la Constitución General de la República.

Queremos que se piense en el futuro, la presente iniciativa es un mecanismo para servir al Distrito Federal y coadyuvar con los otros órganos de gobierno, que sin lugar a dudas colaborará para que esta Ciudad sea una verdadera Ciudad de libertades.

Hago un Mamado respetuoso a las fuerzas políticas para que comprendan que la presente propuesta de Ley no forma parte del debate post-electoral, sino que atiende el llamado de una exigencia ciudadana.

Expuesto lo anterior sometemos a su consideración el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Primero.- *Se crea la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal.*

TITULO PRIMERO.

**CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- *La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para el libre ejercicio de los derechos fundamentales de asociación y reunión, así como el de libre tránsito, reconocidos por el orden jurídico mexicano.*

Es derecho de los habitantes del Distrito Federal reunirse pública y pacíficamente para considerar cuestiones que atañen a intereses públicos o privados con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar. Es responsabilidad de la Administración Pública del Distrito Federal garantizar y vigilar que el ejercicio de los derechos de manifestación y de reunión se efectúe con apego a la normatividad aplicable en la materia.

La autoridad competente para la aplicación de la presente ley, con excepción de la imposición de sanciones, es la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

La imposición de sanciones por infracciones a la presente ley es facultad exclusiva de los órganos de justicia cívica en los términos de la ley de la materia.

Artículo 2º.- *Son objeto de la presente ley las reuniones de carácter público y no así aquellas de índole privada.*

Para los efectos de la presente ley se considerará que son públicas aquellas reuniones que se realicen en lugares como plazas, calles, parques, o en lugares abiertos al público como teatros, campos de deportes, entre otros.

Artículo 3º.- *El derecho de reunión y manifestación pública dentro del territorio del Distrito Federal deberá ejercerse con pleno respeto de los derechos de terceros y del orden público.*

Artículo 4º.- *Las reuniones y manifestaciones públicas reguladas por la presente Ley, sólo podrán ser promovidas y convocadas por personas que se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.*

Artículo 5º.- *El derecho de reunión y manifestación pública en las vías primarias y secundarias ubicadas en el primer cuadro del Centro Histórico que comprende las calles de Donceles, Tacuba, 5 de Mayo, Francisco I. Madero, 16 de Septiembre, Venustiano Carranza, Uruguay, Pino Suárez, 20 Noviembre, 5 de Febrero, Isabel la Católica, Allende, Bolívar y Eje Central Lázaro Cárdenas, así como las de Reforma, Parque Lira, Alencastre y Avenida de los Insurgentes, sólo podrá ejercerse desde las seis horas hasta las veinticuatro horas en días no laborables.*

No podrán realizarse manifestaciones ni reuniones en las vías primarias de circulación continúa establecidas en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

CAPITULO SEGUNDO

Del aviso previo

Artículo 6º.- *organizadores y/o responsables de las reuniones y manifestaciones públicas deberán presentar un aviso previo por escrito a la Secretaría de Seguridad Pública, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la realización de las mismas.*

Cuando existan causas extraordinarias y graves que justifiquen la urgencia de convocatoria y celebración de reuniones y manifestaciones públicas en lugares de tránsito público, el aviso a que hace referencia el párrafo anterior, podrá hacerse con una antelación mínima de doce horas.

Las autoridades en el mismo acto de recibo del aviso deberán manifestar en un ejemplar que entregarán con acuse de recibo, la aceptación del sitio o itinerario y hora en que se realizará la manifestación o reunión.

Artículo 7º.- *El aviso a que se refiere el artículo 6 de la presente Ley deberá contener:*

a) Nombre, domicilio, identificación y firma de los organizadores responsables. Cuando la reunión sea

convocada por personas morales, partidos políticos, sindicatos u organizaciones de cualquier género, se deberá señalar como responsable de la manifestación a una persona física.

b) Lugar de la reunión;

e) Puntos de concentración y recorrido cuando se prevea la circulación por alguna vialidad;

d) Días y hora; y

e) EJ objeto de la reunión.

Artículo 8°.- La Secretaría de Seguridad Pública podrá oponerse a la realización de la reunión o manifestación pública en un plazo máximo de doce horas contadas a partir del momento en que se haya recibido el aviso por parte de los organizadores.

La oposición a la realización de la reunión sólo será válida cuando sea debidamente motivada y notificada a los organizadores responsables y se refiera al derecho de terceros que hubiesen solicitado con anticipación la realización de un acto público similar, en horario y lugar coincidentes, en cuyo caso, aquellos podrán elegir fecha, lugar e itinerario diferentes.

Artículo 9°.- La falta de contestación por la autoridad policial dentro del término de doce horas contadas a partir del momento en que se reciba el aviso, o de seis horas en el caso señalado en el párrafo segundo del artículo sexto de esta ley, será considerada como una resolución afirmativa a la petición formulada por los organizadores y/o responsables de la manifestación a través del aviso correspondiente.

CAPITULO TERCERO

De la preservación del orden durante las reuniones y manifestaciones

Artículo 10°.- La obligación de guardar el orden de las reuniones y manifestaciones será responsabilidad de sus organizadores, quienes deberán adoptar las medidas para el adecuado desarrollo de las mismas.

Artículo 11°.- Las autoridades garantizarán que las reuniones y manifestaciones públicas se realicen de conformidad con las prescripciones de esta Ley, evitando que terceros puedan alterar su carácter pacífico; o que dentro de los manifestantes se diesen desórdenes o actos que atenten contra el orden público y los derechos de terceros.

Cuando hubiere razones fundadas para temer que la celebración simultánea de reuniones de reuniones públicas o manifestaciones en la misma demarcación territorial pudiese trastornar el orden público, la autoridad competente podrá disponer de acuerdo con los

organizadores, que aquellos actos se celebren en sitios suficientemente distantes y en horas distintas. En este caso tendrán preferencia para la elección del sitio y la hora quienes hayan hecho el aviso en primer lugar.

Artículo 12°.- Las reuniones o manifestaciones públicas serán disueltas cuando las personas que a ellas concurran porten armas de fuego o elementos contundentes, o tengan comportamientos violentos que produjesen notorias perturbaciones al orden público, pongan en riesgo la integridad física de las personas o causen perjuicios materiales a terceros.

Artículo 13.- Los Participantes en reuniones o manifestaciones públicas que durante su realización cometan algún delito previsto y penado por el Código Penal, o alguna infracción sancionada por la Ley de Cultura Cívica, deberán ser detenidos en el acto por la autoridad y puestos a disposición de la autoridad competente, sin ocasionar perjuicios materiales a terceros.

Artículo 14.- Los participantes en reuniones o manifestaciones públicas que causen un daño a terceros, responderán directamente de él. Las personas físicas o jurídicas organizadoras o promotoras de reuniones o manifestaciones responderán subsidiariamente de los daños que los participantes causen a terceros, sin perjuicio de que puedan repetir contra aquéllos, a menos que hayan puesto todos los medios razonables a su alcance para evitarlos.

TITULO SEGUNDO

Capítulo Único

De las infracciones y sanciones

Artículo 15.- Los infractores de la presente Ley serán sancionados por la autoridad competente conforme a los procedimientos dispuestos en la Ley de Cultura Cívica y supletoriamente en la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal.

I. Quienes interrumpen, perturben o en alguna forma pretendan impedir u obstaculizar su celebración serán sancionados con arresto de veinte a treinta y seis horas o con multa de de 20 a 30 días de salario mínimo.

II. Quienes organicen, convoquen, participen o hayan tomado la palabra en el curso en reuniones públicas o manifestaciones sin dar el aviso previo a que se refiere el artículo sexto de la presente ley serán sancionados con arresto de quince a treinta días y con multa de 40 a 60 días de salario mínimo, sin perjuicio de las acciones que pudiera haber lugar.

Artículo Segundo.- Se derogan los artículos 105, 106 y 107 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 26 de octubre de 2006.

Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo; Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez; Dip. Juan Ricardo García Hernández.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Díaz Cuervo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 2, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 57 Y 225 PÁRRAFO ÚLTIMO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

El que suscribe, Diputado José Cristóbal Ramírez Pino integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de

Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 57 Y 225 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apertura de procesos electorales en esta entidad capital para elegir a nuestras autoridades locales ha representado, sin duda, uno de los avances más trascendentes en la historia política de nuestro país.

Hoy en día y después de vencer muchas reticencias, los ciudadanos pueden elegir a un órgano representativo con verdaderas facultades legislativas como lo es esta Asamblea, al Jefe de Gobierno y a los titulares de los dieciséis órganos político-administrativos en que se divide el Distrito Federal.

Como parte de este avance, la Asamblea adquirió la facultad de expedir las disposiciones que rigen las elecciones locales y en el año de 1999 aprobó el primer Código Electoral del Distrito Federal.

En él dispuso la creación e instalación de las autoridades electorales locales, esto es, el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral ambos del Distrito Federal, así como de las normas que garantizarían su organización y funcionamiento.

Entre esas normas y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 122 constitucionales se les dotó autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Sin embargo, la autonomía del Tribunal y del Consejo Electoral del Distrito Federal a similitud de lo que sucede con los órganos electorales federales se ha distorsionado como una facultad para disponer de los recursos del erario, sin observar lo que dispone el artículo 134 constitucional, en el sentido de que los recursos económicos que se utilicen en el Distrito Federal se administraran con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

La desafortunada realidad en nuestro país ha sido que el desarrollo de procesos democráticos se ha confundido con el uso desmedido de recursos e incluso de manera irresponsable se ha llegado a afirmar que la democracia es tan cara como el precio de nuestra desconfianza.

Al tenor de estos argumentos se han justificado cuantiosos bonos, fideicomisos y fondos de ahorro, como los que

recientemente se otorgaron los Magistrados del Tribunal Federal Electoral, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros del Instituto Federal Electoral, y en el ámbito local los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como los Consejeros Electorales que anteriormente formaron parte del Instituto Electoral del Distrito del Federal y que sin duda alguna se apartan de la realidad económica que vive nuestro país.

Señores legisladores: este tipo de desequilibrios no pueden continuar bajo el velo de los procesos electorales y por lo tanto a través de la legislación electoral debemos buscar mecanismos para acotarlos.

Una primera acción la realizó ya la anterior Legislatura, al establecer en el artículo 132, último párrafo de la legislación electoral que los integrantes del Consejo General, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Magistrados Electorales y los Directores Generales o equiparables del Tribunal Electoral del Distrito Federal no gozarán de compensación alguna derivada de la carga laboral que representa el proceso electoral.

No obstante, ese paso debe ser complementado también en cuanto a sus percepciones. En el caso de los Magistrados y Consejeros Electorales reciben mensualmente un salario mayor a los 100 mil pesos, además de diversas prestaciones como son fondos de ahorro, gastos de telefonía celular y automóvil con chofer; en sustancia, gozan de percepciones mayores incluso que las del Jefe de Gobierno.

La razón fundamental de estas percepciones, es que el Código Electoral local establece en su artículo 57 "La retribución que reciban el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General será similar a la que perciban los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal..."

Así como el artículo 225, párrafo último, que señala "La retribución que reciban los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal será similar a la que perciben los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo."

Es evidente que cuando el legislador concibió en 1999 (fecha en que se expidió el Código) esta disposición tenía como base dos razonamientos: 1) que al tratarse de órganos de nueva creación no se tenía un conocimiento real de la carga de trabajo que podrían enfrentar; y 2) que dada la importante función que desempeñarían estos funcionarios debía garantizárseles estabilidad y de ahí que no pueda ser disminuida esta percepción.

Sin embargo, sobre el primero de estos puntos la realidad ha sido otra en el caso del Tribunal Electoral del Distrito

Federal. En años no electorales los cinco Magistrados integrantes del Pleno han resuelto 27 medios de impugnación y en año electoral como lo fue el 2000 resolvieron 59 o más aun en 2005 según su propio informe de labores y habiéndose incrementado los tipos de juicios que le corresponde resolver, por reforma a la ley, sustanciación un total de 60 es decir, un aproximado de 12 expedientes por cada uno de los Magistrados Electorales, así pues, la carga de trabajo que enfrentan en modo alguno no puede considerarse pesada.

Como un ejemplo de lo desproporcionado de la aplicación de los recursos financieros en el pago de remuneraciones es lo que percibe un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que su sueldo neto es de \$100,273.75 pesos mensuales, cuando el salario mínimo actualmente es de \$1,430.00 pesos mensuales lo que resulta que un trabajador que recibe un salario mínimo tendría que laborar más de 6 años para tener una cantidad de esa magnitud y que decir de las percepciones elevadas del Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia que cobra 3'529,429.00 pesos anuales más otras prestaciones; por lo que resulta comprensible la decisión que tomaron el 8 de noviembre pasado, al resolver que los Magistrados del Tribunal Electoral de esta Ciudad sí se pueden otorgar bonos y compensaciones extras.

Y sobre el segundo aspecto, es importante destacar que en enero próximo, los actuales Magistrados concluirán su encargo, lo cual nos da la oportunidad de recapacitar e incluso corregir estos aspectos, por lo que exhorto al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa se analicen minuciosamente las propuestas para recibir el nombramiento de Magistrados, en virtud de que deberán ser profesionales comprometidos con la sociedad y no quienes sólo buscan servirse de ella.

Al tenor de estos razonamientos, en la presente iniciativa se propone reformar el artículo 57 y el último párrafo del artículo 225 para establecer que la percepción diaria de los magistrados electorales no podrá exceder del equivalente a 46 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. Situación que no es nueva, pues para el caso de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se ha establecido de esta manera en el artículo 60 de la Ley de la Materia, siendo esto una percepción decorosa ya que representa, hoy en día, un ingreso mensual de aproximadamente 65 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito presenta la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 57 Y 225 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 57 y 225 del Código Electoral del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 57. La retribución que reciban el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General será **como máximo el equivalente a cuarenta y seis días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal**, y deberán sujetarse de forma particular a las reglas siguientes:

a) al e)...”

“Artículo 225. Los candidatos propuestos para Magistrados deberán reunir los requisitos señalados por la ley para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, además de los siguientes:

a) al f)...

La retribución diaria que reciban los magistrados electorales será como máximo el equivalente a cuarenta y seis días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a la fecha de su publicación.

Recinto Legislativo, a los 14 días del mes de Noviembre del 2006.

Diputado José Cristóbal Ramírez Pino

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ramírez Pino. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento del Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales

Para presentar una iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes. Transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria y abrogación de la ley que establece derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias. Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN, LA LEY DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA ESTABLECER EL DERECHO A UNIFORMES, TRANSPORTE ESCOLAR Y ALIMENTACIÓN A LOS ALUMNOS RESIDENTES E INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA; Y ABROGACIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V incisos k) y L) de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente **Iniciativa de Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley de Educación, la Ley de los derechos de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad todas del Distrito Federal para Establecer el Derecho a Uniformes, Transporte Escolar y Alimentación a los Alumnos Residentes e Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria; y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A partir de la promulgación de nuestra carta magna, el artículo tercero, se convirtió en uno de los principales derechos alcanzado por los mexicanos. Es así que los gobiernos emanados de la revolución, iniciaron una serie de acciones de tipo social para fortalecer el nivel de vida de los mexicanos.

El estado bienestar se convirtió en un paradigma de los gobiernos posrevolucionarios que vieron en las políticas sociales la oportunidad de consolidar los postulados de la revolución.

Es así que se crean organismos como el IMSS, la SEP, el IPN, escuelas públicas de todos los niveles, hospitales, sindicatos; se construyen casas, carreteras, etcétera.

Para la población de escasos recursos se crearon programas de subsidio a la tortilla, la leche, a la canasta básica, a la luz, la gasolina, al transporte, la educación y la salud con el fin de aminorar su difícil situación económica.

Por otro lado en su declaración de principios el Partido Revolucionario Institucional señala que la justicia social constituye la fuerza histórica y la razón de ser del partido.

Además de que la justicia social es un principio y objetivo prioritario, como consecuencia de que el trato igual a desiguales produce injusticia, por lo que el Estado tiene la obligación de crear y garantizar las condiciones económicas y sociales de oportunidad y equidad para que todos los mexicanos accedan al bienestar pleno.

Nuestra Constitución, al incluir los derechos sociales como el de la educación, la alimentación y en general la satisfacción de las necesidades humanas, creó los instrumentos para construir una sociedad igualitaria, para que los recursos se distribuyan equitativamente entre las personas y los grupos sociales.

La situación económica por la que atraviesan las familias capitalinas impide que se logre consolidar en plenitud el derecho que tienen todos los mexicanos a la educación.

La disminución del poder adquisitivo de los capitalinos atentan en contra de la economía familiar; lo que ha originado que muchos padres y madres se vean impedidos a enviar a sus hijos a la escuela.

Es por ello que partir del año 2000 el Gobierno de la Ciudad ha implementado programas sociales encaminados a recuperar el bienestar de las familias capitalinas, mismos que si bien no llevan a cabo un combate frontal en contra de la pobreza, si buscan aportar mecanismos que ayuden aminorar los problemas financieros de cientos de familias.

Han implementado programas de ayuda para adultos mayores, discapacitados, madres solteras y desempleados, lo cual establece que más de quinientas mil de personas son beneficiadas.

Por otro lado, el 27 de enero de 2004 se publicó la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Es así que para la entrega de los paquetes de útiles se ha considerado la matrícula de alumnos inscritos, que entre 2004 y 2006 se han entregado 3,578,401 paquetes, 481 mil para preescolar, dos millones 38 mil en primaria y un millón 58 mil para secundaria. Solo para el ciclo escolar 2006-2007 se entregaron 1 millón 133 mil 666 paquetes de útiles escolares.

Por lo que continuando con el compromiso social que tiene el Partido Revolucionario Institucional es que presentamos la siguiente Iniciativa de decreto de reformas y adiciones de la ley de Educación, de Desarrollo Social y de las niñas y los niños todas del Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica que existe en México ha puesto a cientos de familias ante la disyuntiva de darle de comer a los hijos o mandarlos a la escuela. El Distrito Federal no es la excepción, ante el deterioro del nivel de vida y el poder adquisitivo de miles de capitalinos.

Al mismo tiempo el Partido Revolucionario Institucional ha hecho desde sus inicios un firme compromiso por el bienestar de la población. Prueba de ello han sido todos los programas y políticas sociales que se han impulsado a lo largo de las décadas por gobiernos emanados del PRI.

Aun sin ser gobierno, el PRI ha impulsado desde esta misma Asamblea Legislativa leyes y reformas en materia social; se ha sumado a ellas porque estamos convencidos que todo aquello que sirva para contrarrestar los índices de pobreza será bienvenido.

Sin embargo, en materia social, aun queda mucho por hacer y en materia educativa, de acuerdo a estudios realizados por la UNAM, la Universidad Pedagógica y la UAM el factor socio-económico de los padres es causa de deserción escolar.

De acuerdo al XII Censo General de Vivienda del año 2000 el Distrito Federal tiene una población de 15 años y más de 6,231,227, dentro de este rango de edad existen 180,901 personas analfabetas.

Asimismo, existe una población mayores de 5 años y menores de 15 años de 7, 738,307 de los cuales solo asistían a la escuela 2, 410,772 y no lo hacían 5,284,561.

Alumnos inscritos en educación básica es de un millón 782 mil; mientras que en la educación media es de 96,495. En contraste del total de adultos que habitan la capital, 40 por ciento no terminó la secundaria y solo el 30 por ciento de jóvenes de entre 20 y 24 años cursa estudios superiores.

De igual manera, aproximadamente 4 mil 437 niños indígenas en edad escolar no estudian por carecer de recursos; mientras que existen 170 mil personas analfabetas.

La deserción escolar afecta a 347 mil niños y adolescentes de 5 a 18 años. La discapacidad, la falta recursos, la necesidad de trabajar, el no contar con uniformes y

materiales escolares obligan a los menores a abandonar sus estudios.

Las delegaciones políticas que concentran el mayor índice de deserción escolar son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Álvaro Obregón.

En este sentido, el obligar a un alumno a llevar uniforme, si bien tiene que ver con cuestiones de igualdad y no discriminación, si se convierte muchas veces en una razón para que le sea negado su derecho a asistir a los centros educativos, ante la incompreensión de las autoridades, que olvidan que la obligación de los alumnos es la de esforzarse académicamente y de observar buena conducta, independientemente de su aspecto físico o ropa que vista.

Pero a pesar de que la educación es un derecho fundamental expresado en el artículo tercero constitucional, la deserción escolar cada vez es mayor, debido a que las políticas públicas en materia educativa han sido insuficientes.

La calidad de la educación no se refleja en el número de aulas que se tengan, sino en la cantidad de alumnos que completan sus estudios adecuadamente. La educación básica y media, se constituyen como la etapa de formación de cualquier persona, porque es donde se crean las habilidades físicas e intelectuales dentro de un sistema que permite el aprendizaje permanente que forma las actitudes que normaran la vida del individuo.

De tal forma que a partir de 1929 el gobierno ha implementado programas de atención a la niñez, llevados a cabo por instituciones publicas, principalmente por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que ha entregado raciones alimentarias denominadas desayunos escolares, asistencia social alimentaria y cocinas populares. Además de dotaciones gratuitas de leche a través de Liconsá, el IMSS y el DIF.

Con estos programas se lograron acciones integrales con el objeto de desarrollar modelos alimentarios, cubriendo a un amplio sector de familias y grupos vulnerables.

Además, la intensidad con la que se viven en esta ciudad y la necesidad que existe de parte de los padres por trabajar y así poder llenar las necesidades de su familia, es que en ocasiones origina el descuido en la alimentación de sus hijos.

La misma necesidad, les orilla en ocasiones a tener largas jornadas de trabajo, con lo que no pueden atender adecuadamente a sus hijos al regreso de cada jornada escolar.

De igual forma, en muchas ocasiones los horarios laborales impiden al padre o la madre llevar o recoger a sus hijos de las escuelas. En muchos casos los menores

deben utilizar el servicio de transporte público al estar la alejada de su hogar. Lo que se convierte en un riesgo para su seguridad e integridad física dados los índices de inseguridad que existen en la ciudad.

Además del mal estado en el que se encuentran las unidades de transporte y el gasto que representa para algunas familias el que varios de sus integrantes deban utilizar el transporte todos los días para ir a sus respectivas escuelas.

En este sentido el artículo 104 de la ley de transporte y vialidad del Distrito Federal establece que en el transporte público de pasajeros colectivo, los niños menores de cinco años no pagaran ningún tipo de tarifa y en los sistemas de transporte masivo de pasajeros se exentara del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años y a los adultos mayores de sesenta años.

Mientras que el artículo 41 de la Ley de Educación del Distrito Federal establece que el Gobierno del Distrito Federal brindará todos los apoyos necesarios para garantizar la permanencia del educando hasta la conclusión de la educación básica.

Los programas sociales para otorgar uniformes, transporte escolar o alimentos en países como Costa Rica se realizan desde la década de los 70, de igual manera en Bolivia, Venezuela, Argentina y Estados Unidos. Logrando con ello apoyar a familias de escasos recursos, primordialmente; además de combatir de manera permanente la deserción escolar con Programa de dotación de uniformes escolares, Programa de alimentación escolar, - Programas de Transporte Escolar o de apoyo económico para el transporte de estudiantes con alguna discapacidad.

*Por ello proponemos que se **reformé el artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal** para que en el transporte público de pasajeros colectivo, los niños menores de cinco años, **estudiantes del nivel básico** no paguen ningún tipo de tarifa, además de que los sistemas de transporte masivo de pasajeros exenten del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años, a los adultos mayores de sesenta años y **estudiantes del nivel básico. Esto solo se hará efectivo en días hábiles de las 05:00 a las 22:00 horas, cuando el estudiante presente la credencial escolar del menor.***

En el caso de la Ley de Educación Pública para el Distrito Federal se propone la adición de la fracción XIII, en el artículo 142 del capítulo de los educandos para que en el caso de alumnos inscritos en preescolar, primaria y secundaria escolarizadas tengan derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que

inicien y así se abroge la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo

Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, ya que la anterior Asamblea Legislativa creó una serie de normas jurídicas con máximo de 6 artículos con temas que competen a leyes vigentes del Distrito Federal.

*Asimismo se adiciona un artículo 142 bis, para que los alumnos de preescolar, primaria y secundaria tengan derecho a **Que se le entreguen un par de uniformes escolares por año lectivo, cuando aplique en la escuela; a recibir alimentación al término de la jornada y a estar exentos del pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros.***

Para esto el Jefe de Gobierno deberá enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro del paquete económico anual la propuesta para cubrir la dotación de alimentos y uniformes de los escolares.

Para ello el Gobierno del Distrito Federal deberá establecer convenios de colaboración con empresas dedicadas a la confección para que el costo de los uniforme reduzca o en el caso de la dotación de alimentación, donde se crearan las llamadas “Cocina Escolares” en las cuales podrán intervenir organismos no gubernamentales, asociaciones de padres de familia, empresas y asociaciones civiles

*En el caso de las reformas a la Ley de las niñas y los niños en el Distrito Federal propongo reformar y adicionar el Artículo 5 para que tengan derecho **A recibir alimentos al término de la jornada escolar en el caso de alumnos del nivel básico y medio. Y para que también puedan recibir por parte del gobierno un par de uniformes escolares por año lectivo, en el caso de estudiantes de primaria y secundaria.***

En el caso del artículo 17 se adiciona la fracción XI para el Jefe de Gobierno pueda Concertar con la Federación, Estados, Municipios, jefaturas delegacionales, ONGS o empresas los convenios que se requieran para dotar de uniformes y alimentación a los escolares del nivel básico y medio.

*De tal forma es que se presenta el siguiente decreto de adición a la ley de educación, la ley de transporte y vialidad y la ley de las niñas y los niños todas del Distrito Federal para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria y se abroga la **Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a***

todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- se reforma el artículo 104 y se le adiciona el párrafo tercero a la **Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal** para quedar como sigue:

Artículo 104.- En el transporte público de pasajeros colectivo, los niños menores de cinco años, **estudiantes del nivel básico** no pagaran ningún tipo de tarifa.

*Los sistemas de transporte masivo de pasajeros exentarán del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años, a los adultos mayores de sesenta años, **estudiantes del nivel básico.***

Para el caso de la exención del pago para escolares del nivel básico solo se hará efectivo en días hábiles de las 05:00 a las 22:00 horas, para lo cual se deberá presentar la credencial escolar del menor.

Transitorios

Primero: Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Segundo: publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación

ARTÍCULO SEGUNDO se adiciona la fracción XIII al artículo 142 y se adiciona el artículo 142 bis a la **Ley de Educación para el Distrito Federal** para quedar como sigue:

CAPÍTULO II

DE LOS EDUCANDOS

Artículo 142.-

Los alumnos inscritos en las instituciones educativas de los diferentes tipos, niveles y modalidades tendrán derecho a:

I a XII

XIII.- en el caso de alumnos inscritos en preescolar, primaria y secundaria escolarizadas tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien

Artículo 142 Bis.

Además de lo establecido en el artículo 142, los alumnos de:

I. Preescolar tendrán derecho a:

- a) **Que se le entreguen un par de uniformes escolares por año lectivo, cuando aplique en la escuela;**
- b) **a recibir alimentación al termino de la jornada y;**
- c) **a estar exentos del pago de la tarifa en el transporte publico de pasajeros.**

I. Primaria tendrán derecho a:

- a) **Que se le entreguen un par de uniformes escolares por año lectivo;**
- b) **A recibir alimentación al termino de la jornada y;**
- c) **A estar exentos del pago de la tarifa en el transporte publico de pasajeros.**

III. Secundaria tendrán derecho a:

- a) **Que se le entreguen un par de uniformes escolares por año lectivo y;**
- b) **A estar exentos del pago de la tarifa en el transporte publico de pasajeros.**

El Jefe de Gobierno enviara a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro del paquete económico anual la propuesta para cubrir la dotación de alimentos y uniformes de los escolares beneficiados.

El Gobierno del Distrito Federal podrá establecer convenios de colaboración con empresas dedicadas a la confección que servirá además para impulsar el desarrollo de microempresas del ramo textil.

De igual manera podrá establecer convenios de colaboración con empresas para dotar de alimentación a los escolares, de manera gradual en las escuelas públicas de nivel básico y medio se crearan las denominadas "Cocinas Escolares" realizándose para ello convenios con organismos no gubernamentales, asociaciones de padres de familia, empresas y asociaciones civiles, etc.

Transitorios

Primero: Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Segundo: publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación

ARTICULO TERCERO.- se adiciona la fracción VI, del inciso C y la fracción VII del inciso D del artículo 5; la fracción XI del artículo 17 y se reforma el artículo 31 de la Ley de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**CAPITULO II
DE LOS DERECHOS****Artículo 5.-**

De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A) a B)

C) A la Salud y Alimentación:

I a V.....

VI. A recibir alimentos al término de la jornada escolar en el caso de alumnos del nivel básico.

D) A la Educación, recreación, información y participación:

I a VI

VII. A recibir un par de uniformes escolares por año lectivo, en el caso de estudiantes de primaria y secundaria.

**TITULO CUARTO
DE LAS AUTORIDADES****CAPITULO I
DEL JEFE DE GOBIERNO****Artículo 17.-**

Corresponde al Jefe de Gobierno en relación a las niñas y niños:

I a X.....

XI. Concertar con la Federación, Estados, Municipios, jefaturas delegacionales, ONGS o empresas los convenios que se requieran para dotar de uniformes y alimentación a los escolares del nivel básico;

XII. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

**TITULO QUINTO
DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO****CAPITULO I
DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA****Artículo 31.-**

En materia de educación y cultura las niñas y niños tienen el derecho inalienable a las mismas oportunidades de acceso y permanencia a la educación obligatoria; el derecho a ser respetado por sus profesores; el derecho a acceder a la educación básica de manera gratuita y mientras cursan la educación básica a recibir un par de uniformes escolares por año lectivo.

TRANSITORIOS

Primero: Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Segundo: publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación

ARTICULO CUARTO.- se abroga la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

TRANSITORIOS

Primero: Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Segundo: publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación

ATENTAMENTE

Dip. Armando Tonatiuh González Case

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.-Muchas gracias, diputado González Case. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de decreto para reformar y adicionar el Artículo 182 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UNA CLARA REGULACIÓN EN EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.

DIP. ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

El que rúbrica, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I. y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UNA CLARA REGULACIÓN EN EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Ciudad, mediante esta representación popular tiene entre otras facultades, la determinación del pago de diversas contribuciones, conocidas en lo general como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, que son la base de la recaudación tributaria de la hacienda local.

Por ello anualmente se analiza y discute el contenido del Código Financiero y su relación con la Ley de Ingresos de la Ciudad, ha efecto de darle el soporte financiero necesario a las funciones y actividades que tiene el Estado y que se plasman en el Presupuesto de Egresos.

Parte de las obligaciones de los propios Legisladores, reside también en garantizar la equidad en el cobro de las contribuciones y asegurar que la aplicación de las mismas, no vulneren los derechos ciudadanos.

Desde 1998, el Gobierno capitalino ha señalado invariablemente que su política fiscal se basa en un principio simple: no crear **nuevas contribuciones, ni incrementar las ya existentes**

No obstante, señores legisladores, en los hechos, desde 1998 esta política no ha tenido correspondencia con la realidad social.

En el gobierno de la Ciudad, se han diseñado innumerables mecanismos para elevar el monto de la recaudación, tales como las arañas o inmovilizadores, el

radar de velocidad en las principales vialidades, el alcoholímetro, entre otros, sin reconocer la creación de nuevas cargas impositivas, o se han aplicado mecanismos coercitivos para intimidar a la población obligándola a realizar los pagos bajo la amenaza abierta de que de no hacerlo, se le aplicarán una serie de multas o sanciones que sin duda le impactan de manera directa a la economía de los que menos tienen.

Este es justamente el caso que nos ocupa: la aberración seudojurídica mediante la cual se le ha impuesto a los ciudadanos de la capital un mecanismo aparentemente administrativo, que ahora les obliga a cubrir el pago de al Tenencia Vehicular como condición para poder llevar a cabo la verificación vehicular.

El mecanismo es simple, el ciudadano al acudir a realizar la verificación vehicular se le exige que previamente deba estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículo.

De lo contrario, no podrá tener derecho a realizar dicho trámite y en consecuencia, sino verifica no podrá hacer uso de un bien de su propiedad (el vehículo), a menos que este dispuesto a pagar multas excesivas que además implican corralón o la consabida "mordida" con nuestros respetables guardianes del orden, que seguramente serán muy celosos de su deber, hasta que se les llegue al precio.

La medida sin duda ha reportado ya amplias utilidades para la recaudación local y como muestra me permito citar los resultados en el cobro de tenencia al mes de junio de este año, ya que según el Informe de Avance Programático Presupuestal, página 13, se consigna una recaudación de 234 millones de pesos.

Cabe señalar, que este resultado supera el monto estimado para todo el año en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, conforme a lo establecido en el artículo 1, fracción I, numeral 6, que preveía una recaudación para todo el año de 220.4 millones de pesos.

Los resultados favorables en materia de recaudación, no derivan de una política de concientización ni de facilidades fiscales como se presume en el propio informe, sino resultan del terrorismo fiscal ejercido en contra de los ciudadanos donde el la lógica es: **si no pagas tenencia y entonces no puedes hacer uso de un bien que es de tu propiedad.**

Es pertinente resaltar que, en los últimos años, la recaudación por concepto de tenencia vehicular nunca había sido tan exitosa, como ocurrió en los últimos 6 meses, y las pruebas las aporta el propio Gobierno del Distrito Federal.

Desde el año 2001, el GDF había resultado incapaz de cumplir las metas de recaudación establecidas en la Ley

de Ingresos para cada uno de los ejercicios fiscales por concepto del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos. De tal suerte que en el periodo 2001- 2005, las autoridades locales dejaron de recaudar un total de 362.1 millones de pesos, esto es el 26.2% de la previsión acumulada de ingresos por ese concepto (1,380.3 millones de pesos.)

El incumplimiento en las metas recaudatorias, autoridades locales a realizar dos medidas: por ajustaron las metas originales, ya que era incumplimiento en el cobro de la tenencia desde ponía de manifiesto una creciente incapacidad en recuperación de créditos fiscales.

El incumplimiento en las metas recaudatorias, obligó a las autoridades locales a realizar dos medidas: por una parte ajustaron las metas originales, ya que era recurrente el incumplimiento en el cobro de la tenencia desde el 2001, y eso ponía de manifiesto una creciente incapacidad en materia fiscal y recuperación de créditos fiscales.

Por otro lado, la autoridad diseñó un acuerdo, mediante el cual, le imponía a los ciudadanos de manera unilateral y fuera de la ley el pago inmediato de sus adeudos en la materia, so pena que de no hacerlo, se le negara el derecho a hacer uso de un bien de su propiedad. Nada más arbitrario que esta medida, de la que resultó un pago compulsivo ante la posibilidad de ver coartado su legal ejercicio sobre la potestad de un bien que ya es de su propiedad.

Las deficiencias del sistema de recaudación del gobierno local son tales, que si se compara en términos nominales la pérdida en el rubro que nos ocupa, se encontraría una disminución de 94 millones de pesos debido a que, en 2001, se recaudaron 278.1 millones de pesos mientras que, en 2005, fue únicamente de 184.6 millones de pesos.

Datos inexplicables considerando el incremento de automóviles en circulación, en cada año. Sin duda estos fueron los argumentos que utilizó el propio Gobierno para impulsar una medida administrativa ilegal como la vinculación y condicionamiento del pago de tenencia, para llevar a cabo la verificación.

Lo que no tomó en cuenta en Gobierno del Distrito Federal, es que se trata de una medida leonina en contra de los que menos tienen, pero sobre todo de que simplemente es ilegal, porque en el propio Código Financiero de la Ciudad, que regula el pago de este impuesto como el de los demás, no existe este prerrequisito ni esta obligación para el ciudadano.

Es por lo anteriormente argumentado que los diputados de Acción Nacional, debemos oponernos rotundamente a que se siga violentado la Ley, a que se actúe en contra de la propiedad privada de las personas y a que se le pase la factura a los ciudadanos por la falta de una política fiscal eficiente y de un programa adecuado de recaudación,

que atenta con los derechos más elementales de estos: el derecho al uso de los bienes de su propiedad.

En consecuencia y para evitar este aparente vacío en el marco jurídico local, presentamos en esta iniciativa una modificación, para que no sea pretexto para endosarle a los ciudadanos la falta de responsabilidad en el manejo de los recursos públicos de la Ciudad.

La Ley no puede estar sujeta a caprichos y la autoridad no puede hacer sino sólo lo que la Ley le permite y, en este caso, ni la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos que por cierto es de carácter federal permite tal aberración ni tampoco el propio Código Financiero, en vigor lo dispone.

En consecuencia, ningún acuerdo puede estar por encima de la Ley y esta soberanía tiene la obligación de corregir los excesos de la Administración Local.

Por ello, todas las fuerzas políticas de la capital debemos encaminarnos a que se corrija este problema, que afecta de manera directa la economía de los que menos tienen, pues son ellos en todo caso los morosos en el pago de estas obligaciones fiscales.

Pero no es con medida ilegales ni conculcando sus derechos básicos de los menos favorecidos, como se pueden mejorar los niveles recaudatorios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se presenta la

siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO: SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE.

Artículo 182.- Están obligadas al pago del impuesto establecido en este capítulo, las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de los vehículos automotores, a que se refiere el artículo 5º. fracción V, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, expedida por el Congreso de la Unión.

La obligatoriedad en el pago de este impuesto no podrá vincularse ni condicionarse al pago de impuestos o derechos de cualquier naturaleza, por parte de las autoridades locales, o de particulares o personas físicas o morales, incluido el pago de derechos sobre verificación obligatoria. Ni podrá establecerse como requisito para cubrir el pago por ningún otro concepto o contribución al del propio impuesto en los términos dispuestos por este Código ni de la Ley de la materia.

En consecuencia, la no actualización del pago de este impuesto, no podrá ser impedimento para llevar a cabo la verificación obligatoria a que se refiere el artículo 201 de este Código.

Las autoridades del Distrito Federal que contravengan lo dispuesto en este artículo, serán sujetas de responsabilidades en los términos de la Ley aplicable en la materia.

...

...

...

IA III....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

Leído en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de noviembre de 2006

Dip. Daniel Ramírez del Valle.- Dip. Jacobo Bonilla Cedillo.- Dip. Miguel Ángel Errasti Arango.- Dip. Kenia López Rabadán.- Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo.- Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez.- Dip. Jorge Romero Herrera.- Dip. Paula Soto Maldonado.- Dip. Alfredo Vinalay Mora.- Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Muchas gracias, diputado Ramírez del Valle.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal,

se concede el uso de la Tribuna al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Seré muy breve, diputado, y con su venia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. José Antonio Zepeda Segura,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
Presente.
Honorable Asamblea:*

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 93 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transformación del sistema político y jurídico mexicano ha traído como consecuencia directa la redefinición de las instituciones del país. El legislativo ha dejado de ser un mero espectador y se ha convertido en pieza fundamental del engranaje de la maquinaria del país.

Sin duda, muchas de las facultades constitucionales y estatutarias que tiene atribuida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apenas se han ejercido, otras tantas son inoperantes en virtud de un marco jurídico precario. La iniciativa de marras pretende fortalecer una de ellas.

Resulta fundamental fortalecer el marco jurídico del Distrito Federal, pues la redefinición de las competencias y el fortalecimiento de las mismas traerán consigo un mejor desempeño de los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Muchas son las tareas pendientes en este órgano de gobierno. Una de las más importantes es el fortalecer los mecanismos de control a cargo de la Asamblea Legislativa.

CORTÉS Y RAIGOSA SOTELO, sostienen que no existe un concepto único de control, por lo que definen al control, desde tres perspectivas:

1) Control-perspectiva: control es, ante todo, un punto de vista desde el cual la totalidad de las actividades del Congreso o parlamento es analizada;

2) Control-verificación: el control parlamentario puede integrar en su espacio de significación no otras más que las acciones parlamentarias de supervisión de actos de otros poderes, en especial sobre el ejecutivo;

3) Control-dirección: éste no precisa qué es el control, sino más bien contesta la pregunta para qué existe el control parlamentario.

Por su parte, CECILIA MORA-DONATTO sostiene que el control parlamentario debe ser concebido como un control de tipo político que se ejerce a través de todas las actividades parlamentarias y por tanto, su principal característica es el ser subjetivo, es decir, el control no deriva de la existencia de un canon fijo y predeterminado de valoración, pues tal valoración descansa en la libre apreciación que realiza el órgano controlante.

Los conceptos antes enunciados deben ser traducidos en acciones concretas a cargo de esta soberanía, en virtud de que uno de los puntos nodales de las facultades de control de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es el que tiene que ver con las facultades de remoción, destitución o separación del cargo, según se trate de cada figura y con base en la legislación aplicable.

En efecto, dentro de las principales tareas que ejerce esta Asamblea, se encuentra la función de control sobre otros órganos de gobierno del Distrito Federal, tal como la facultad de remoción de los Titulares de los Órganos Político Administrativos, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los Contadores Mayores de la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la pérdida del cargo de Diputados de esta Asamblea Legislativa.

Las facultades de remoción a cargo de esta autonomía, al igual que muchas otras facultades, nunca habían sido ejercidas. Sin embargo, dadas las condiciones políticas del Distrito Federal en el año 2004, esta autonomía tuvo la oportunidad de ejercer las facultades de remoción en contra del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, contenidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

La iniciativa para la creación y expedición de una Ley que regule el procedimiento de remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal atiende primordialmente al ejercicio de la facultad que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene conferida estatutaria y legalmente,

y dado que nuestro marco normativo interno es omiso en tanto que no establece un procedimiento para ejercer la facultad de remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal. Esta mención es importante a la luz de la interpretación sistemática que se pudiera derivar sobre las facultades que tiene la Asamblea Legislativa para crear y expedir una ley como la que aquí se propone.

En esencia, la regulación de la mencionada facultad de remoción debe, al igual que cualquier otra, estar regulada y desarrollada con mayor amplitud en una ley en particular, ya que actualmente el régimen jurídico al amparo del cual se tramita, por ejemplo, el procedimiento de remoción de los Jefes Delegacionales, es la fracción XXX del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual dispone que la Asamblea Legislativa tiene la atribución de dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por éstas y las demás Leyes aplicables o por el Reglamento para su Gobierno Interior, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales y estatutarias.

Sobre las fuentes reales antes descritas, resulta evidente que la iniciativa pretende que la Ley que establece el procedimiento de remoción de los Servidores Públicos en el Distrito Federal se convierta en un documento jurídico idóneo que se ciña al marco normativo del Distrito Federal, y en consecuencia de la Asamblea Legislativa.

No debe pues, pasar inadvertido, que en ejercicio de la facultad de remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa se encuentra obligada a emitir una ley que regule el procedimiento de remoción en comento, ya que actualmente no se cuenta en la Ley Orgánica o el Reglamento para el Gobierno Interior un procedimiento para la citada remoción.

Es interés de ésta iniciativa, que éste órgano colegiado pueda hacer uso de una facultad conferida en el Estatuto de Gobierno, en aras de fortalecer a la misma y por ende respetar el carácter jerárquico del Estatuto de Gobierno.

Se ha considerado pues, que debe existir una Ley que regule todo lo relativo a la remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal. El diseño normativo debe responder al establecimiento de un procedimiento que permita desarrollar con las más y mejores garantías de audiencia según la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo ha definido.

Por considerarse de vital relevancia, la ley en comento tendrá por objeto regular la facultad de remoción cuando:

- Los Diputados a la Asamblea incurran en alguno de las causales para la pérdida del cargo previstas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

- Los Jefes Delegacionales incurran en alguna de las causales previstas en el artículo 108 del Estatuto de Gobierno;
- Los titulares del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda, incurran en alguna de las causas previstas en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, incurran en alguno de los supuestos que prevé el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El sistema de responsabilidades de los servidores públicos del Distrito Federal, se regula con base en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la cual señala en el artículo 3, fracción I Bis, que la Asamblea Legislativa está facultada para aplicar dicho ordenamiento. Lo anterior es relevante para los efectos del artículo 45 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que establece que para todo lo relativo al procedimiento se aplicará de manera supletoria el Código Federal de Procedimientos Penales.

La presente iniciativa desarrolla un procedimiento bajo el cual, todo servidor público sujeto al mismo tenga las mejores garantías en cuanto a su derecho a audiencia.

1. Que se le haga de su conocimiento el procedimiento que se le ha iniciado;
2. Que se le permita ofrecer pruebas en su defensa;
3. Que le permita realizar alegatos, y
4. Que se dicte resolución respecto de lo planteado en el procedimiento.

Estos cuatro elementos se encuentran recogidos en el articulado de dicha iniciativa y comprende desde el emplazamiento o notificación respectiva, hasta aquellas que tienen que ver con el dictamen.

Abordaremos algunos aspectos de vital relevancia en dicho procedimiento que tienen que ver con las facultades de la Comisión Jurisdiccional:

- Habrá un Secretario Técnico de la Comisión quien será el de la Comisión que funja como Presidente;
- Se faculta al Secretario Técnico a realizar notificaciones;
- Se clarifica el régimen de notificaciones y citaciones;

- *Se le otorga a la Comisión Jurisdiccional a aplicar medidas para hacer valer sus determinaciones que van desde el apercibimiento público, hasta una multa por 180 días de salario mínimo vigente mensual en el Distrito Federal;*
- *Se otorga fe pública al Secretario de la Comisión Jurisdiccional para realizar notificaciones;*
- *Se establece el sistema de pruebas con base en lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;*
- *Se establecen disposiciones relativas a la audiencia de desahogo de pruebas;*
- *Se establecen los plazos y términos para el desahogo y presentación de alegatos;*
- *Se establece el plazo y términos en que se deberá presentar el dictamen por parte de la Comisión Jurisdiccional.*

En la elaboración de la presente iniciativa se ha tenido especial cuidado y empeño para ceñirse ante todo a las normas esenciales del procedimiento. Son cuatro los elementos para respetar el derecho de audiencia y por ende, las normas esenciales del procedimiento, a saber:

- a) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias;*
- b) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa;*
- e) La oportunidad de alegar; y*
- d) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas.*

De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.

Resulta necesario precisar que la iniciativa que se pone a consideración de este Pleno, cumple con estos requisitos esenciales, pero además va más allá al regular con mayor detalle todos y cada una de las etapas de las que se compone un procedimiento a la luz de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En este sentido, se deberá abrogar el Acuerdo General de Remoción de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de junio del 2004.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y dados los argumentos anteriormente señalados, sometemos a la

consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I

Disposiciones Generales

“Artículo 1.- *La presente ley tiene por objeto regular la facultad de remoción de los Titulares de los Órganos Político Administrativos, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los Contadores Mayores de la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la pérdida del cargo de Diputados de esta Asamblea Legislativa.*

Artículo 2.- *Para efectos de esta Ley se entenderá por:*

- I. Asamblea: a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*
- II. Comisión Jurisdiccional: a la Comisión prevista en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*
- III. Contadores Mayores: a los Titulares del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*
- IV. Comisionados: a los miembros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;*
- V. Diputado: a los Diputados miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*
- VI. Estatuto: al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;*
- VII. Jefes Delegacionales: a los titulares en los dieciséis órganos político administrativos del Distrito Federal,*
- VIII. Ley: a la Ley que establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal, y*
- IX. Pleno: al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Artículo 3.- La Comisión Jurisdiccional sesionará para conocer de los siguientes casos:

- I. Cuando los Diputados a la Asamblea incurran en alguno de los supuestos para la pérdida del cargo a que se refiere la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II. Cuando los Jefes Delegacionales incurran en algunas de las causales previstas en el artículo 108 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- III. Cuando lo titulares del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda, incurran en alguna de las causas previstas en su ley respectiva, y
- IV. Cuando los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, incurran en alguno de los supuestos que prevé su ley respectiva.

Capítulo II DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 4.- La Comisión Jurisdiccional sesionará cuando se presente una solicitud de remoción, denuncia o propuesta que tenga que ver con el procedimiento de remoción a que se refiere esta ley.

Artículo 5.- Las notificaciones que se realicen con motivo de alguno de los procedimientos de remoción a que se refiere esta ley, surtirán sus efectos al día siguiente en que se realice aquella.

La Presidencia de la Comisión Jurisdiccional en turno designará al Secretario Técnico, quien a su vez lo será de la Comisión correspondiente.

El Secretario Técnico podrá ser habilitado para realizar las notificaciones con motivo de alguno de los procedimientos de remoción a que se refiere esta Ley.

Artículo 6.- La Comisión Jurisdiccional podrá citar a los servidores públicos relacionados con alguno de los procedimientos previstos. También podrán citar a los particulares que puedan aportar información relevante con motivo de alguno de los procedimientos de remoción señalados.

Artículo 7.- Las notificaciones serán de carácter personal y se realizarán mediante un instructivo. En caso de que el interesado o su representante legal no estuvieren presentes a la primera búsqueda, dejarán citatorio. El Secretario Técnico de la Comisión, previamente habilitado y en compañía del Secretario de la Comisión Jurisdiccional quien tendrá fe pública para tales efectos, se constituirán nuevamente al día y hora fijado en el citatorio, a efecto de realizar la notificación. En caso de

que no esté la persona buscada o quien legalmente la represente, la notificación se entenderá con quien se encuentre presente en el domicilio, sin que esta situación le reste validez a la notificación.

En el caso de las autoridades o servidores públicos, las citaciones se harán conforme lo establece esta Ley en lo que respecta a la primera notificación y en las subsecuentes, una vez señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, se harán conforme lo establece el párrafo anterior.

Artículo 8.- Todos los actos que tengan que ver con los procedimientos de remoción previstos en esta Ley, se harán en día y horas hábiles.

A cada actuación en el procedimiento de remoción del funcionario público, recaerá un acuerdo específico por separado, fundado y motivado en los términos y plazos establecidos.

En el desarrollo de las comparecencias los únicos interlocutores serán las partes y los integrantes de la Comisión Jurisdiccional.

Artículo 9.- La Comisión Jurisdiccional podrá dictar las siguientes medidas para hacer valer sus determinaciones, previo acuerdo de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión respectiva:

I. Apercibimiento público;

II. Extrañamiento, en caso de que sean autoridades o servidores públicos;

III. Multa hasta por 180 días de salario mínimo vigente mensual en el Distrito Federal.

Artículo 10.- El procedimiento que se inicie respecto de los Diputados, de los Contadores, de los Jefes Delegacionales y de los Comisionados, se hará con base en lo dispuesto en esta Ley y se sujetará a lo que disponga la ley de la materia respecto de las causas que den motivo al procedimiento respectivo.

Artículo 11.- La solicitud o promoción de inicio de alguno de los procedimientos de remoción que se refiere esta Ley, se tendrán por presentadas una vez que la Comisión Jurisdiccional acuerde su inicio, asignándole el número de expediente, según corresponda.

Si la solicitud de remoción satisface los requisitos de procedibilidad o está debidamente solicitada conforme a la legislación aplicable, se iniciará el procedimiento respectivo. En caso contrario, se requerirá al promovente o promoventes para que en un término de diez días hábiles contados a partir de que le sea notificado el acuerdo por la Comisión Jurisdiccional, dé cumplimiento a lo solicitado en el mismo, apercibido que de no dar

cumplimiento a lo requerido, la solicitud de inicio de procedimiento será desechada, haciéndole saber que para el caso de este supuesto quedarán a salvo sus derechos para presentar otra.

Desde la primera promoción que dé motivo a cualquiera de los procedimientos antes señalados, se deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y personas que puedan intervenir. De igual manera, en caso de ser conjunta la solicitud, denuncia o propuesta, se designará a un representante común.

Cuando el promovente o los pronoventes, según corresponda, no pudieren aportar los medios de prueba por encontrarse éstos en posesión de alguna autoridad, la Comisión Jurisdiccional, ante el señalamiento de tal circunstancia, solicitará la misma por los conductos oficiales y legales para los efectos conducentes.

Artículo 12.- *Admitida la solicitud de remoción, denuncia o propuesta, en un plazo no mayor a tres días hábiles, la Comisión Jurisdiccional, citará a través de su mesa directiva a la parte promovente, para que ratifique, amplíe o se desista del procedimiento instaurado en contra del servidor público de que se trate.*

Una vez presentada la solicitud debidamente ratificada, la Comisión, citará al servidor público sujeto al procedimiento ante el pleno de la Comisión, con la finalidad de hacerle saber el contenido de la solicitud presentada, admitida y ratificada.

Artículo 13.- *Al momento de comparecer el servidor público, se hará de su conocimiento el contenido de la solicitud de remoción, denuncia o propuesta en su contra, entregándole copia de la misma y de los elementos probatorios que la integran; señalándole en un plazo no mayor a quince días hábiles, el día, hora y lugar, en que deberá comparecer personalmente para contestar por escrito lo que a su derecho convenga, y ofrecer pruebas de su parte, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, y designando a su defensor quien lo asistirá en todos y cada uno de los actos del procedimiento.*

Artículo 14.- *En la fecha prevista para que el servidor público sujeto a procedimiento conteste por escrito lo que a su derecho convenga y presente las pruebas que sustenten su defensa, el Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Jurisdiccional, recibirá los documentos que presente, señalándole en ese acto día, hora y lugar para hacer de su conocimiento el acuerdo admisorio de pruebas.*

En caso de que el servidor público no se presente para dar contestación por escrito, se tendrá por precluido su derecho y por presuntamente ciertos los hechos que se le imputan.

Artículo 15.- *La Comisión Jurisdiccional se reunirá para el análisis de la contestación de la solicitud formulada, así como para la aceptación de las pruebas ofrecidas por las partes, emitiendo el acuerdo admisorio de pruebas. Si el compareciente ofrece pruebas a su favor y éstas no se desahogan por su propia y especial naturaleza, se señalará fecha, hora y lugar para el desahogo de las probanzas.*

La Comisión en la fecha prevista comunicará al servidor público el contenido del acuerdo admisorio de pruebas y en su caso, el lugar, día y hora para su desahogo. Cuando no exista prueba alguna pendiente por desahogar, se tendrá por cerrado el periodo probatorio, señalándole a las partes el día, hora y lugar para que presenten por escrito sus alegatos.

Artículo 16.- *Serán admisibles todo tipo de pruebas, con excepción de la confesional a cargo de las autoridades, siempre y cuando no sean parte del procedimiento respectivo, así como de las que sean contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres.*

También, se admitirá todo aquello que se ofrezca como prueba, siempre y cuando tenga relación con los hechos y pueda ser conducente para conocer la verdad de los hechos que motivan el procedimiento correspondiente.

Artículo 17.- *Hacen prueba plena, los documentos públicos, salvo que se demuestre su falsedad mediante el cotejo con protocolos o con originales existentes en archivos.*

Artículo 18.- *La inspección hará prueba plena, en tanto se haya llevado a cabo en los términos previstos en esta ley.*

Los demás medios de prueba tienen el valor de indicios.

Artículo 19.- *La confesional deberá versar sobre hechos propios.*

Artículo 20.- *La Comisión Jurisdiccional, en el caso de testigos, deberá tomar en cuenta:*

a) *Que por su edad, capacidad e instrucción tenga el criterio necesario para juzgar del acto;*

b) *La imparcialidad de su declaración;*

e) *Que el hecho de que se trate, sea susceptible de conocerse por medio de los sentidos y que el testigo lo conozca por sí mismo;*

d) *Que la declaración sea clara y precisa sobre los hechos, sin dudas ni reticencias;*

e) *Que el testigo no haya sido obligado por fuerza o miedo, ni impulsado por engaño, error o soborno.*

No se podrán señalar más de 2 testigos sobre los mismos hechos.

Artículo 21.- En el caso de que para el examen de personas, hechos u objetos, se requieran conocimientos especiales, se procederá con intervención de peritos.

Artículo 22.- La Comisión Jurisdiccional, podrá solicitar la intervención de peritos en caso de tercero en discordia o para mejor proveer.

Artículo 23.- La Comisión Jurisdiccional, con base en las actuaciones que obren en el expediente correspondiente y según la naturaleza de los hechos y el enlace lógico y natural, más o menos necesario que exista entre la verdad conocida y la que se busca, apreciarán en conciencia conforme a la lógica y la sana crítica, el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena.

Capítulo IV

DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS

Artículo 24.- El día y hora señalados para el desahogo de las pruebas, estarán presentes en forma personal las partes y los abogados, según corresponda.

Se tomarán las generales de los presentes y se desahogarán en forma ordenada, comenzando primero por las de la parte que dio motivo al procedimiento respectivo y concluirán con las del servidor público sujeto a dicho procedimiento, sin perjuicio de que se puedan alternar en caso de faltar pruebas por preparar de alguna de las partes o por estimarse necesario, a juicio de la Comisión.

Artículo 25.- Para el desahogo de la testimonial y pericial, las partes estarán obligadas a presentarlos ante la Comisión Jurisdiccional el día y hora señalados para tal efecto, en caso contrario y sin asistencia de alguno sin causa justificada, la prueba será desechada por falta de interés jurídico del oferente.

Las audiencias serán orales y se asentarán en el acta respectiva por la Secretaría Técnica. La versión estenográfica de dicha audiencia, hará prueba plena conforme lo establece el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Artículo 26.- Las partes guardarán el respeto a los asistentes y en caso contrario, el Presidente de la Comisión Jurisdiccional podrá tomar las medidas necesarias para que se cumpla con esta disposición.

Artículo 27.- En el caso de que la audiencia se tenga que diferir por faltar pruebas pendientes por desahogar o por acuerdo de la Comisión, siempre y cuando no se trate de la testimonial, la cual se deberá desahogar en la misma audiencia si al efecto ya declaró un testigo sobre los mismos hechos que tenga que declarar otro, se señalará día y hora para su continuación dentro de los 5 días

hábiles siguientes, quedando notificadas las partes en el acta misma.

Capítulo V

DE LOS ALEGATOS Y DEL DICTAMEN

Artículo 28.- Una vez desahogadas las pruebas en su totalidad y declarado cerrado el periodo probatorio, la Comisión hará saber a las partes en el procedimiento, según corresponda, el día, hora y lugar para la presentación por escrito de sus alegatos. Para el caso de que las partes no presenten alegatos el día hora, y lugar fijados, se entenderá que renuncian a los mismos, cerrándose el plazo para tal efecto.

Artículo 29.- Concluido el plazo para la presentación de los alegatos, la Comisión Jurisdiccional iniciará el estudio y análisis de los elementos que integran el expediente de mérito, a efecto de elaborar el proyecto de dictamen que le recaiga a la solicitud de remoción, denuncia o propuesta del servidor público, mismo que se discutirá y en su caso aprobará en un término no mayor de diez días hábiles.

Artículo 30.- Aprobado el dictamen por la Comisión Jurisdiccional, se inscribirá en el orden del día de la sesión ordinaria siguiente a efecto de que el Pleno se constituya en Jurado de Sentencia, quien resolverá en definitiva respecto del dictamen que ponga a su consideración la Comisión Jurisdiccional. En los recesos, el Presidente de la Comisión Jurisdiccional solicitará a la Comisión de Gobierno se convoque a un periodo extraordinario, para someterlo a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa.

Artículo 31.- La resolución que recaiga a cualquiera de los procedimientos a que se refiere esta Ley, y una vez aprobada por el Pleno, será definitiva e inatacable, la que se notificará a los interesados y surtirá sus efectos de inmediato, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. - Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO. - Se abroga el Acuerdo General de Remoción de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de junio de 2004.

CUARTO. - Los asuntos que se encuentren en trámite relacionados con la remoción de los Servidores Públicos del Distrito Federal a que se refiere esta ley, se atenderán

hasta su total terminación, de acuerdo a las disposiciones aplicables a la fecha en que inició el procedimiento de remoción correspondiente.”

Recinto Legislativo, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jorge Trina Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se crea la Comisión Especial de Encargada de Analizar las Medidas Necesarias para Implementar el Pago Extraordinario Complementario a las Medidas Económicas de Fin de Año a los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL PAGO EXTRAORDINARIO COMPLEMENTARIO A LAS MEDIDAS ECONÓMICAS DE FIN DE AÑO A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.

III. Que como lo estipula el artículo 44, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde a la Comisión de Gobierno, proponer a los integrantes de las comisiones y comités.

IV. Que el artículo 59 del multicitado ordenamiento establece que la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco.

V. Que a la letra de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica, los tipos de comisiones serán: la de Gobierno, las de análisis y dictamen legislativo, la de Vigilancia de la Contaduría Mayor de hacienda, las de investigación, la jurisdiccional y las especiales.

VI. Que conforme a lo señalado por el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, los trabajos de las comisiones serán coordinados por su Mesa Directiva, la cual se integrará por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea las Comisiones Especiales se constituyen con carácter transitorio y conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el cual fueron creadas o bien por determinación del pleno.

VIII.- Que con fecha 31 de octubre de 2006 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el punto de acuerdo presentado por el diputado Marco Antonio García Ayala, por el que se mandata la integración de una Comisión Especial, con el fin que se reúna con las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y analicen la implementación de medidas económicas para que los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal reciban el pago extraordinario como complemento a las medidas económicas de fin de año, asociado a la entrega de vales de despensa por un monto individual de \$250000 M.N.

IX.- Que con fecha 13 de noviembre de 2006 durante su reunión de trabajo la Comisión de Gobierno aprobó la

integración de la Comisión Plural encargada de realizar los trabajos a los que se refiere el considerando VIII del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la integración de la Comisión Especial encargada de analizar las medidas necesarias para implementar el pago extraordinario complementario a las medidas económicas de fin de año a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal como a continuación se detalla:

COMISIÓN ESPECIAL		
CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
Presidente	Dip. Marco Antonio García Ayala.	PRI
Vicepresidente	Dip. José Cristóbal Ramírez Pino.	PRD
Secretario	Dip. Daniel Ramírez del Valle.	PAN
Integrante	Dip. Fernando Espino Arévalo	PANAL
Integrante	Dip. Carmen Peralta Vaqueiro.	PVEM
Integrante	Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez	Coalición Parlamentaria Socialdemócrata

SEGUNDO.- La Comisión Especial funcionará en los términos que establece el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y tendrá como objeto lo estipulado en el considerando VIII del presente acuerdo.

TERCERO.- Sométase a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

CUARTO.- Una vez que se haya aprobado, por el Pleno el presente acuerdo, hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Especial para que procedan a su instalación formal.

QUINTO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal.

SEXTO.- Hágase del conocimiento del Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Secretario de Gobernación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los trece días del mes de noviembre de dos mil seis.

Firman Dip. Víctor Hugo Círigo Vázquez, Presidente; Dip. Agustín Guerrero Castillo, Secretario; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentario Socialdemócrata; Dip. Isaías Villa González, Integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, Integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Referencia.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y al Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Secretario de Gobernación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento por el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a votación de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a votación de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fueron turnadas para su análisis y dictamen diversas INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentadas por distintos Diputados del Partido Verde Ecologista de México, del Revolucionario Institucional y de Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de las INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada

el día 17 de octubre del año dos mil seis, se presentó la INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 56 BIS AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 17 de octubre del año 2006, recibida el día 18 de octubre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 17 de octubre del año dos mil seis, se presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Leonardo Álvarez Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

4.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 17 de octubre del año 2006, recibida el día 18 de octubre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

5.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 26 de octubre del año dos mil seis, se presentó la INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 18 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 56 BIS Y 56 TER DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con

proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 26 de octubre del año 2006, recibida el día 27 de octubre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

7.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 1º de noviembre del año dos mil seis, se presentó la INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTICULO 56 QUATER DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Leonardo Álvarez Romo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

8.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 1º de noviembre del año 2006, recibida el día 1º de noviembre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

9.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 07 de noviembre del año dos mil seis, se presentó la INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 215 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

10.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 07 de noviembre del año 2006, recibida el día 07 de noviembre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

11.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunió el día 8 de noviembre del año 2006, para dictaminar las iniciativas presentadas con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de las INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentadas por distintos Diputados del Partido Verde Ecologista de México, del Revolucionario Institucional y de la Nueva Alianza. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que en virtud de que existen 5 iniciativas que versan sobre reformas al marco normativo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es preciso emitir un sólo dictamen respecto de las citadas iniciativas. Es claro que, conforme a los usos y prácticas parlamentarias está permitida la acumulación de iniciativas para su estudio y análisis de los asuntos que se turnen a las diversas Comisiones ordinarias para su dictamen correspondiente, por ello, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y una vez analizadas las diversas iniciativas turnadas para su estudio, ha tenido a bien concluir de que deben acumularse, en virtud de que las 5 Iniciativas tienen como finalidad aspectos similares de reforma tanto a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa.*

TERCERO.- *Que la figura jurídica de la "Acumulación" es comúnmente aceptada en el Derecho Procesal, y en términos generales consiste en engrosar dos o más juicios conexos en un sólo proceso, teniendo como finalidad que esos juicios se fallen en una sola sentencia para evitar resoluciones contradictorias.*

En el derecho procesal forense, se conocen fundamentalmente tres especies de acumulación: la de acciones, la de expedientes y la de partes.

En materia de los procesos legislativos, específicamente en el procedimiento relativo al estudio, análisis y dictaminación de iniciativas, se contemple la posibilidad de acumular iniciativas precisamente con el mismo fin, que en materia procesal: pues se evitaría se dictaminen

por separado asuntos que por su estrecha relación pudieren presentarse ante esta Asamblea, tal y como los proyectos contradictorios, insuficientes, incongruentes o incompletos, aun y con las negativas consecuencias jurídicas que esto acarrearía en si mismo, independientemente del fondo del asunto en cuestión.

Por lo tanto, se trata de conjugar las bases doctrinales del Derecho Parlamentario y la praxis institucional para que nos permita hacer una reforma integral al marco normativo de la Asamblea Legislativa.

CUARTO.- Que una vez hecho el análisis doctrinal de alguno de los instrumentos parlamentarios, como lo es la acumulación de las diversas Iniciativas turnadas a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias, se hará un análisis y en su caso, justificación de las modificaciones y/o rechazo que fundadas y motivadas se realizaron, en términos de los artículos 63 de la Ley Orgánica, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50, 52 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- Que el incremento en el número de comisiones ha sido muy significativo, desde la creación de la Asamblea de Representantes con la reforma de 1987. Inicialmente se conformaba por 12 comisiones y 4 comités; en el año de 1991 se incrementa a 16 comisiones y 4 comités; en la Reforma de 1994, la Asamblea estaba integrada por 27 comisiones y 4 comités; y para la Reforma de 1997 se integran 7 comisiones ordinarias más y un comité, lo que daba un total de 34 comisiones y 5 comités, actualmente se contemplan 35 comisiones ordinarias y 4 comités.

SEXTO.- Que con el fin de darle congruencia y claridad al presente dictamen, 3 de las iniciativas antes mencionadas versan, sobre la creación de "Comités". En tal entendido, se debe de precisar lo siguiente:

1. El vocablo comité, significa grupo de personas autorizadas para tratar algún asunto (es generalmente menor que una Comisión).

2. Los Comités tienen por objeto auxiliar a el órgano legislativo para su funcionamiento administrativo, para la realización de finalidades de carácter técnico, científico, cultural y de apoyo operativo en términos generales. El régimen de los Comités es similar a las de las comisiones, en todo lo concerniente a la designación de sus miembros y su funcionamiento.

3. En la Asamblea Legislativa, los Comités son definidos en los artículos 79 de la Ley Orgánica y en el 49 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a letra dice:

"ARTÍCULO 79.- La Asamblea contará para su funcionamiento administrativo, con los Comités de:

I. Administración;

II. Asuntos Editoriales;

III. Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y

IV. De la Biblioteca "Francisco Zarco"

Los Comités son órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones.

..."

"Artículo 49.- Los Comités se integrarán los Diputados que el Pleno determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar en su integración la pluralidad de la Asamblea.

Las disposiciones relativas a las Comisiones se observarán para los comités en lo que les sean aplicables. Cada Comité deberá expedir su Reglamento Interior y someterlo a aprobación del Pleno.

SEPTIMO.- Que referente a la creación del Comité de Vigilancia para el cumplimiento de la Normatividad en Materia de Salud y Medio Ambiente, propuesto por el Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón se debe tornar en cuenta las siguientes consideraciones:

Para definir de una manera clara el tema señalado con antelación, definimos a la salud desde su origen etimológico con la palabra *salutem alicui dicere*, que significa invocar la salud para alguien. Asimismo, el diccionario de real academia de la lengua española define a la salud como, aquel estado en que el organismo ejerce normalmente todas sus Funciones.

La protección de la salud tiene como antecedente la constitución, en 1946 de la organización mundial de la salud, evento en el que se manifestó que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política, o condición económica o social" (OMS 1946).

La responsabilidad del Estado en la materia, es garantizar su protección, pues los mismos individuos son los directamente responsables de su salud; el Estado, a través de sus instituciones, en forma subsidiaria vela porque existan los elementos y condiciones para su atención.

De lo anterior se desprende que, la salud se constituye a partir del reconocimiento de la existencia de procesos y problemas de enfermedades tanto físicas como psicológicas, que obstaculizan al individuo y a la sociedad en general. Esto implica que organizaciones, grupos e

instituciones deban intervenir en torno al tema. De igual forma podemos aducir que, salud es el logro del más alto nivel de bienestar físico, mental, social y de capacidad de funcionamiento que permitan los factores sociales en los que vive inmerso el individuo y la colectividad.

Por otro lado, desde su origen etimológico la palabra medio como sustantivo, procede del latín médium (forma neutra); como adjetivo, del latín medius (forma masculina). La palabra ambiente procede del latín ambiens, -ambientis, y ésta de ambere, “rodear”, “estar a ambos lados”.

En este contexto, el diccionario de la Real Academia de la lengua española, define al medio ambiente como el conjunto de circunstancias físico-químicas que rodean a los seres vivos e Influyen en su desarrollo y en sus actividades fisiológicas.

Que el maestro Luis Arteaga, en sus ideas; medioambientales “Naturaleza, Clima y Civilización”, desde la teoría epidemiológica la cual tiene su origen en la influencia del “ambiente” sobre la salud y las Teorías de los Climas (Siglo XVIII), que vinculan las características físicas de los hombres a las particularidades climáticas de los lugares que habitaban. Asimismo, determina que el aire, aún más que el agua, juega un rol esencial en la salud humana en tanto se le considera el principal vector de enfermedades epidérmicas.

Que la salud y el medio ambiente, ha sido un tema relevante desde tiempos inmemoriales, en comento:

Hipócrates (460-375 años antes de Cristo), en su obra *Aires, aguas y lugares*, resalta la importancia del ambiente como causa de enfermedad.

Thomas Sydenham (1624-1689) y Giovanni Maria Lancisi (1654-1720), formulan la “teoría miasmática”, en la que el miasma es un conjunto de emanaciones fétidas de suelos y aguas impuras que son causa de enfermedad.

En el siglo XIX con Chadwick, William Ffarr; (1807-1883) con “la mortalidad de los mineros”, **John Snow (1812-1858)** con “Sobre el modo de transmisión del cólera”, se consolida la importancia del ambiente en epidemiología y a necesidad de utilizar métodos numéricos.

Por otra parte, el artículo 4, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, el párrafo cuarto del dispositivo legal señalado con antelación señala que, toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Señala el precepto legal en cita:

“Artículo 4°...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.”

Ahora bien, y en cuanto a la legislación aplicable al Distrito Federal, el artículo 122, BASE PRIMERA, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, legislar en materia de salud y preservación del medio ambiente y protección ecológica, señala el precepto legal en cita:

“Artículo 122. Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

BASE PRIMERA.- Respecto a la Asamblea Legislativa:

i) Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social; y la previsión social:

j) Legislar en materia de planeación del desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal:”

De igual forma el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señale que, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, posee dentro de sus facultades las de normar la salud y legislar en torno a la preservación del medio ambiente. Señale el precepto legal en cita:

XIII. Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas: la prevención y la readaptación social; la asistencia social; y la previsión social;

XIV. Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;”

Actualmente, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 62 fracciones XXVI y XXVIII, contempla expresamente dos comisiones ordinarias sobre el tema que deberla tratar el Comité.

“ARTICULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I. a xxv. ...

XXVI. Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica;

XXVII. ...

XXVIII. Salud y Asistencia Social;

XXXIX a XXXV. ...”

Que la iniciativa planteada por el diputado proponente, invaden atribuciones ya contempladas en la actual Ley que nos ocupa, ya que las comisiones son órganos Internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.” Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera no aprobar la adición de una fracción V al artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 56 bis al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda vez que sus atribuciones chocan con las facultades expresas que llevan actualmente las Comisiones del Medio Ambiente y Protección Ecológica y la de Salud y Asistencia Social.

OCTAVO.- *Que referente a la propuesta de creación del Comité de Asuntos Internacionales, presentada por el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, esta Comisión dictaminadora considera que es necesario promover esquemas de cooperación tanto nacional como internacional en todos los niveles, para que permitan el impulso de proyectos de desarrollo local en beneficio de los habitantes de esta Ciudad.*

Que ante los cambios que hemos estado viviendo en estos últimos años, es de considerarse que esta Asamblea Legislativa deba ser partícipe y trascender en los “asuntos internacionales” exclusivamente en los que sea parte el Distrito Federal, en la función de apoyo administrativo a través del Derecho Parlamentario Comparado y de la implementación de Políticas Públicas diseñadas a partir de las experiencias similares en otras regiones del mundo.

No debemos dejar de pasar inadvertidos de que las administraciones públicas se enfrentan a una realidad muy compleja, cambiante y competitiva a la que han de

responder con gran celeridad y flexibilidad. La globalización, la revolución tecnológica y las interdependencias entre los distintos actores políticos, sociales y económicos presentan nuevos desafíos y oportunidades que demandan nuevas acciones.

El Estado actual debe ser capaz de suministrar servicios públicos de calidad, universales y que den respuestas concretas a diversas necesidades y aspiraciones de una ciudadanía cada vez más diversa, plural y exigente, y es en este nuevo contexto que esta Asamblea Legislativa establezca comunicación con diversas entidades o regiones a través del intercambio de experiencias con funcionarios públicos homólogos pero también, establecer relación a través del intercambio de información y experiencias basados en nuevas tecnologías y con sistemas de información que permitan la proyección internacional y la vinculación con medios masivos, que inviten a la interlocución y al apoyo técnico en beneficio de la sociedad de esta Ciudad.

En este contexto esta Comisión dictaminadora, plantea la creación del Comité de Asuntos Internacionales, como instrumento que pueda conocer sobre la aplicación de Tratados y Convenios internacionales por parte de los Órganos de Gobierno en el Distrito Federal, de coordinación, intercambio de experiencias con otras instituciones y organizaciones internacionales y nacionales.

La creación de éste Comité ha de enmarcarse en el esfuerzo de coordinación de las diversas actividades de cooperación Internacional desarrolladas por los diversos organismos internacionales y nacionales que existen en el mundo.

El Comité Internacional contribuirá a evitar las actuales duplicaciones de esfuerzos y gastos, así como a resolver las lagunas jurídicas, e impulsar el Intercambio de opiniones y experiencias desde la visión de los perfiles más representativos de los sectores político, intelectual y empresarial, con el fin de fortalecer los vínculos entre los diversos países y el Distrito Federal, cuando sean de su competencia, lo cual, conllevaría a una mejor eficacia y eficiencia en el trabajo legislativo.

Por lo anterior, la Comisión dictaminadora solamente hace una modificación a la iniciativa presentada, referente a la adición del artículo 56 Bis fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior; en el sentido de la solicitud de información sobre el cumplimiento de la normatividad en materia internacional a diversas dependencias de gobierno, ésta debará de realizarse a través de las Comisiones ordinarias correspondiente, ya que la naturaleza de un Comité es órgano auxiliar de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones.

NOVENO. *Que de igual forma, el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado plantea la creación del Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario. No obstante se debe de tomar en cuenta que:*

En el ámbito parlamentario, existía el Comité de Reglas (Standing Order Committee o Rules Committee) y era un grupo de legisladores encargado de preparar los proyectos de ley para su discusión y de perfeccionar y vigilar el cumplimiento de las reglas y procedimientos parlamentarios.

El Rules Committee o Comité de Reglas del Congreso norteamericano funciona como un supercomité que supervisa el trabajo de los otros comités, dado que le corresponde regular el flujo legislativo en la Cámara. Este Comité define las reglas a las que se sujetará el debate sobre la legislación, determina la forma en que puede enmendarse una iniciativa e incluso prohibir cualquier enmienda o alguna otra que no sea propuesta por el comité legislativo que manejó la iniciativa. Puede evitar que una iniciativa llegue a debate. El poder de este comité ha sido motivo de controversia frecuente.

Dicho Comité se estableció en 1789 y funcionaba como un comité con jurisdicción sobre las reglas de la Cámara, que en los primeros años del Congreso sólo se readaptaban de las legislaturas anteriores. Su poder, incremento y hasta antes de 1910 este comité colaboraba en forma estrecha con los líderes de la Cámara para decidir la legislación que se presentaría a debate y perdió poder al establecerse métodos alternativos para llevar legislación a debate, como el Calendario de Descargo, el Calendario de Consenso y el Miércoles Civil.

Por otro lado, en cada una de las Cámaras del Parlamento Inglés, se designa un Comité de Reglas (Standing Order Committee). Su función principal es determinar y reportar con base en el resultado de quienes examinan las peticiones o iniciativas, que las reglas permanentes no hayan sido compiladas con el caso de una petición o iniciativa en particular. Determina si los partidos pueden ser autorizados a proceder con su proyecto o cualquier parte del mismo y en su caso, bajo que condiciones; y si cualquiera difunde noticias, publica propaganda, elabora planes y procura consentimientos, cuando tales condiciones sean apropiadas.

En México, existen dos Comisiones que cumplen algunas de las funciones atribuidas a los comités inglés y norteamericano, aunque no tienen la misma preponderancia. En la Cámara de Diputados se integra una Comisión Ordinaria de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (art. 43, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso General mexicano) y también en la de Senadores otra de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (art 78.21). Conforme al artículo 58 de

la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, la Comisión en la Cámara de Diputados se Integra por veinte representantes seleccionados entre los diputados de mayor experiencia parlamentaria y estarán representados todos los grupos parlamentarios. Sus funciones son: preparar los proyectos de ley o decretos para adecuar y perfeccionar las normas de las actividades camerales; impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias, y, desahogar las consultas respecto de la aplicación e interpretación de la Ley Orgánica del Congreso así como de reglamentos y prácticas y usos parlamentarios (DAVID VEGA VERA).

En el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la atribución normativa parlamentaria recae en la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y que la letra señala.

“ARTÍCULO 66.- *La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de la comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formación de los dictámenes respectivos.*

En materia de práctica parlamentaria le corresponderá:

I.- Preparar los proyectos de ley o decreto, para adecuar y perfeccionar las normas de las actividades legislativas;

II.- Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias;

III.- Desahogar las consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de esta ley, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y de los usos parlamentarios.”

Sin embargo, algunas de las atribuciones que se le quieren dar al Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario, están contempladas en el artículo 73 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, referente al Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

“Artículo 73.- *El Instituto de Investigaciones Parlamentarias, es un órgano administrativo de la Asamblea, cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas legislativas. El instituto estará a cargo de un director y contará con el personal administrativo que requiera para el desempeño de sus funciones de acuerdo al presupuesto que la Asamblea le asigne teniendo las siguientes funciones:*

I. Elaborar un programa de actividades e investigaciones que establezca los criterios y acciones de investigación;

II. Realizar las investigaciones legislativas que le sean solicitadas por el Pleno, la Comisión de Gobierno y las Comisiones de la Asamblea;

III. Impartir cursos de capacitación en materias de técnica legislativa y prácticas parlamentarias;

IV. Realizar estudios para el perfeccionamiento de las prácticas parlamentarias de la Asamblea;

V. Recopilar, ordenar y facilitar para su consulta, por parte del personal de la Asamblea y del público en general la información, documentación y bibliografía útil en materia legislativa relativa al Distrito Federal;

VI. Establecer los mecanismos de colaboración y coordinación con Instituciones afines para el cumplimiento de sus objetivos.

VII. Compilar leyes expedidos por a Asamblea y ponerlas a disposición de los interesados para su consulta. Asimismo, deberá determinar cuáles son las disposiciones legales vigentes en el Distrito Federal y resolver cuáles son las que quedan reformadas, derogador abrogadas.

Como se podrá observar, la conformación de dicho Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario, vendría a invadir esferas de competencia tanto con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias tal y como lo pretende establecer el diputado Olavarrieta Maldonado, en su propuesta de adición de un artículo 56 Ter. Fracción III al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 56 TER. Corresponde Al Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario, las siguientes atribuciones:

I a II. ...

III. Celebrar foros, diplomados, cursos prácticos, seminarios y otras formas de capacitación del personal que labora en la Asamblea Legislativa y a los diputados de la Legislatura; enfocados a la capacitación para el desarrollo de la institución, en beneficio de la Ciudad de México.”

No obstante, esta Comisión dictaminadora y haciendo los cambios correspondientes a la iniciativa, considera que la creación de un Comité de Capacitación ayudaría a recabar información sobre las necesidades gubernamentales de formación y capacitación y de las posibles fuentes de cooperación, para preparar la programación y realizar a coordinación de los programas,

proyectos y actividades de formación y capacitación para beneficio de los propios trabajadores adscritos a ésta Asamblea Legislativa en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.

Por ello, el Comité de Capacitación ayudaría a que gran parte del personal que labora dentro de la Asamblea Legislativa. Solamente con una función pública altamente profesionalizada y formada tendremos la capacidad de dar respuestas adecuadas a las nuevas necesidades que requiere esta Ciudad.

DÉCIMO.- *Que referente a la creación de un Comité para la promoción y seguimiento de la Cultura de la Legalidad. Propuesto por el Diputado Leonardo Álvarez Romo, es Comisión dictaminadora considera que en estricto sentido, la cultura de la legalidad es la aceptación de las normas por parte de todos los ciudadanos. Aceptar las normas jurídicas que expide esta Asamblea Legislativa debe ser un acto conciente para lo cual es necesario conocer para qué hay reglas y por qué son importantes. La promoción de la cultura de la legalidad consiste en difundir en toda la población de la Ciudad el por qué hay normas y por qué son Importantes.*

El Principio de legalidad es un principio propio del derecho público, que tiene como objetivo garantizar la seguridad jurídica. Este principio sirve también para dar más facultades al poder legislativo en ciertas materias, de sensibilidad especial relativas a la afectación de derechos fundamentales. Por lo tanto, es una forma de impulsar la separación de poderes.

El Dr. Julio Fernández Bulté, definía la legalidad como “una forma de existencia de la sociedad políticamente organizada, como un método de dirección estatal, en realidad el único posible, mediante el cual se abandonan la arbitrariedad, el voluntarismo y el autoritarismo, y la sociedad es conducida por la ley que representa los grandes intereses y proyectos de la mayoría”.

Cualquier sociedad humana, independientemente del grado de civilización en que se encuentre, necesita un orden determinado. Este orden no es arbitrario ni casual, sino el fruto de la observancia de aquellas normas jurídicas que a los efectos de organizar la vida en sociedad se crean. La legalidad es el requisito de observar ese determinado orden, ese sistema de normas jurídicas, con la que, asegura una conducta adecuada de los ciudadanos y evita las acciones arbitrarias.

La legalidad abarca dos aspectos de la regulación jurídica: la creación del Derecho y el cumplimiento de la norma de derecho. Dicho cumplimiento que bien podemos

entender dentro del amplio marco de ejecución que tienen a su cargo los órganos administrativos de la sociedad. Si bien, la legalidad no se conviene en concepto muerto, ha sufrido transformaciones que han llevado al Estado a dotar de ciertas potestades discrecionales a algunos de sus órganos para agilizar el proceso de aplicación de la norma.

Que aún con todas las disposiciones gubernamentales relativas al control y prevención, se llegó a un punto en el cual, aún con las mejores legislaciones, el problema que aqueja a la ciudadanía sigue presente. Esto ha llevado a la búsqueda de nuevas estrategias para mejorar el cumplimiento de las diversas disposiciones normativas.

Por lo tanto esta Asamblea legislativa en aras de buscar una solución inmediata a los problemas que aquejan a la Ciudad, han creado leyes; pero que no cuentan con la vigilancia requerida para ser cumplimentados, y esto a su vez, conlleva a diversas violaciones a la legislación que nos rige. Por tal motivo, esta Comisión Dictaminadora considera conveniente aprobar la creación del Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad.

UNDÉCIMO.- *Que las iniciativas recaídas a la reforma del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión dictaminadora considera pertinente ampliar las atribuciones del diputado para que pueda ser miembro de hasta cinco comisiones y/o comités, debido a que se aumentarían el número de Comités a un total de siete.*

En referencia a la participación de los diputados hasta en cinco comisiones cabe señalar lo siguiente:

1. La estructura de las comisiones. De acuerdo con la teoría parlamentaria, las Comisiones deben reflejar fielmente la composición del órgano legislativo, de manera que prive en su estructura un criterio de proporcionalidad.

2. En fecha 5 de diciembre de 2002, se aprobó la nueva Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que actualmente rige a esta H. Asamblea Legislativa y recalca que los diputados solamente podrán participar en no más de cuatro Comisiones y/o Comités.

“XVI. Como obligaciones de los diputados se agrega.

Que su participación en Comisiones y Comités sea en hasta cuatro, lo que permitirá una mayor asistencia a estas reuniones de trabajo”.

3. Actualmente se tiene que mejorar la percepción ciudadana respecto a la productividad, y resulte necesario un mayor involucramiento de todos los diputados en los distintos temas del quehacer legislativo.

Por ello, se considera importante y necesaria la reforma para permitir que los diputados puedan participar hasta en cinco comisiones ordinarias o en su caso en los diversos comités que conforman la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

DECIMOSEGUNDO.- *Que en lo que toca a la reforma del artículo 215 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión dictaminadora considera prudente la reforma; toda vez, y como lo señala el diputado promovente en la Iniciativa, expone la limitante que tienen los artistas, científicos y tecnólogos al ser servidores públicos, pues como se expone la gran mayoría de ellos, se desempeña en los centros de investigación o instituciones de carácter público, porque estos reciben subsidio federal o local para lograr tener la infraestructura necesaria para su funcionamiento y muchos de ellos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores.*

Dicho sea de paso el Sistema Nacional de Investigadores fue creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1984, para reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnológico. El reconocimiento se otorga a través de la evaluación por pares y consiste en otorgar el nombramiento de investigador nacional. Esta distinción simboliza la calidad y prestigio de las contribuciones científicas. En paralelo al nombramiento, se otorgan incentivos económicos a través de becas cuyo monto varía con el nivel asignado.

El objetivo primordial de este Sistema es premiar la labor de investigación en el país, a través de un concurso científico y tecnológico, contribuyendo con ello a incrementar la competitividad internacional en la materia y a la resolución de los problemas nacionales. Como premio se otorgan distinciones y estímulos económicos que certifican la calidad, productividad, trascendencia e impacto del trabajo de los investigadores seleccionados.

El Sistema Nacional de Investigadores, es una agrupación en la que están representadas todas las disciplinas científicas que se practican en el país y cubre a una gran mayoría de las instituciones de educación superior e institutos y centros de investigación que operan en México. En este sentido coadyuva a que la actividad científica se desarrolle de la mejor manera posible a lo largo del territorio y a que se instalen grupos de investigación de alto nivel académico en todas las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como lo solicitado en las

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO: *Se prueban las iniciativas presentadas por los Diputados Leonardo Álvarez Romo, diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado y Gloria Isabel Cañizo Cuevas, con las modificaciones a que se contrae en los considerandos que integran el presente dictamen, relativas a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO PRIMERO.- *se reforman los artículos 18 y 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 18. ...

I. ...

II. *Formar parte de hasta cinco comisiones ordinarias y/o comités de la Asamblea;*

III. a XIV. ...

Artículo 79. ...

I. a IV. ...

V. *Comité de Asuntos Internacionales;*

VI. *Comité de Capacitación, y*

VII. *Comité para la promoción y seguimiento de la Cultura de la Legalidad.*

...

...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se adicionan los artículos 56 bis, 56 ter, 56 quater, y se reforma el artículo 215 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 56 Bis. Corresponde al Comité de Asuntos Internacionales:

I. *Coadyuvar en la difusión, promoción y ejecución de Convenios y Tratados Internacionales signados por los Estados Unidos Mexicanos, en los que tenga intervención el Distrito Federal;*

II. *Emitir opinión a las autoridades de la Administración Pública Local, respecto de la materias en que tenga injerencia el Distrito Federal dentro de los Convenios Internacionales;*

III. *Proponer la celebración de Convenios Internacionales con autoridades relacionadas con la Seguridad Pública, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, y otras dependencias y autoridades, de las cuales se desprenda la necesidad de la celebración y vinculación de los mismos; asimismo, apoyar y dar atención a las observaciones que deriven de la aplicación a la normatividad en materia internacional, relacionadas con el Distrito Federal;*

IV. *Realizar visitas y giras de trabajo, por si o conjuntamente con las autoridades de la administración pública local, y/o comisiones de la Asamblea Legislativa para supervisar el cumplimiento de la normatividad y los Convenios celebrados en materia internacional, y en los cuales tenga competencia el Distrito Federal;*

V. *Informar, semestralmente y por escrito, a la Comisión de Gobierno sobre las peticiones y quejas presentadas por los ciudadanos y las gestiones realizadas ante los Órganos Internacionales y otras autoridades en los cuales tenga competencia el Distrito Federal;*

VI. *Actuar de forma conjunta con las Comisiones correspondientes integrantes de la Asamblea, para la solución de los problemas en materia Internacional que se le presenten, y*

VII. *Solicitar a las autoridades Delagacionales y demás dependencias del Gobierno del Distrito Federal, así como Organismos Desconcentrados y Autónomos de la Ciudad, información sobre el cumplimiento de la normatividad en materia internacional, en los cuales tenga injerencia el Distrito Federal.*

Artículo 56 Ter. *Corresponde al Comité de Capacitación:*

I. *Ser el órgano administrativo que vincule la búsqueda de herramientas teórico-formativas para el adecuado desempeño de las funciones de esta Asamblea;*

II. *Proponer a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la implementación de programas institucionales de capacitación, para formar servidores públicos profesionales, a partir de la definición de las temáticas, contenidos, espacios y niveles de capacitación, que conllevan al desarrollo institucional;*

III. *Generar en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mecanismos de vinculación con*

instituciones educativas, áreas de investigación y especialistas en la problemática de la ciudad, que coadyuven la creación y promoción de cursos, talleres y conferencias para la formación y el desarrollo institucional de la Asamblea, y

IV. *Informar, semestralmente y por escrito, a la Comisión de Gobierno sobre la organización y resultados de los programas ejercidos en materia de capacitación.*

Artículo 56 Quater. *Corresponde al Comité para la promoción y seguimiento de la Cultura de la Legalidad:*

I. *Actuar como un canal de comunicación con las Comisiones de la Asamblea, para atender las quejas referentes a la inobservancia de la normatividad aplicable en el Distrito Federal;*

II. *Cumplir con los mandatos y apoyos necesarios que emitan las Comisiones de la Asamblea sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en el Distrito Federal;*

III. *Llevar a cabo y proponer recorridos, por instrucciones de las Comisiones correspondientes de esta Asamblea, para indagar sobre el cumplimiento de la legislación vigente;*

IV. *Promover y fomentar entre la ciudadanía y las dependencias y órganos de gobierno, la cultura de la corresponsabilidad en la observancia de las leyes que emita la Asamblea;*

V. *Mantener una vinculación y comunicación estrecha con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a fin de atender los asuntos que se presenten derivados de la inobservancia de la normatividad aplicable en el Distrito Federal, y*

VI. *Informar, semestralmente y por escrito, a la Comisión de Gobierno sobre las peticiones y quejas presentadas por los ciudadanos y las gestiones realizadas ante las autoridades.*

Artículo 215.- ...

El candidato al reconocimiento no deberá tener parentesco con algún servidor público.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

Firman por la Comisión Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias los Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Presidente; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, Secretario; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Integrante; Dip. Jorge Trina Tena, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, vengo a fundar y motivar el dictamen recaído a diversas iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa.

Conforme a los usos y prácticas parlamentarias, está permitida la acumulación de iniciativas, turnos para su estudio y análisis a las diversas Comisiones que integran esta Asamblea Legislativa.

Una vez analizadas todas y cada una de ellas que fueron presentadas por distintos diputados de los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, consideró esta Comisión hacer las siguientes modificaciones.

Con el fin de darle congruencia y claridad la presente dictamen, tres iniciativas versan sobre la creación de Comités, así como con la finalidad de enriquecer tal dictamen, esta Comisión acudió a la doctrina como fuente del derecho en la que se precisa que los Comités tienen por objeto auxiliar al órgano legislativo para su mejor funcionamiento administrativo y para la realización de finalidades de carácter técnico, científico, cultural y de apoyo operativo en términos generales.

Que después de analizar la iniciativa referente a la creación del Comité de Vigilancia para el Cumplimiento de la Normatividad en materia de Salud y Medio Ambiente, propuesto por el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, se considera que dicho Comité invade atribuciones ya contempladas en la actual Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ya que las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora consideró no aprobar la adición de una fracción V al artículo 79 de la Ley Orgánica y el 56 bis al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa.

Que referente a la propuesta de la creación del Comité de Asuntos Internacionales, presentada por el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, esta Comisión dictaminadora consideró que es necesario promover esquemas de cooperación tanto nacional como internacional en todos los niveles para que permitan el impulso de proyectos de desarrollo local en beneficio de los habitantes de esta ciudad. De esta manera la Asamblea Legislativa debe ser partícipe y trascender en los asuntos internacionales exclusivamente de los que sea parte del Distrito Federal en la función de apoyo administrativo a través del derecho parlamentario comparado, de la implementación de políticas públicas diseñadas en el orden mundial.

Que de igual forma el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado plantea la creación del Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario. Al respecto se tomó en cuenta lo siguiente: En el caso de esta Asamblea Legislativa, la Comisión que emite el presente dictamen le corresponde, en términos del Artículo 66 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizar los cambios correspondientes a los regímenes y las prácticas parlamentarias, así como realizar todos aquellos foros y consultas que tengan que ver con el régimen y la capacitación de las prácticas parlamentarias. Sin embargo esta Comisión consideró que dicha Comisión en los términos planteados invadía la esfera de competencia de la Comisión dictaminadora, por lo que se procedió a realizar cambios en su estructura normativa y en las atribuciones para que en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa se pudiesen llevar a cabo acciones conjuntas.

Que referente a la creación del Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad propuesto por el diputado Leonardo Álvarez Romo, esta Comisión dictaminadora consideró que en estricto sentido la cultura de la legalidad es la aceptación de las normas por parte de todos los ciudadanos. Aceptar las normas jurídicas que expide esta Asamblea Legislativa debe ser un acto consciente por el cual es necesario conocer, ¿para qué hay reglas y por qué son importantes?

No obstante esta Asamblea Legislativa, en aras de buscar una solución inmediata a los problemas que aquejan a la ciudad, ha creado leyes, pero actualmente éstas no cuentan con la vigilancia requerida para que sean cumplimentadas. Esto a su vez conlleva a diversas violaciones a la legislación que nos rige.

Por tal motivo la Comisión dictaminadora consideró conveniente aprobar la creación del Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de Legalidad. Que dichas iniciativas recaídas a la reforma del Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, esta Comisión considera pertinente ampliar las atribuciones del diputado para que pueda ser miembro de hasta 5 Comisiones y/o Comités, debido a que se aumentarían el número de Comités.

Asimismo se consideró hacer las modificaciones correspondientes a los Artículos 18 y 79 para que sean congruentes en cuanto a la integración del número de integrantes a dichos Comités.

Así pues, en lo que se refiere al Artículo 56 Bis fracción III del Comité de Asuntos Internacionales, la citada fracción deberá quedar como sigue: “proponer la celebración de convenios internacionales con autoridades relacionadas con la seguridad pública, desarrollo social, desarrollo rural, desarrollo metropolitano, desarrollo urbano, medio ambiente y otras dependencias y autoridades de las cuales se desprende la necesidad de la celebración y vinculación de los mismos.

“Asimismo, apoyar y dar atención a las observaciones que deriven de la aplicación a la normatividad en materia internacional relacionadas con el Distrito Federal”.

Por estas razones, con las modificaciones de adecuación a los Artículos 18 y 79, en cuanto a la integración del número de diputados integrantes en los Comités, solicito a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la aprobación del presente dictamen conforme ha quedado establecido.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Rétiz. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Para reservar un artículo, es que fue muy rápida la solicitud de reserva, es el 215 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- ¿A qué dictamen se está refiriendo, diputado Schiaffino?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Al que acaba de presentar el

diputado, en el artículo 215 que es la iniciativa de reformas que modifican el segundo párrafo del artículo 215 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que tiene que ver con la entrega de las medallas.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, si bien es cierto que se va a referir a un precepto de un dictamen que se va a someter a consideración de esta Asamblea en los siguientes dos puntos, también cabe la posibilidad de tomar en cuenta su opinión, ya que está incorporado al cuerpo del propio dictamen.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Que quede claro a quien dijo “ah”, por favor, si no están atentos en el debate, nada más.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Juan Carlos Beltrán, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).- Aclaración de hechos únicamente. Está en el cuerpo del dictamen el artículo 215 y va en el mismo sentido en la aclaración.

EL C. PRESIDENTE.- Así es diputado. Estamos en la etapa de reserva y toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro en lo general y en pro en lo particular respecto de los artículos no reservados.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Enrique Pérez Correa, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías Maldonado, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Daniel Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti Arango, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Víctor Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor en lo general y también a favor de los artículos no reservados.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

García Ayala, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Avila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Díaz Cuervo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 215 del Reglamento, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Schiaffino, del grupo parlamentario del PRI.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor Presidente.

Lo que nos ocupa en este momento es la aprobación de un dictamen que tiene varios artículos que la propia Comisión trae a nuestra consideración.

Para los señores diputados que no están atentos en los debates y exclaman de que “ah, cuál”, agarren sus documentos.

Miren ustedes, el artículo 215 en relación a la entrega de la medalla, dice a la letra: “Se tomará en cuenta de preferencia que los candidatos al reconocimiento respectivo sean habitantes del Distrito Federal”. Ese párrafo proponemos que se quede tal y como está.

Luego dice: “El candidato al reconocimiento no deberá ser servidor público, con excepción hecha a la Medalla del Mérito Policiaco ni tener parentesco con algún servidor público”.

En la iniciativa que se nos ha enviado se modifica el artículo 115 y queda: “El candidato al reconocimiento no deberá tener parentesco con algún funcionario público”.

Este texto es anticonstitucional porque le estamos diciendo a un acreedor al premio por sus merecimientos, por su currículum y por su trabajo, primero le prohibíamos que no fuera servidor público. Yo quiero decirle que de los candidatos que se estuvieron manejando el 80% son investigadores, muchos de ellos de nuestras universidades de tiempo completo y en la Ley de Responsabilidades están también, como en la Constitución, tipificados como servidores públicos. La propuesta es que desaparezca porque vamos a quitarles la oportunidad a nuestros científicos de ser acreedores a la medalla que la Asamblea.

Pero si se queda como está, que el candidato al reconocimiento no deberá tener parentesco con algún funcionario público, estamos condenando a los científicos que se hacen acreedores a la medalla a no tener parientes que sean servidores de limpia o que sean ministerios públicos o que sean directores o subdirectores en las áreas centrales o que simplemente trabajen en gobierno. Entonces va a resultar que los científicos van a tener un chorro de familiares incómodos que no les permitieron tener la medalla.

Por eso la propuesta que hacemos, que ha estado platicada con los compañeros de la Alianza es que desaparezca la segunda parte íntegra del párrafo del artículo para quedar únicamente como sigue:

Artículo 215.- Se tomará en cuenta de preferencia que los candidatos al reconocimiento respectivo sean habitantes del Distrito Federal.

Si esta modificación la hacemos en este momento la medalla puede entregarse; si no hacemos la modificación corremos el riesgo de que quien sea premiado tenga por ahí escondido un pariente que sea funcionario público.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Schiaffino. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificadas aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LAC. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Jorge Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, porque en esta ocasión el diputado Schiaffino tiene razón, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías Maldonado, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Daniel Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti Arango, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Javier Alvarado, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh, en pro

Jorge Schiaffino, que dicen los del PRD que lo sé todo y lo que no lo invento, como cada día invento menos, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, totalmente a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputada de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputada de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñónez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal con las modificaciones propuestas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología para la entrega de la Medalla en Artes 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E

Las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología de acuerdo con lo establecido en el 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXIII, 59 párrafo segundo, 64 y 68 de la Ley Orgánica y 170, 172 fracción II, inciso b), 189, 190, 194, 197 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; son competentes para conocer del presente asunto y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *Con fecha 11 de agosto de 2006, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobaron y emitieron la convocatoria para entregar la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.*

2.- Con fecha 9 de octubre de 2006, mediante oficio número ALDFIV/CG/10/2006, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó a las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología que publicarían de nueva cuenta la convocatoria emitida por la III Legislatura para el otorgamiento de la medalla al Merito en Ciencias y Artes;

3.- Con fecha 11 de octubre de 2006, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología emitieron y ordenaron publicar nuevamente la convocatoria para presentar propuestas de candidatos a recibir la medalla al Merito en Ciencias y Artes.

4.- De acuerdo a lo establecido en el numeral 193 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, fueron turnadas para su estudio y dictamen 6 propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito en Artes para el año de 2006. Siendo los siguientes:

- 1.- Escritor Miguel Ángel Tenorio
- 2.- Maestro José García Ocejo
- 3.- Maestro Juan Carlos Laguna
- 4.- Director de Orquesta José Arean
- 5.- Maestro Francisco Cárdenas Martínez
- 6.- Maestro Maximiliano Pérez Aquino

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 180 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que todo organismo, asociación o institución pública o privada cuyas actividades sean afines en la disciplina en la que participa, podrá proponer por escrito a los candidatos a recibir el reconocimiento.

SEGUNDO. El artículo 188 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que el reconocimiento en Artes se otorgará a los ciudadanos que se hayan distinguido en grado sobresaliente en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea sobresaliente en las ramas de la música, danza, teatro, pintura, cine, escultura, arquitectura, dibujo y grabado.

Asimismo establece que se concederá este reconocimiento a la actividad en las artes, a los ciudadanos que con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, trabajos docentes de

investigación o de divulgación, así como aquellos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del Distrito Federal y del País, y en general, el progreso de las artes.

TERCERO.- De acuerdo al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, corresponde a las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología analizar las propuestas que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa.

CUARTO.- Que la Comisión de Cultura recibió, diversas propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles, culturales, grupos políticos y diputados.

QUINTO.- Que haciendo uso de la facultad que nos confiere el marco normativo de la Asamblea Legislativa, se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a dichas comisiones, sin excluir ninguna de ellas y buscando un criterio objetivo de valoración.

SEXTO.- Que la Asamblea Legislativa, en su IV Legislatura, se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones de los ciudadanos del Distrito Federal, que han trascendido por sus aportaciones culturales, así como por las circunstancias objetivas y personales de quienes las realizan.

SÉPTIMO.- Las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología, haciendo uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, en reunión de trabajo llevada a cabo el día 7 de noviembre de 2006, en el Salón Luis Donald Colosio, ubicado en el recinto legislativo de esta Ciudad, y toda vez que hubo el quórum legal requerido, ambas comisiones acordaron analizar y en su caso debatir entre las propuestas, a los seleccionados para recibir el reconocimiento al merito en Ciencias y las Artes.

OCTAVO.- Ambas comisiones entramos al estudio minucioso de las propuestas presentadas, sin excluir ninguna de ellas, de lo que deducimos que de todas las curriculas, deben ser merecedores al reconocimiento de la Distinción en Ciencias y Artes, por lo que no fue fácil el proceso de selección, toda vez todos ellos con sus obras e investigaciones científicas han aportado a nuestro país y desde luego al Distrito Federal, una riqueza cultural y científica muy importante, pero debido a que la convocatoria emitida por la III Legislatura fue muy acotada, se tuvo que decidir por la selección de cuatro de ellos buscando en todo momento un criterio objetivo e imparcial.

NOVENO.- Los integrantes de estas Comisiones Unidas estamos convencidos de que la Cultura y el Arte son parte fundamental en el desarrollo integral de un país y de una

ciudad, con ello los pueblos se identifican con su historia, con su patrimonio cultural, con sus expresiones sociales y con sus tradiciones.

La cultura y el Arte proporcionan cohesión social y moldean la construcción del presente dejando cimientos para el futuro, la cultura es un valor supremo que hace libres a los hombres y a los pueblos. Ante este contexto cultural después de analizar las distintas propuestas, hemos definido vía consenso a los candidatos para recibir la Medalla al Mérito en Artes 2006, que otorga esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

por sus grandes aportaciones en beneficio del acervo, cultural de nuestro país y de la Ciudad, al Maestro Francisco Cárdenas Martínez como un reconocimiento de artista plástico a nivel nacional e internacional, ya que ha incursionado en los talleres libres de San Carlos, es pintor escultor y muralista, cuenta con obras y exposiciones entre las que se destacan:

1988. CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA LATINOAMERICANA

“EL ATENEO” TERCER LUGAR.

1991.- COLECTIVA DE DIBUJO Y PINTURA LOS ÁNGELES CALIFORNIA,

USA.

1993.- MÉXICO IMAGINACIÓN, JAPÓN.

1994.- MÉXICO IMAGINACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES TOLUCA EDO.

DE MÉXICO.

1994.- ARTE SOBRE RUEDAS CULTURAL IA MÉXICO DF.

1991.- ASAMBLEA DE REPRESENTANTES MÉXICO DF.

1992.- FORO CULTURAL COYOACANENSE MÉXICO DF.

1994.- GALERÍA DE ARTE MODERNO GUADALAJARA MÉXICO.

1999. - ENCIERRO PLÁSTICO GALERÍA CAPILLA ABIERTA TLAXCALA

MÉXICO”.

Entre sus murales realizados destacan:

1992. - EL PASADO ESTA PRESENTE SER MÉXICO DF.

1996.- EL SEÑOR DEL BUEN CAMINO IGLESIA VALLE DE CHALCO EDO. DE MÉXICO.

1997. APARICIONES GUADALUPANAS ALL SAINTS CHURCH, BROOKLYN, NEW YORK.

2006.- CONGRESO INTERNACIONAL DE MURALISMO BUENOS AIRES,

ARGENTINA.

2006- PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE MURALISMO, Tlalpan MÉXICO D.F.

Además es miembro del Salón de la Plástica Mexicana con publicaciones en varias revistas y periódicos como el New York Times, Arte al día (Revista Internacional de Arte, Argentina), ganador del concurso de la Escultura en bronce Juan Pablo II, concurso de TV Azteca a nivel nacional por cierto la escultura va a ser instalada en Zócalo capitalino.

Asimismo al Maestro José García Ocejo quien ha obtenido el diploma “Ad honores”, y a lo largo de su trayectoria ha realizado más de 40 exposiciones individuales y participado en aproximadamente cincuenta muestras colectivas, dentro del país y en el extranjero. Merecedor de diversos reconocimientos a su labor creativa, entre otros: Primer Premio “Elias Souraki” en la exposición solar del Museo del Palacio de Bellas Artes, Premio Nacional de Universitario Distinguido, Reconocimiento del Sistema Nacional de Creadores del Arte, su trabajo se encuentra dentro de los acervos de diversos museos como: Museo Nacional de las Bellas Artes, Museo de la Estampa, Museo José Luis Cuevas entre otros tantos museos de nuestra nación y en países como: Israel, Holanda, Uruguay, Egipto y Austria.

Esta distinción que realiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también es para reconocer la labor de todos aquellos artistas que muchas veces no son reconocidos y sin embargo hacen una aportación cultural fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo que impulsaremos mayor presupuesto para que las actividades culturales puedan llegar a todos los sectores de la población, ya que la cultura y el arte tienen que ser el fundamento de toda política pública, seguiremos apoyando a todos los artistas, fomentando la construcción de una cultura ciudadana que integre el aspecto pluricultural, pluriétnico, que es característico de la Ciudad de México, a todas las políticas públicas, porque no puede haber desarrollo económico si no hay desarrollo cultural.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia Tecnología:

RESUELVEN

ÚNICO. Se otorga la Medalla al Mérito en Artes 2006, a los Maestros Francisco Cárdenas Martínez y José García Ocejo, por sus acciones, contribuciones y méritos que han sido expuestos en los considerandos del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido por el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

SEGUNDO. De acuerdo con el artículo 219 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, entréguese el reconocimiento "Medalla al Mérito en Artes 2006" a los Maestros Francisco Cárdenas Martínez y José García Ocejo, en sesión solemne en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. De conformidad con el artículo 222 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, invítense como testigos de honor al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Firman; Por la Comisión de Cultura.

Dip. Mauricio Toledo Gutiérrez; presidente; Dip. María Elba Garfias Maldonado, vicepresidenta; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc, integrante; Dip. Salvador Martínez Della Rocca, integrante, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante; Dip. Avelino Méndez Rancel, integrante.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología:

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, presidenta; Dip. Ramón Jiménez López, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante;

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Toledo, a nombre de las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

10 fracción XXIII, 59 párrafo segundo, 64 y 68 de la Ley Orgánica y 170, 172 fracción II inciso b), 189, 190, 194, 197 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son competentes para conocer del presente asunto y de conformidad con los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha 11 de agosto de 2006 las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobaron y emitieron la convocatoria para entregar la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

2.- Con fecha 9 de octubre de 2006, mediante oficio número ALDFIVCG102006, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó a las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología que publicaran de nueva cuenta la convocatoria emitida por la III Legislatura para el otorgamiento de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

3.- Con fecha 11 de octubre de 2006 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología emitieron y ordenaron publicar nuevamente la convocatoria para presentar propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

4.- De acuerdo a lo establecido en el numeral 193 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fueron turnadas para su estudio y dictamen 6 propuestas de candidatos a recibir la medalla al Mérito en Artes para el año 2006, siendo las siguientes:

I.- Escritor Miguel Ángel Tenorio.

II.- Maestro José García Ocejo.

III.- Maestro Juan Carlos Laguna.

IV.- Director de orquesta José Arián.

V.- Maestro Francisco Cárdenas Martínez.

VI.- Maestro Maximiliano Pérez Aquino.

Considerandos:

Primero.- Que el artículo 180 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que todo organismo, asociación o institución pública o privada cuyas actividades sean

afines en la disciplina en la que participa, podrá proponer por escrito a los candidatos a recibir el reconocimiento.

Segundo.- El artículo 188, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que el reconocimiento en Artes se otorgará a los ciudadanos que hayan distinguido en grado sobresaliente en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea sobresaliente en las ramas de la música, danza, teatro, pintura, cine, escultura, arquitectura, dibujo y grabado. Asimismo establece que se concederá este reconocimiento a la actividad en las artes a los ciudadanos que con su trabajo creativo y trayectoria hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, trabajos docentes de investigación o de divulgación, así como aquellos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del Distrito Federal y del país y en general el progreso de las artes.

Tercero.- De acuerdo al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, corresponde a las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología analizar las propuestas que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarto.- Que la Comisión de Cultura recibió diversas propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles, culturales, grupos políticos y diputados.

Quinto.- Que haciendo uso de la facultad que nos confiere el marco normativo de la Asamblea Legislativa, se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a dichas Comisiones, sin excluir ninguna de ellas y buscando un criterio objetivo de valoración.

Sexto.- Que la Asamblea Legislativa, en su IV Legislatura, se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones de los ciudadanos del Distrito Federal que han trascendido por sus aportaciones culturales, así como las circunstancias objetivas y personales de quienes la realizan.

Séptimo.- Las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, en reunión de trabajo llevada a cabo el día 7 de noviembre del 2006, en el Salón "Luis Donaldo Colosio", ubicado en el Recinto Legislativo de esta Ciudad y toda vez que hubo el quórum legal requerido, ambas Comisiones acordaron analizar y en su caso debatir entre las propuestas a los seleccionados para recibir el reconocimiento al mérito en ciencias y artes.

Octavo.- Ambas Comisiones entramos al estudio minucioso de las propuestas presentadas, sin excluir ninguna de ellas, de lo que deducimos que toda la currícula deben ser merecedoras al reconocimiento de la distinción en ciencias y artes, por lo que no fue fácil el proceso de selección, toda vez que todos ellos con sus obras e investigaciones científicas han aportado a nuestro país y desde luego al Distrito Federal, una riqueza cultural y científica muy importante, pero debido a que la convocatoria emitida por la III Legislatura fue muy acotada, se tuvo que decidir por la sección de 4 de ellos, buscando en todo momento un criterio objetivo e imparcial.

Noveno.- Los integrantes de estas Comisiones Unidas estamos convencidos de que la cultura y el arte son parte fundamental en el desarrollo integral de un país y de una ciudad. Con ello los pueblos se identifican con su historia, con su patrimonio cultural, con sus expresiones sociales y con sus tradiciones.

La cultura y el arte proporcionan cohesión social y moldea la construcción del presente dejando cimientos para el futuro; la cultura es un valor supremo que hace libre a los hombres y a los pueblos.

Ante este contexto cultural, después de analizar las distintas propuestas, hemos definido vía consenso a los candidatos para recibir la Medalla al Mérito en Arte 2006, que otorga esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por sus grandes aportaciones en beneficio del acervo cultural de nuestro país y de la Ciudad, al maestro Francisco Cárdenas Martínez, como un reconocimiento de artista plástico a nivel nacional e internacional, ya que ha incursionado en los Talleres Libres de San Carlos, es pintor, escultor y muralista y cuenta con otras y exposiciones, entre las que destacan:

En 1988, Concurso Internacional de Pintura Latinoamericana, El Ateneo, tercer lugar.

1991, Colectiva de Dibujo y Pintura, en Los Angeles, California; 1993, "México y tu imaginación", primer lugar, Japón.

1994, "México y tu imaginación", Museo Bellas Artes, Toluca, Estado de México.

1994, Artes sobre ruedas, Cultural, México D.F.

1991, Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

1992, Foro Cultural Coyoacanense, México, Distrito Federal;

1994, Galería de Arte Moderno, Guadalajara, México;

1999, Encierro Plástico, Galería Capilla Abierta, Tlaxcala, México.

Entre sus murales realizados, destacan: 1992, el Pasado está presente, Secretaría de Educación Pública, México, Distrito Federal; 1996, el señor de buen camino, iglesia Valle de Chalco, Estado de México; 1997, Apariciones Guadalupanas, All Saint Church, Brooklin, Nueva York; 2006, Congreso Internacional de Muralismo, Buenos Aires, Argentina; 2006, Primer encuentro regional de muralismo, Tlalpan, México, Distrito Federal.

Además, es miembro del Salón de Plástica Mexicana con publicaciones en varias revistas y periódicos como el New York Times, Arte al Día, Revista Internacional de Arte en Argentina y últimamente ganador del Concurso de la Escultura de Bronce Juan Pablo Segundo, concurso de TV Azteca a nivel nacional, por cierto, la escultura va a ser instalada, ya se instaló en el Zócalo capitalino.

Asimismo, al maestro José García Ocejo, quien ha obtenido el diploma Ad Honorem, que a lo largo de su trayectoria ha realizado más de 40 exposiciones individuales y ha participado en aproximadamente 50 muestras colectivas dentro del país y del extranjero.

Merecedor de diversos reconocimientos a su labor creativa, entre otros, Primer Premio Elías Sourasky, en la exposición solar del Museo de Palacio de las Bellas Artes, Premio Nacional de Universitario Distinguido, reconocimiento del Sistema Nacional de Creadores de Arte. Su trabajo se encuentra dentro de los acervos de distintos museos como Museo Nacional de las Bellas Artes, museos de la Estampa, Museo José Luis Cuevas, entre otros tantos museos de nuestra nación y en países como Israel, Holanda, Uruguay, Egipto y Austria.

Esta distinción que realiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también es para reconocer la labor de todos aquellos artistas que muchas veces no son reconocidos y sin embargo hacen una aportación cultural fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo anterior expuesto, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología resuelven:

Único.- Se otorga la Medalla al Mérito en Artes 2006 a los maestros Francisco Cárdenas Martínez y José García Ocejo, por sus acciones, contribuciones y méritos que han sido expuestos en las consideraciones del presente dictamen.

Transitorios:

Primero.- De conformidad con lo establecido por el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 119 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito en Artes 2006 a los maestros Francisco Cárdenas Martínez y José García Ocejo, en Sesión Solemne en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- De conformidad con el artículo 222 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, invítese como testigos al honorable ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Toledo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Enrique Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.
Juan Carlos Beltrán, a favor.
Mauricio Toledo, a favor.
Carlos Hernández, a favor.
Elba Garfías Maldonado, a favor.
Paula Soto, a favor.
Jacobo Bonilla, a favor.
Ezequiel Rétiz, a favor.
Alfredo Vinalay, a favor.
Jorge Romero, a favor.
Agustín Castilla, en pro.
Daniel Ramírez del Valle, en pro.
Jorge Triana, en pro.
Agustín Guerrero, a favor.
Víctor Círigo, a favor.
Cárdenas Sánchez, a favor.
Isaias Villa, en pro.
Ramón Jiménez, a favor.
Enrique Vargas, a favor.
Daniel Ordóñez, en pro.
Hipólito Bravo, en pro.
Arturo Santana, a favor.
Rebeca Parada, en pro.
Tenorio, a favor.
Gloria Cañizo, a favor.
Xavier Alvarado, a favor.
Marco Antonio García, en pro.
Tonatiuh González, a favor.
Jorge Schiaffino, a favor.
Nazario Norberto, a favor.
Salvador Martínez, a favor.
Damián Peralta, a favor.
Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.
Samuel Hernández, a favor.
Daniel Salazar, en pro.
Avelino Méndez Rangel, a favor.
Tomás Pliego, a favor.
Leticia Quezada, a favor.
Laura Piña, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edgar Torres, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María de la Paz Quiñones, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología respecto a la entrega de la Medalla en Artes 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los maestros Francisco Cárdenas Martínez y José García Ocejó.

Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a efecto de que fije las reglas para la celebración de la Sesión Solemne en la que se otorgarán las Medallas al Mérito Ciudadano en Artes 2006 a los ciudadanos galardonados.

Asimismo, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentarán las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología para la entrega a la Medalla en Ciencias 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, señor Presidente.

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

Las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología son competentes para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 Apartado C, Base Primera fracción V inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXIII, 59 párrafo segundo, 62 fracciones VIII y IX, 63 párrafos segundo y tercero, 64 y 68 d la Ley Orgánica; y 170 fracción II, 171, 172 fracción II, Inciso b), 173, 178, 180, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 197, 213, 215, 217, 218, 219, 220, 221 y 222 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Para emitir el Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 11 de agosto de 2006 las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobaron la convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

2.- Con fecha 10 de octubre de 2006 y con fundamento en los Artículos 10, fracción XXIII de la Ley Orgánica y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos ordenamientos de la propia Asamblea, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología emitieron y ordenaron publicar la convocatoria para el otorgamiento de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

3- Conforme a lo establecido en el Artículo 193 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió para su estudio y dictamen diez propuestas de candidato a recibir la Medalla al Mérito en Ciencias, siendo éstas las siguientes:

I.- RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ.

II.- BEATRIZ BARBA AHUATZIN.

III.- RENÉ DRUCKER COLÍN.

IV.- RAFAEL FUNES LOVIS.

V.- FRANCISCO FERNANDO GARCÍA CÓRDOBA.

VI.- LOURDES MUÑOZ MORENO.

VII.- MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO

VIII.- FÉLIX RAMÍREZ RAMOS.

IX.- PABLO RUDOMIN ZEVNOVATY.

X.- FELICIANO SÁNCHEZ SINENCIO.

En tal virtud, las Comisiones Unidas que suscriben el presente Dictamen, se reunieron el día siete de noviembre de dos mil seis, a efecto de analizar las propuestas de los que fueron presentadas en tiempo y forma, aprobándose este Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que el Artículo 188, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que el Reconocimiento en Ciencias se otorgará a los ciudadanos que hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales, igualmente señala que se concederá a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas, producto de investigaciones en cualquier campo de la*

ciencia, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica.

Segundo.- *Que corresponde a la Comisión de Ciencia y Tecnología analizar los expedientes que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación ante el Pleno de la Asamblea Legislativa.*

Tercero.- *Que haciendo uso de esa facultad se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a esta Comisión sin excluir a ninguna de ellas y con un criterio objetivo de valoración de los hechos, circunstancias y acciones que las respaldan.*

Cuarto.- *Que la Asamblea Legislativa en su IV Legislatura se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones de los ciudadanos del Distrito Federal que han trascendido con sus investigaciones en los campos de las ciencias naturales, exactas y sociales.*

Quinto.- *Que la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió, tal y como se indicó en el antecedente tercero, diversas propuestas de ciudadanos asociaciones civiles, asociaciones culturales, grupos políticos e instituciones.*

Sexto.- *Que después de analizar las distintas propuestas, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 173 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que los Ciudadanos MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO y RENÉ DRUCKER COLÍN son los candidatos merecedores de la Medalla al Mérito en Ciencias 2006 que otorga esta honorable Asamblea Legislativa.*

Séptimo.- *Que dentro de su currículum y trayectoria profesional se puede destacar que:*

A).- MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, nació en San Isidro, Distrito de Guerrero, Chihuahua, el 25 de abril de 1945. Es Licenciada en Química por la Universidad Autónoma de Chihuahua, Maestra y Doctora en Ciencias con especialidad en Biología Celular por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional.

Es Profesora Titular del Departamento de Patología Experimental del CINVESTAV- IPN. Categoría 3F. En su carrera académica destaca haberse desempeñado como Profesora visitante en la Universidad de Boston y de Harvard, USA; Miembro del Comité de Revisiones de Experimental-Parasitology, USA. Miembro de la Comisión

Evaluadora de Ciencias Naturales del CONACYT; Evaluadora de "Human Frontier Science Program" Francia, creadora del Programa de Biomedicina Molecular en CINVESTAV-IPN, editora de "Invasión and Metastasis", miembro del Comité de Ciencias Naturales de la Academia Mexicana de Ciencias, asesora del Rector de la Universidad de la Ciudad de México", miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 3. Ha recibido distinciones como la Medalla Pasteur, UNESCO. Instituí Pasteur, Francia, premio Anual de la Academia Mexicana de Ciencias por los aportes a la metodología de separación electro fonética de moléculas. Centro de Neurociencias, premio "Loreal UNESCO 2006", miembro de "Mujeres en la Lucha por la Democracia" y de otras sociedades. Cuenta con más de 143 publicaciones, es autora de 5 libros y coautora de 13 libros, 7 artículos de Divulgación Científica, y 11 reportes de múltiples congresos y conferencias. Dirige tesis de Licenciatura, Maestría y Doctorado; y cuenta con 3 "Patentes de Propiedad Industrial sobre ADN", vendidas en Bélgica, Sudáfrica, Cuba y México. Fue Profesora de Enseñanza Primaria Egresada de la Normal de Chihuahua y maestra de Secundaria en Chihuahua (1970 a 1975).

B) RENÉ DRUCKER COLIN nació en la Ciudad de México el 15 de mayo de 1937. Es Psicólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestro en Psicofisiología por la Universidad de Illinois en Estados Unidos y Doctor en Fisiología por la Universidad de Saskatchewan, Canadá. Desde 2005 es Investigador Emérito del Instituto de Fisiología Celular, UNAM y Coordinador de la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Se ha desempeñado como Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias (2000 al 2002). Recibió la beca Guggenheim (1980), recibió el Premio Nacional de Ciencias y Artes (1987), recibió el premio UNAM en Investigación Científica (1988). Obtuvo el premio Fundación Mexicana para la Salud (1995), obtuvo la condecoración "Orden Andrés Bello, Clase Banda de Honor" del Gobierno de la República de Venezuela (1998), obtuvo el premio "Miguel Otero" al Mérito en Investigación Científica, SSA (1999); se le otorgó el premio a la Excelencia Médica, Secretaría de Salud (2000); es Investigador Nacional de Excelencia y Emérito del Sistema Nacional de Investigadores desde 1998; se le otorgó un Reconocimiento Especial por Trayectoria Científica de la International Behavioral Neuroscience Society. USA, (2001), se le otorgó el "Doctorado Honoris Causa" de la UNAM (2004), se le otorgó el Premio Nacional de Periodismo "José Pages

Llargo 2005” (*Periodismo Universitario*); se le otorgó el Premio “El Potosí” por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPIGYT) San Luis Potosí (2005); se le otorgó el Premio “Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda” de Investigación Básica por la Academia Nacional de Medicina (2005), se le otorgó el “Doctorado Honoris Causa” de La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (2006). Ha dirigido 53 Tesis (13 de Licenciatura, 20 de Maestría y 20 de Doctorado); ha publicado 227 trabajos científicos, los cuales han recibido alrededor de 3000 citas y ha publicado 136 Artículos Periodísticos y de Divulgación.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología de éste órgano Legislativo:

RESUELVEN

Único.- Se otorga la “Medalla al Mérito en Ciencias 2006” a la doctora MARIA ESTHER OROZCO OROZCO y al doctor RENÉ DRUCKER COLÍN por los méritos que han sido expuestos en los considerandos del presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero.- De conformidad con el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en dos diarios de circulación nacional.

Segundo.- De conformidad con el artículo 219 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entréguese el reconocimiento “Medalla al Mérito en Ciencias 2006” en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- De conformidad con el artículo 222 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invítese como testigos de honor al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dado por las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología para el otorgamiento de la Medalla al Mérito en Ciencias para el año 2006, a los siete días del mes de noviembre del 2006.

Firman por la Comisión de Ciencia y Tecnología el dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito en Ciencias 2006: Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, presidenta; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo,

vicepresidente; Dip. Ramón Jiménez López, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual; Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca.

Por la Comisión de Cultura, el dictamen para la entrega a la Medalla al Mérito en Ciencias 2006: dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, presidente; Dip. María Elena Garfías Maldonado, vicepresidenta; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, secretaria; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo; Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca; Dip. Avelino Méndez Rangel; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo a nombre de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología de Cultura.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Honorable Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados y todos los presentes:

La importancia que tiene para el país el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y la promoción de la cultura y las artes es tal que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reconoce públicamente a las personas físicas que por su actividad creadora e innovadora, producciones y trabajos docentes contribuyen a enriquecer el avance científico y tecnológico.

Un reconocimiento de esta naturaleza a los científicos sirve para marcar los hitos de nuestros avances y triunfos en la posteridad.

Con ese propósito la búsqueda de reconocimiento es factor que ha guiado a los individuos y a las naciones desde tiempos remotos; coadyuva a incentivar el trabajo tanto de los galardonados como de sus equipos e instituciones donde desarrollan su inteligencia.

Aristóteles ya identificó la búsqueda de reconocimiento como una de las razones humanas fundamentales que explicaban la historia individual y colectiva. En el siglo XXI la mayor relevancia para extender reconocimientos al México que crea e inventa, al México que descubre y transforma es apoyar al futuro.

Por ello quiero expresarles mi reconocimiento a todos los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología por su voluntad política para alcanzar acuerdos, por la apertura para discutir y por supuesto por la capacidad de generar consensos y llegar juntos a una decisión unánime. Sigamos avanzando en este sentido. La ciencia y las artes y el desarrollo tecnológico está ajeno y rebasa cualquier posición ideológica.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo los invito a construir juntos un mejor futuro, ya que tenemos el poder para moldearlo y los convoco a que la ceremonia de reconocimiento de estos científicos sea el inicio de la construcción de la política científica y tecnológica en el Gobierno del Distrito Federal que nos permita incrementar nuestras habilidades y premiar con entusiasmo los logros y avances de los equipos de investigación y de los líderes que están ampliando los horizontes de la ciencia y de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Por lo anteriormente expuesto, les agradecemos su voto a favor de los dictámenes de las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología.

En obvio de tiempo no voy a mencionar los antecedentes y los fundamentos legales, que son los mismos que acaba de leer nuestro Presidente de la Comisión de Cultura.

Por lo tanto pasaremos al punto número 3 en donde se menciona que conforme a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió para su estudio y dictamen 10 propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito de Ciencias, siendo estos los siguientes: Rubén Argüero Sánchez, Beatriz Barba Ahuatzín, René Drucker Colín, Rafael Funes Lovis, Francisco Fernando García Córdova, Lourdes Muñoz Moreno, María Esther Orozco Orozco, Félix Ramírez Ramos, Pablo Rudomín, Feliciano Sánchez.

Considerandos:

Que el artículo 188 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que el reconocimiento en ciencias se otorgará a los ciudadanos que hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales.

Igualmente señala que se considerará a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico.

Que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica.

Segundo.- Que corresponde a la Comisión de Ciencia y Tecnología analizar los expedientes que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación ante el pleno de la Asamblea Legislativa.

Tercero.- Que haciendo uso de esas facultades se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a

esta Comisión sin excluir a ninguna de ellas con el criterio objetivo de valoración de los hechos, circunstancias y acciones que las respaldan.

Cuarto.- Que la Asamblea Legislativa en su IV Legislatura se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones que los ciudadanos del Distrito Federal que han trascendido con sus investigaciones en los campos de las ciencias naturales exactas y sociales.

Quinto.- Que la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió tal y como se indicó en el antecedente tercero diversas propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles, grupos políticos e instituciones.

Sexto.- Que después de analizar las distintas propuesta, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, con fundamento en el artículo 173 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consideran que los ciudadanos María Esther Orozco Orozco y René Drucker Colín son los candidatos merecedores de la Medalla al Mérito en Ciencias 2006 que otorga esta honorable Asamblea Legislativa.

Que dentro de su currículum y trayectoria profesional se puede destacar que María Esther Orozco Orozco nació en San Isidro Distrito de Guerrero, Chihuahua el 25 de abril de 1945.

Es Licenciada en Química por la Universidad Autónoma de Chihuahua; maestra y doctora en ciencias, en especialidades en biología celular por el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados, el CINVESTAD, del Instituto Politécnico Nacional; es profesora titular del Departamento de Patología Experimental del CINVESTAD, categoría 3F.

En su carrera académica destaca haberse desempeñado como profesora visitante en la Universidad de Boston y de Harvard; miembro del Comité de Revisiones Experimentales de Parasitología en Estados Unidos, miembro de la Comisión Evaluadora de Ciencias Naturales del CONACYT; evaluadora de Humana Frontier Science Program, Francia; creadora del Programa de Biomedicina Molecular en el CINVESTAD del Instituto Politécnico Nacional; editora de Invasión y Metástasis; miembro del Comité de Ciencias Naturales de la Academia Mexicana de Ciencias; Asesora del Rector de la Universidad de la ciudad de México; miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 3.

Ha recibido distinciones como la Medalla Pasteur por la UNESCO, del Instituto Pasteur de Francia, Premio Anual de la Academia Mexicana de Ciencias por los Aportes a la Metodología de Separación Electrofónica de Moléculas; Centro de Neurociencias, Premio Loreal UNESCO 2006. Miembro de Mujeres de la Lucha por la Democracia y de otras Sociedades.

Cuenta con más de 143 publicaciones; es autora de 5 libros y coautora de 13 libros, 7 artículos de divulgación científica y 11 reportes de múltiples congresos y conferencias.

Dirige tesis de Licenciatura, maestría y doctorado y cuenta con 3 patentes de propiedad industrial sobre ADN, vendidas en Bélgica, Sudáfrica, Cuba y México. Fue profesora de enseñanza primaria, egresada de la Normal de Chihuahua y maestra de secundaria en Chihuahua.

René Drucker Colín: Nació en la Ciudad de México el 15 de mayo de 1937. Es psicólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en psicofisiología por la Universidad de Illinois en Estados Unidos, y doctor en fisiología por la Universidad en Canadá. Desde 2005 es investigador emérito del Instituto de Fisiología Celular de la UNAM y coordinador de la investigación científica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha desempeñado como presidente de la Academia Mexicana de Ciencias, recibió la beca Guggenheim, recibió el Premio Nacional de Ciencias y Artes, recibió el premio de la UNAM en investigación científica, obtuvo el premio de Fundación Mexicana para la Salud, el de condecoración de la Orden Andrés Bello, clase Banda de Honor del gobierno de la República de Venezuela, obtuvo el Premio Miguel Otero al mérito en investigación científica en Estados Unidos, se le otorgó el premio a la excelencia médica por la Secretaría de Salud; es investigador nacional de excelencia y emérito del Sistema Nacional de Investigadores desde 1998.

Se le otorgó un reconocimiento especial por su trayectoria científica en la International Behavioral Neuroscience Society de Estados Unidos, se le otorgó el doctorado Honoris Causa por la UNAM, se le otorgó Premio Nacional de Periodismo José Pagés Llergo, se le otorgó el Premio de Potosí por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, se le otorgó el Premio doctor Maximiliano Ruiz Castañeda de investigación básica por la Academia Nacional de Medicina, se le otorgó el premio doctor Honoris Causa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Ha dirigido 53 tesis de licenciatura, 20 de maestría y 20 de doctorado. Ha publicado 227 trabajos científicos, los cuales han recibido alrededor de 3 mil citas; ha publicado 136 artículos periodísticos y de divulgación.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y motivado, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo resuelven únicamente que se le otorga la Medalla al Mérito en Ciencias 2006 a la doctora María Esther Orozco Orozco y al doctor René Drucker Colín, por los méritos que han sido expuestos en los considerandos del presente dictamen.

Se mencionan algunos artículos transitorios, que por obviedad no vamos a dar lectura.

Dado por las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología para el otorgamiento de la Medalla al Mérito en Ciencias para el año 2006, a los 7 días del mes de noviembre de 2006.

Firman los integrantes de las Comisiones de Cultura, el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez; diputada María Elba Garfías Maldonado, Vicepresidenta; diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, Secretaria; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, diputado Avelino Méndez Rangel, diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez, y una servidora, como integrantes.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología, el diputado Jacobo Manfredo Bonilla, Vicepresidente; diputado Ramón Jiménez López, Secretario; diputado Juan Bustos Pascual, diputado Salvador Martínez Della Rocca, ambos integrantes, y una servidora.

Por su atención, muchísimas gracias a ustedes.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Cañizo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.
Juan Carlos Beltrán, a favor.
Mauricio Toledo, a favor.
Hernández Mirón, en pro.
Elba Garfías, a favor.
Paula Soto, en pro.
Jacobó Bonilla, a favor.
Ezequiel Rétiz, en pro.
Alfredo Vinalay, a favor.
Jorge Romero, a favor.
Agustín Castilla, en pro.
Celina Saavedra, a favor.
Daniel Ramírez del Valle, en pro.
Jorge Triana, en pro.
Pérez Correa, en pro.
Agustín Guerrero, a favor.
V́ctor Hugo Ćrigo, a favor.
Cárdenas Sánchez, a favor.
Isaías Villa, en pro.
Daniel Ordóñez, a favor.
Ramón Jiménez López, a favor.
Hipólito Bravo, en pro.
Miguel Sosa, a favor.
Arturo Santana, a favor.
José Luis Morúa, a favor.
Rebeca Parada, en pro.
Tenorio, en pro.
Gloria Cañizo, a favor.
Javier Alvarado, a favor.
Carmen Peralta, a favor.
Marco Antonio García, en pro.
Armando Tonatiuh González, a favor.
Jorge Schiaffino, a favor.

Miguel Errasti, a favor.
Nazario Norberto, a favor.
Salvador Martínez, a favor.
Damián Peralta, a favor.
Balfre Vargas, a favor.
Samuel Hernández, a favor.
Daniel Salazar, en pro.
Avelino Méndez Rangel, a favor.
Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Cultura, respecto a la entrega de la Medalla en Ciencias 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la doctora María Esther Orozco Orozco y al doctor René Drucker Colín.

Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias e afecto de que fije las reglas para la celebración de la Sesión Solemne en la que se otorgarán la Medalla al Mérito Ciudadano en Ciencias 2006 a los ciudadanos galardonados.

Asimismo publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

Como siguiente punto de la orden del día está la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de

Oaxaca y el Gobernador de esa Entidad Federativa. Asimismo para instar al Senado de la República, que ejerza las atribuciones legales que le confiere el Artículo 76 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarse poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSISTENTE EN QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PRIVILEGIE EL DIÁLOGO PARA LA SOLUCIÓN PACÍFICA DEL CONFLICTO ENTRE LA ASAMBLEA POPULAR DE LOS PUEBLOS DE OAXACA Y EL GOBERNADOR DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA. ASIMISMO, PARA INSTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

A la Comisión de Seguridad Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consistente en que este Órgano Legislativo solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal, privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de

Oaxaca y el Gobernador de esa Entidad Federativa. Asimismo, para instar al Senado de la República que ejerza las atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción I 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de a Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. *El pasado diez de octubre de dos mil seis, el Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo, a efecto de que este Órgano Legislativo solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal, privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa Entidad Federativa. Asimismo, para instar al Senado de la República que ejerza las atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*

2. *Mediante oficio MDPPPA/CSP/0655/2006, signado por el Diputado Nazario Norberto Sánchez, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública el 10 de octubre de 2006, para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.*

3. *Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se reunieron el día nueve de noviembre de dos mil seis, a efecto de analizar la propuesta con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose y suscribiéndose el presente dictamen, mismo que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Conforme al párrafo segundo del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta en el cumplimiento de sus atribuciones, procurará el desarrollo del Distrito Federal, velando por los intereses sociales, en las materias de su competencia, salvaguardando el Estado de Derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

SEGUNDO.- El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local. De conformidad con lo anterior, esta Asamblea Legislativa contará, para el debido ejercicio de dichas atribuciones con un cúmulo de facultades, cuya fuente se encuentra en el artículo 122, inciso C, BASE PRIMERA, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este mismo sentido, el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señala de manera expresa cuales son las facultades de dicho Órgano Legislativo.

De lo anterior podemos señalar que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se rige por un cúmulo de facultades que se encuentran debidamente enumeradas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por o tanto todo aquello que no se encuentre debidamente explicitado se entenderá como prohibido.

TERCERO.- El punto de acuerdo presentado por el Diputado Hipólito Bravo López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consta de dos peticiones. En la primera solicita se autorice al Presidente de la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, para que haga del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo Federal, el rechazo al uso de la fuerza pública en Oaxaca y nuestra excitativa para que el dialogo sea la única vía de solución al conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa Entidad Federativa.

La segunda petición, consiste en que se autorice al Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, para que haga del conocimiento de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, nuestro exhorto para que, con arreglo al artículo 76 fracción V de la Carta Magna, declare la desaparición de poderes en Oaxaca.

CUARTO.- Sobre el contenido del punto de acuerdo es importante señalar que este Órgano Legislativo siempre se ha pronunciado por el ejercicio del dialogo, ya que éste representa la herramienta suprema de la democracia, misma que a través de su práctica privilegia la lucha de las ideas de manera pacífica y no por medio de a violencia. Sin embargo resulta necesario establecer si se cuenta con las atribuciones legales para realizar los actos propuestos en el punto de acuerdo.

En este sentido tanto la norma constitucional, como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, podemos observar que no señala facultad expresa alguna, de acuerdo al sistema de distribución previamente mencionado, que permita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal excitar la actuación del Poder Ejecutivo Federal, con el propósito de prescribirle las pautas en las que deba conducir su política interior.

De igual forma, de los imperativos normativos mencionados en el considerando segundo de este

dictamen, no se aprecian atribuciones a este Órgano Legislativo que le otorguen la potestad de emitir exhortos al Senado de la República con el fin que éste ejerza las atribuciones legales que le concede de manera exclusiva la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante mencionar, que si bien es cierto, es atribución de este Órgano Legislativo local velar por los intereses sociales, resulta innegable que esta salvaguarda deba ejercerse exclusivamente en aquellas materias propias de su competencia, la cual se deberá integrar por un cúmulo de facultades previamente determinadas en la norma de manera explícita y de modo indubitable.

Adicionalmente, no pasa desapercibido que el punto de acuerdo, propone que se realice un exhorto sobre una facultad del Senado de la República, en este sentido podemos señalar que el término exhorto es un concepto que resulta aplicable únicamente a las autoridades jurisdiccionales éste representa un medio de comunicación procesal por escrito, en el que un juez se dirige a otro de diversa competencia territorial para pedirle su colaboración, en aquellas tareas cuyo ejercicio son propias del remitente, y tomando en cuenta en todo momento que ambos se encuentran en un mismo nivel jerárquico.

No obstante lo anterior, suponiendo que el término en cuestión pretenda utilizarse en un sentido coloquial asignándole una equivalencia de un simple comunicado, se considera que el mismo no resulta viable, ya que estamos en presencia de una facultad que ejerce en forma exclusiva el Senado lo que implica, en principio que dicha asignación no se puede realizar por ningún otro órgano de gobierno.

QUINTO.- En este sentido, se presentó a consideración del pleno de la Comisión de Seguridad Pública en reunión de trabajo del nueve de noviembre de dos mil seis, un dictamen considerando que el punto de acuerdo sometido a análisis y estudio, resultaba improcedente por las consideraciones vertidas anteriormente.

SEXTO.- En ella, la Comisión de Seguridad Pública, se abocó al análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen, en dicha reunión se consideró que dado el sentido del dictamen, era necesario modificarlo y por consecuencia el punto de acuerdo, acordándose en el seno de la misma, que en virtud de que el mismo punto de acuerdo presentado, contiene un propósito loable de privilegiar el dialogo y en aras de rescatar ese propósito que se manifestó por unanimidad coincidente entre todos los diputados miembros de la Comisión, éstos, en congruencia con la voluntad que debe prevalecer en este órgano legislativo, de rescatar las coincidencias, tomaron la decisión de modificar el dictamen originalmente sometido a su consideración, suprimiendo los términos

que por consideraciones jurídicas hubieran dado como conclusión que se rechazara. Por ello es que se modificaron los términos exhortar e instar; por el de pronunciamiento, de esa manera, se elimina la polémica acerca de la carencia de facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de exhortar o instar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Seguridad Pública considera que el punto de acuerdo sometido a su análisis y dictamen resulta procedente con las modificaciones contenidas en el presente dictamen, en tal virtud, los integrantes de la misma, acordamos resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO. *Por unanimidad de votos de los ocho integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se acordó emitir un pronunciamiento para que el titular del Ejecutivo Federal privilegie el dialogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de Pueblos de Oaxaca y el Gobierno de dicha Entidad Federativa; y porque el Senado de la República en ejercicio de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos participe.*

SEGUNDO. *Hágase del conocimiento del titular del Ejecutivo Federal y del Senado de la República este pronunciamiento de referencia.*

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo relativo a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca; presentada por el Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por la Comisión de Seguridad Pública

Mesa Directiva

Dip. María del Carmen Segura Rangel, presidenta; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, vicepresidente; Dip. Nazario Norberto Sánchez, secretario; Dip. Ramón Jiménez López, integrante; Dip. Kenia López Rabadán, integrante; Dip. Humberto Morgan Colón, integrante; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, integrante; Dip. Arturo Santana Alfaro, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Seguridad Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo, presentada por el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consistente en que este órgano legislativo solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal privilegie el dialogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa entidad federativa. Asimismo, para instar al Senado de la República que ejerza las atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica, 1, 28, 29, 32, primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen.

Antecedentes:

1.- El pasado 10 de octubre del 2006, el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo a efecto de que este órgano legislativo solicite al Titular del Poder Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa entidad federativa. Asimismo, para instar al Senado de la República que ejerza las atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Mediante oficio MDPPTA/CSP/0655/2006, signado por el diputado Nazario Norberto Sánchez, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública el 10 de octubre de 2006 para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

3.- Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, se reunieron el día 9 de noviembre de 2006 a efecto de analizar la propuesta con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose y suscribiéndose el presente dictamen, mismo que se somete a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Conforme al párrafo segundo del artículo 1 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta en el cumplimiento de sus atribuciones,

procurará el desarrollo del Distrito Federal, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el Estado de Derecho y la sana convivencia con los Órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Segundo.- El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales y de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

De conformidad con lo anterior, esta Asamblea Legislativa contará para el debido ejercicio de dichas atribuciones con un cúmulo de facultades cuya fuente se encuentra en el artículo 122 inciso C) Base Primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este mismo sentido, el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala de manera expresa cuáles son las facultades de dicho Órgano Legislativo.

De lo anterior podemos señalar que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se rige por un cúmulo de facultades que se encuentran debidamente numeradas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto todo aquello que no se encuentre debidamente explicitado se entenderá como prohibido.

Tercero.- El punto de acuerdo presentado por el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consta de dos peticiones. En la primera solicita se autorice al Presidente de la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo para que haga del conocimiento del Titular del Poder Ejecutivo Federal el rechazo al uso de la fuerza pública en Oaxaca y nuestra excitativa para que el diálogo sea la única vía de solución al conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa entidad federativa.

La segunda petición consiste en que se autorice al Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa para que haga del conocimiento de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión nuestro exhorto para que con arreglo al artículo 76 fracción V de la Carta Magna declare la desaparición de poderes en Oaxaca.

Cuarto.- Sobre el contenido del punto de acuerdo es importante señalar que este Órgano Legislativo siempre se ha pronunciado por el ejercicio del diálogo, ya que éste representa la herramienta suprema de la democracia, misma que a través de su práctica privilegia la lucha de las ideas de manera pacífica y no por medio de la violencia. Sin embargo, resulta necesario establecer si se cuenta con las atribuciones legales para realizar los actos propuestos en el punto de acuerdo.

En este sentido, tanto la Norma Constitucional como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal podemos observar que no señalan facultad expresa alguna de acuerdo al sistema de distribución previamente mencionado que

permita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal excitar la actuación del Poder Ejecutivo Federal con el propósito de prescribirle las pautas en las que deba conducir su política interior.

De igual forma, de los imperativos normativos mencionados en el considerando segundo de este dictamen no se aprecian atribuciones a este Órgano Legislativo que le otorguen la potestad de emitir exhortos al Senado de la República con el fin de que éste ejerza las atribuciones legales que le concede de manera exclusiva la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante mencionar que si bien es cierto es atribución de este Órgano Legislativo Local velar por los intereses locales y sociales, resulta innegable que esta salvaguarda deba ejercerse exclusivamente en aquellas materias propias de su competencia, la cual se deba integrar por un cúmulo de facultades previamente determinadas en la norma de manera explícita y de modo indubitable.

Adicionalmente, no pasa desapercibido que el punto de acuerdo propone que se realice un exhorto sobre una facultad del Senado de la República. En este sentido, podemos señalar que el término "exhorto" es un concepto que resulta aplicable únicamente a autoridades jurisdiccionales, éste representa un medio de comunicación procesal por escrito en el que un Juez se dirige a otro de diversa competencia territorial para pedirle su colaboración en aquellas tareas cuyo ejercicio son propias del remitente y tomando en cuenta en todo momento que ambos se encuentran en un mismo nivel jerárquico.

No obstante lo anterior, suponiendo que el término en cuestión pretenda utilizarse en un sentido coloquial, asignándole una equivalencia de un simple comunicado, se considera que el mismo no resulta viable ya que estamos en presencia de una facultad que ejerce en forma exclusiva el Senado, lo que implica en principio que dicha asignación no se puede realizar por ningún otro Órgano de Gobierno.

Quinto.- En este sentido, se presentó a consideración del Pleno de la Comisión de Seguridad Pública en reunión de trabajo del 9 de noviembre de 2006 un dictamen, considerando que el punto de acuerdo sometido a análisis y estudio resultaba improcedente por las consideraciones vertidas anteriormente.

Sexto.- En ella la Comisión de Seguridad Pública se abocó al análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen. En dicha reunión se consideró que dado el sentido del dictamen era necesario modificarlo y por consecuencia el punto de acuerdo, acordándose en el seno de la misma que en virtud de que el mismo punto de acuerdo presentado contiene un propósito loable de privilegiar el diálogo y en aras de rescatar este propósito que se manifestó por unanimidad coincidente entre todos los diputados miembros de la Comisión, estos en congruencia

con la voluntad que debe prevalecer en este órgano Legislativo, de rescatar las coincidencias, tomaron la decisión de modificar el dictamen originalmente sometido a su consideración, suprimiendo los términos que por consideraciones jurídicas hubieran dado como conclusión que se rechazara.

Por ello es que se modificaron los términos “exhortar” e “instar” por el de “pronunciamiento”. De esa manera se elimina la polémica acerca de la carencia de facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de exhortar o instar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Seguridad Pública considera que el punto de acuerdo sometido a su análisis y dictamen resulta procedente con las modificaciones contenidas en el presente dictamen. En tal virtud los integrantes de la misma acordamos resolver y se resuelve:

Primero.- Por unanimidad de votos de los ocho integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se acordó emitir un pronunciamento para que el titular del Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el gobierno de dicha entidad federativa, y porque el Senado de la República en ejercicio de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos participe.

Segundo.- Hágase del conocimiento del Titular del Ejecutivo Federal y de Senado de la República este pronunciamento de referencia.

Recinto legislativo, a los 9 días del mes de noviembre de 2006.

Firman por la Comisión de Seguridad Pública: diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Vicepresidente; diputado Nazario Norberto Sánchez, Secretario; diputado Ramón Jiménez López, diputada Kenia López Rabadán, diputado Humberto Morgan Colón, diputado Daniel Ordóñez Hernández, diputado Arturo Santana Alfaro, y la de la voz María del Carmen Segura Rangel.

Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Es ineludible de mi parte hacer un reconocimiento al esfuerzo de consenso que se logró en este punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados de esta Comisión, cediendo parte de su conceptualización acerca de los términos que aquí se acaban de señalar si tenemos la facultad para exhortar o para instar, acordaron junto con aquellos que estimamos que no hay competencias para exhortar o instar, que lo importante era rescatar el punto del diálogo, un diálogo que no solamente está inserto en este punto de acuerdo sino que con nuestro testimonio dimos el ejemplo.

Este es un hecho que vale la pena rescatar y que es alentador para una Asamblea Legislativa que requiere de ir cada vez haciendo más una práctica normal el ejercicio del diálogo, el ejercicio para el consenso y no necesariamente para que haya unanimidad, pero si como en este caso se logra la unanimidad, bienvenida y además me felicito y felicito a los miembros de la Comisión de Seguridad Pública.

Está a consideración esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Carlos Hernández, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.
Jorge Romero, a favor.
Agustín Castilla, en pro.
Celina Saavedra, a favor.
Jorge Triana, en pro.
Agustín Guerrero, a favor.
Víctor Hugo Círigo, a favor.
Cárdenas Sánchez, a favor.
Isaías Villa, en pro.
Ramón Jiménez López, a favor.
Daniel Ordóñez, en pro.
Laura Piña, en pro.
Hipólito Bravo, por supuesto que a favor.
Antonio Lima Barrios, a favor.
Arturo Santana, a favor.
José Luis Morúa, a favor.
López Rabadán, a favor.
Paula Soto, en pro.
Rebeca Parada, en pro.
Fernando Espino, en pro.
Tenorio, a favor.
Gloria Cañizo, a favor.
Ramírez del Valle, en pro.
Javier Alvarado, en pro.
Marco Antonio García, en pro.
Armando Tonatiuh González, en pro.
Jorge Schiaffino, en pro.
Alejandro Ramírez, a favor.
Nazario Norberto, a favor.
Salvador Martínez, a favor.
Balfre Vargas, a favor.
Miguel Sosa, a favor.
Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LAC. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva

Paz Quiñónez, en pro.

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LAC. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública en los siguientes términos:

Primero.- Se acuerda emitir un pronunciamiento para que el titular del Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobierno de dicha entidad federativa y porque el Senado de la República en ejercicio de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, participe.

Segundo.- Hágase del conocimiento del titular del Ejecutivo Federal y del Senado de la República.

Como siguiente punto del orden del día está la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica

si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE COMPARECERÁN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL PRÓXIMO MES DE OCTUBRE, CONSIDEREN REMITIR SU INFORME ESCRITO EN UN PLAZO DE 72 HORAS ANTES DE SU COMPARECENCIA PARA REALIZAR UNA MEJOR GLOSA DEL INFORME DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE

A la Comisión de Administración Pública Local, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que comparecerán ante este Órgano Legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, del Partido del Trabajo.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 10 de octubre de 2006, fue presentada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE COMPARECERÁN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL PRÓXIMO MES DE OCTUBRE, CONSIDEREN REMITIR SU INFORME ESCRITO EN UN PLAZO DE 72 HORAS ANTES DE SU COMPARECENCIA PARA REALIZAR UNA MEJOR GLOSA DEL INFORME DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, suscrita por el diputado Juan Ricardo García Hernández, del Partido del Trabajo

2.- Con fecha 28 de septiembre del presente año, mediante oficio MDPPPA/CSP/0450/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 05 octubre del 2006, la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración Pública Local -por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de la comisión al rubro indicada el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- En la Comisión de Administración Pública Local, se recibieron observaciones y comentarios para la elaboración del presente dictamen del Diputado Arturo Santana Alfaro, mediante oficio número ALDF/ASA/013/06, de fecha 12 de octubre del año en curso.

5.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió a las nueve horas del día siete de noviembre del año dos mil seis, en el Salón Luis Donaldo Colosio, del Recinto Legislativo, para dictaminar la propuesta de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción 1, 60 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que comparecerán ante este Órgano Legislativo el próximo mes de octubre consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, ahora integrante de la Coalición Parlamentaria Social Demócrata;

SEGUNDO.- *Que la rendición de cuentas es un requisito indispensable para el buen desarrollo de la administración del Gobierno en México, el establecimiento de instituciones y prácticas efectivas de rendición de cuentas representa una de las primeras aspiraciones determinantes de la democracia;*

TERCERO.- *Que la rendición de cuentas involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación correspondiente informar el desarrollo de la gestión pública;*

CUARTO.- *Cuando exigimos cuentas, con frecuencia las justificaciones que recibimos no son tan convincentes como quisiéramos. Por lo mismo, los informes anuales que se brindan en cualquier administración y en cualquier tipo de gobierno no es un derecho de petición. Es un derecho a la crítica y al diálogo;*

QUINTO.- *Que la rendición de cuentas está sujeta a estándares de transparencia, austeridad, eficiencia e imparcialidad;*

SEXTO.- *Que el artículo 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece la obligación del Jefe de Gobierno de entregar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el informe anual del estado que guarda la administración pública del Distrito Federal, razón por la cual y a efecto de llevar a cabo la glosa de dicho informe, el Pleno de esta Asamblea aprobó, el 21 de septiembre del presente año, el formato para las comparecencia de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de este órgano legislativo;*

SÉPTIMO.- *Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, éste órgano legislativo tiene la facultad de citar a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública;*

OCTAVO.- *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los servidores públicos que comparezcan ante este pleno deberán presentar un informe por escrito para el desarrollo de la comparecencia con 48 horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, para su distribución entre los diputados;*

NOVENO.- *Que el punto de acuerdo materia del presente dictamen, especifica muy claramente que con el objeto de que las comparecencias que se llevarán a cabo durante el mes de octubre sean más ágiles y eficientes, se hace necesario que los informes de los titulares de las dependencias, sean enviados a esta Asamblea con anticipación de por lo menos 72 horas antes de su comparecencia, y no con 48 horas como señala el Reglamento Interior; esto último a efecto de que los informes sean auscultados y analizados debidamente por los legisladores y realmente se realice una profunda e integra rendición de cuentas;*

DÉCIMO.- *Que a pesar de que esta Comisión Dictaminadora, considera que la propuesta presentada por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Social Demócrata reviste gran importancia para realizar un estudio más detallado de los informes enviados por los titulares de dependencias, así como del formato de las comparecencias, considerando que los pormenores en las cuales fue fundada prescribieron puesto que a la fecha ha terminado el periodo de comparecencias de los servidores públicos ante el pleno; y*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que no obstante lo anterior esta Comisión Dictaminadora considera que el fondo de la propuesta que se analiza debe ser materia de una iniciativa de reforma al Reglamento para el Gobierno Interior.*

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento esta Comisión de Administración Pública Local:

RESUELVE

ÚNICO.- *Se desecha por quedarse sin materia la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que comparecieron ante este Órgano Legislativo el pasado mes de octubre, para que consideraran remitir su informe por escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito*

Federal, presentada por el Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Social Demócrata, en virtud de los argumentos planteados en los considerandos del presente dictamen.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local

Dip. Kenia López Rabadán, presidenta; Dip. Arturo Santana Alfaro, vicepresidente; Dip. Isaías Villa González, Secretario; Dip. Antonio Lima Barrios, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras; integrante; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, integrante; Dip. Edy Ortiz Piña, integrante, Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Consuvenia, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este órgano legislativo, en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández, del Partido del Trabajo.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

En sesión del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 28 de septiembre de 2006, fue presentada la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con fecha 28 de septiembre del presente año, mediante oficio MDPPPA/CSP/0450/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada.

En la Comisión de Administración Pública Local se recibieron observaciones y comentarios para la elaboración del presente dictamen del diputado Arturo Santana Alfaro.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el día 7 de noviembre del año 2006 para dictaminar la propuesta de mérito.

Considerando que es necesario que la rendición de cuentas es un requisito indispensable para el buen desarrollo de la administración del gobierno en México, el establecimiento de instituciones y prácticas efectivas de rendición de cuentas, representa una de las primeras aspiraciones determinantes de la democracia.

Que a pesar de que esta Comisión dictaminadora considera que la propuesta presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, reviste gran importancia para realizar un estudio más detallado de los informes enviados por los titulares de dependencias, así como del formato de las comparecencias, considerando que los pormenores en las cuales fue fundada prescribieron, puesto que a la fecha ha terminado el periodo de comparecencias de los servidores públicos ante el Pleno y que no obstante lo anterior esta Comisión dictaminadora considera que el fondo de la propuesta que se analiza debe ser materia de una iniciativa de reforma al Reglamento para el Gobierno Interior, se resuelve:

Se desecha por quedarse sin materia la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que comparecieron ante este Órgano Legislativo el pasado mes de octubre, para que consideraran remitir su informe por escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor Glosa del Informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en virtud de los argumentos planteados en los considerandos del presente dictamen.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local, los diputados: diputada Kenia López Rabadán, diputado Arturo Santa Alfaro, diputado Isaías Villa González, diputado Antonio Lima Barrios, diputado Martín Carlos Olavarrieta, diputada Leticia Quezada Contreras, diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, diputado Edy Ortiz Piña, y diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Es cuanto, diputado Presidenta.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, a favor.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, abstención.

Pérez Correa, abstención.

Juan Ricardo García, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Morúa, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Diputado Mauricio Toledo, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, abstención.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Carlos Hernández, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Javier Alvarado, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Nazario Norberto, a favor.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en los siguientes términos:

Único.- Se desecha por quedarse sin materia la proposición con punto de acuerdo para solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, que comparecerán ante este órgano legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe por escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Turismo de la Ciudad de México.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en los términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaria a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL CONVENIO SUSCRITO CON LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE*

A la Comisión de Administración Pública Local, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, presentada por la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 03 de octubre de 2006, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, presentada por la Diputada Kenia

López Rabadán y suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 06 de octubre del presente año, mediante oficio MDPPPA/CSP/0469/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 05 octubre del 2006, la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración Pública Local -por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de la comisión al rubro indicada el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- En la Comisión de Administración Pública Local, se recibieron observaciones y comentarios para la elaboración del presente dictamen del Diputado Arturo Santana Alfaro, mediante oficio número ALDF/ASA/014/06, de fecha 12 de octubre del año en curso.

5.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción señalada en el punto 2 del presente rubro, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el 7 de noviembre de 2006, para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo presentada, a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, presentada por la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;

II. Que la capital de la República Mexicana cuenta con un área urbanizada de aproximadamente 1,328 kilómetros cuadrados y con una población superior a los 8.6 millones de habitantes;

III. Que tales características demográficas, se suman a la enorme centralización económica y política que ha caracterizado desde tiempos inmemoriales a la ciudad capital, lo que implica una gran demanda de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de todos sus habitantes;

IV. Que el comercio en la Ciudad de México, cuenta con una amplia tradición. Actualmente las empresas dedicadas al comercio al menudeo representan el 8 del sector, aproximadamente 200 mil unidades económicas, que corresponden a 115 diferentes giros y, en conjunto, generan más de 650 mil empleos directos;

V. Que la importancia del comercio de la Ciudad de México es innegable. Su contribución al Producto Interno Bruto es determinante para la economía nacional. El comercio de la urbe, consiste en un tejido de relaciones comerciales entre el centro y la periferia del país, que alimenta numerosas cadenas productivas, de abastecimiento y consumo que, al mismo tiempo, posibilitan la generación de más empleo;

VI. Que el fortalecimiento del sector turístico representa para las sociedades del mundo una vía para alcanzar niveles de desarrollo social y económico alternativo o paralelo al desarrollo industrial y comercial. Prueba de ello, es el hecho de las visitas continuas de turistas nacionales y extranjeros, alcanzado una captación de divisas de mil 600 millones de dólares anualmente;

VII. Que los hoteles y restaurantes que existen en la Ciudad de México representan el 28 por ciento del total nacional del ramo 63 y el 8 por ciento del PIB nacional en ese sector. En el Distrito Federal, el turismo da empleo directo a más de 510 mil personas, pero cabe destacar que por cada empleo directo se generan 2 empleos indirectos más;

VIII. Que el Jefe de Gobierno como titular de la Administración Pública del Distrito Federal, es el encargado de determinar y aplicar los instrumentos de fomento económico, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal;

IX. Que los instrumentos de fomento económico que instrumente la administración del Gobierno de la Ciudad, pueden ser desde regulación, simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción, dentro de estructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación;

X. Que en fechas recientes se han implementado políticas de fomento al turismo, como la creación del Fondo Mixto y la disposición de que el 2% por concepto de hospedaje se destine íntegramente a la promoción y difusión de los atractivos turísticos con que cuenta el Distrito Federal;

XI. *Que a Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO), es un órgano que ha trabajado por 132 años, y que aglutinan actualmente a más de 42 mil empresarios de más de 120 giros comerciales y de servicios;*

XII. *Que la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, (CANACO); presta servicios de importancia a sus socios como son asesoría jurídica y arbitraje comercial, razón por la cual ha sido reconocida por parte de las autoridades como un órgano de colaboración y consulta de gobierno;*

XIII. *Que debido a los acontecimientos post electorales suscitados en el Distrito Federal, fue necesaria la colaboración conjunta de las autoridades del Gobierno capitalino y la CANACO, a efecto de instrumentar políticas de apoyo y promoción a las actividades turísticas, así como incentivar al comercio en la Ciudad;*

XIV. *Que el convenio suscrito entre el Gobierno del Distrito Federal y la CANACO, el 21 de agosto pasado, con el objeto de apoyar a los comercios del corredor Reforma-Centro Histórico, se compone de siete cláusulas en las cuales destaca en su cláusula primera que el objeto del convenio es establecer los compromisos, las acciones y los mecanismos necesarios para apoyar a los comercios, y a los hoteles establecidos en el corredor Reforma-Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de México;*

XV. *Así también en la cláusula segunda del referido convenio, se acordó que el gobierno, a través de sus dependencias y unidades competentes, se compromete a emitir los instrumentos jurídicos- administrativos, financieros, de carácter fiscal y demás que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto de este convenio, dentro de los tres días siguientes a su suscripción;*

XVI. *Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece como facultad de este Órgano Colegiado solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria;*

Igualmente, el artículo 67 del mismo ordenamiento, cita textualmente que “Las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos”.

XVII. *Que debido a la facultad antes citada, y conforme a lo propuesto en el primer resolutivo del punto de acuerdo en comento, es facultad de esta Comisión dictaminadora solicitar información de la administración pública local, con el objeto de fortalecer sus trabajos y el mejor desempeño de sus funciones;*

XVIII. *Que debido a la importancia de un instrumento como el suscrito entre el Gobierno del Distrito Federal y la CANACO, es necesario que sea difundido de manera continua, a efecto de que los comerciantes interesados en recibir los beneficios de los estímulos fiscales puedan acceder a ellos tal y como se maneja en el segundo resolutivo de la propuesta; toda vez que conforme a la cláusula tercera y séptima respectivamente, los apoyos del convenio comprenden estímulos fiscales en el pago del impuesto predial, impuesto sobre nómina y prestación de servicios de hospedaje, así también líneas de crédito especial, con tasa preferencial del 10 por ciento sobre saldos insolutos y periodos de gracia de tres meses, las personas beneficiarias serán personas físicas o morales que cuenten con un establecimiento ubicado en el corredor Reforma-Alameda y el Centro Histórico; y que la vigencia del convenio es del primero de agosto del 2006 al 31 de diciembre del presente año;*

XIX. *Que la información requerida en la propuesta materia del presente dictamen, es viable toda vez que es de interés de esta Comisión, lo estipulado en la cláusula segunda del multicitado convenio, ya que forma parte de los programas, políticas y estrategias que el Gobierno de la Ciudad instrumenta, a efecto de coadyuvar con los particulares en beneficio de la estabilidad económica de la Ciudad; y*

XX. *Que la Comisión de Administración Pública Local considera procedente y atendible la intención de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, con las modificaciones señaladas en el presente rubro.*

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento esta Comisión de Administración Pública Local, considera que la propuesta hecha por la Diputada Kenia López Rabadán es congruente, por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO.- *Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como titular de la Administración Pública del Distrito Federal, remita a este Órgano de Gobierno el avance y resultado de los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos, a que se refiere la cláusula segunda del Convenio de Concertación entre la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México y el Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Se solicita respetuosamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, difunda de manera continua mediante el uso de los medios masivos de comunicación y en su caso, electrónicos pertinentes, el*

Convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de México.

TERCERO.- *Se solicita, respetuosamente, a la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de México, a que continúe la difusión del Convenio suscrito.*

Firman por la Comisión de Administración Pública Local.

Dip. Kenia López Rabadán, presidenta; Dip. Arturo Santana Alfaro, vicepresidente; Dip. Isaías villa González, Secretario; Dip. Antonio Lima Barrios, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras; integrante; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, integrante; Dip. Edy Ortiz Piña, integrante, Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

LAC. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, presentada por la de la voz del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes antecedentes:

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 3 de octubre de 2006 fue presentada la proposición con punto de acuerdo de referencia.

2.- Con fecha 6 de octubre del presente año, mediante oficio MDPPPA/CSP/0469/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 5 de octubre de 2006 la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidenta de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los diputados integrantes de la Comisión al rubro indicado el contenido de la proposición con punto de acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- En la Comisión de Administración Pública Local se recibieron observaciones y comentarios para la elaboración del presente dictamen del diputado Arturo Santana Alfaro, mediante oficio número ALDFASA/014/06 de fecha 12 de octubre del año en curso.

5.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción señalada con el punto 2 del presente rubro, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el 7 de noviembre del 2006 para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo presentada a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, bajo los siguientes considerandos:

1.- Que la Capital de la República Mexicana cuenta con un área urbanizada de aproximadamente 1 mil 328 kilómetros cuadrados y con una población superior a los 8.6 millones de habitantes.

2.- Que tales características demográficas se suman a la enorme centralización económica y política que ha caracterizado desde tiempos inmemorables a la Ciudad Capital, lo que implica una gran demanda de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de todos sus habitantes.

3.- Que el comercio en la Ciudad de México cuenta con una amplia tradición. Actualmente las empresas dedicadas al comercio al menudeo representan el 85 por ciento del sector, aproximadamente 200 mil unidades económicas, que corresponden a 115 diferentes giros y en conjunto generan más de 650 mil empleos directos.

4.- Que la importancia del comercio en la Ciudad de México es innegable, su contribución al Producto Interno Bruto es determinante para la economía nacional. El comercio de la urbe consiste en un tejido de relaciones comerciales entre el centro y la periferia del país que alimentan numerosas cadenas productivas de abastecimiento y consumo que al mismo tiempo posibilitan la generación de más empleo.

5.- Que el fortalecimiento del sector turístico representa para las sociedades del mundo una vía para alcanzar niveles de desarrollo social, económico, alternativo o paralelo al

desarrollo industrial y comercial. Prueba de ello es el hecho de las visitas continuas de turistas nacionales y extranjeros, alcanzando una captación de divisas de 1 mil 600 millones de dólares anualmente.

6.- Que los hoteles y restaurantes que existen en la Ciudad de México representan el 28 por ciento del total nacional del Ramo 63 y el 8 por ciento del Producto Interno Bruto Nacional en este sector. En el Distrito Federal el turismo da empleo directo a más de 510 mil personas, pero cabe destacar que por cada empleo directo se generan 2.5 empleos indirectos más.

Que el Jefe de Gobierno como titular de la Administración Pública del Distrito Federal es el encargado de determinar y aplicar los instrumentos de fomento económico de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Que los instrumentos del fomento económico que instrumente la Administración del Gobierno de la Ciudad pueden ser desde su regulación, simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción, de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

Que en fechas recientes se ha implementado políticas de fomento al turismo, como la creación del Fondo Mixto y la disposición de que el 2% del hospedaje se destine íntegramente a la promoción y difusión de los atractivos turísticos con que cuenta el Distrito Federal.

Que la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO) presta servicios de importancia a sus socios, como son asesoría jurídica y arbitraje comercial, razón por la cual ha sido reconocida por parte de las autoridades como un órgano de colaboración y consulta de gobierno.

Que debido a los acontecimientos postelectorales suscitados en el Distrito Federal fue necesaria la colaboración conjunta de las autoridades del gobierno capitalino y la CANACO a efecto de instrumentar políticas de apoyo y promoción a las actividades turísticas, así como incentivar el comercio en la ciudad.

Que el convenio suscrito ante el Gobierno del Distrito Federal y la CANACO el 21 de agosto pasado, con el objeto de apoyar a los comercios en el corredor Reforma-Centro Histórico se compone de siete cláusulas, de las cuales destaca en su cláusula primera que el objeto del convenio es establecer los compromisos, acciones y mecanismos necesarios para apoyar a los comercios y a los hoteles establecidos en el corredor Reforma-Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de México.

Así también que en la cláusula segunda del referido convenio se acordó que el gobierno a través de sus

dependencias y unidades componentes se compromete a emitir los instrumentos jurídicos, administrativos, financieros, de carácter fiscal y demás que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto de este convenio dentro de los tres días siguientes a su suscripción.

Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece como facultad de este órgano colegiado solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

Igualmente el artículo 67 del mismo ordenamiento, cito textualmente: “Que las comisiones previo acuerdo de sus miembros podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos”.

Que debido a la facultad antes citada y conforme a lo propuesto por el primer resolutivo del punto de acuerdo en comento, es facultad de esta Comisión dictaminadora solicitar información de la Administración Pública Local con el objeto de fortalecer sus trabajos y el mejor desempeño de sus funciones.

Que debido a la importancia de un instrumento como el suscrito por el Gobierno del Distrito Federal y la CANACO es necesario que sea difundido de manera continua a efecto de que los comerciantes interesados en recibir los beneficios de los estímulos fiscales puedan acceder a ellos tal y como se maneja en el segundo resolutivo de la propuesta, toda vez que conforme a la cláusula tercera y séptima, respectivamente, los apoyos del convenio pretenden estímulos fiscales en el pago del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Nómina y Prestación de Servicios de Hospedaje, así también líneas de crédito especial con tasa preferencial del 10% sobre saldos insolutos y periodos de gracia de tres meses.

Las personas beneficiarias serán personas físicas o morales que cuenten con un establecimiento ubicado en el corredor Reforma-Alameda y Centro Histórico y que la vigencia del convenio es del 1° de agosto de 2006 al 31 de diciembre del presente año.

Que la información requerida en la propuesta materia del presente dictamen es viable toda vez que es de interés de esta Comisión lo estipulado en la cláusula segunda del multicitado convenio, ya que forma parte de los programas, políticas y estrategias que el Gobierno de la Ciudad instrumenta a efecto de coadyuvar con los particulares en beneficio de la estabilidad de esta ciudad.

Que la Comisión de Administración Pública Local considera procedente y atendible la intención de la proposición con punto de acuerdo que se analiza con las modificaciones señaladas al rubro dado la delicadeza del tema.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión considera que la propuesta hecha por la de la voz es congruente por lo que resuelve:

Primero.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como titular de la Administración Pública del Distrito Federal, remita a este órgano de gobierno el avance y resultado de los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos a que se refiere la cláusula segunda del Convenio de Concertación entre la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México y del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal difunda de manera continua, mediante el uso de los medios masivos de comunicación y en su caso electrónicos, el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de la Ciudad de México.

Tercero.- Se solicita respetuosamente a la Cámara Nacional de Comercio, de Servicios y Turismo de la Ciudad de México, reconociendo que esta Asamblea Legislativa no tiene facultades sino simple y sencillamente conminarla a que continúe con la difusión del convenio suscrito.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local la de la voz como Presidenta, el diputado Arturo Santana Alfaro como Vicepresidente, el diputado Isaías Villa González como Secretario, el diputado Antonio Lima Barrios como integrante, el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado como integrante, la diputada Leticia Quezada Contreras como integrante, el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez, como integrante, el diputado Edy Ortiz como integrante y el diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga como integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada López Rabadán. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer

el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Elba Garfias, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Carlos Hernández, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LAC. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Humberto Morgan, a favor.

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en los siguientes términos:

Primero.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal como titular de la administración pública del Distrito Federal, remita a este órgano de gobierno el avance y resultado de los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos a las que se refiere la cláusula segunda del Convenio de Concertación entre la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México y del Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal difunda de manera continua, mediante el uso de los medios de masivos de comunicación y, en su caso, electrónicos pertinentes, el convenio suscrito con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México.

Tercero.- Se solicita respetuosamente a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México a que continúe la discusión del Convenio suscrito.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez; al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, un informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del ciudadano Jefe de Gobierno electo en los comicios pasados del 2 de julio de 2006, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRÍGUEZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, UN INFORME POR ESCRITO Y PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL C. JEFE DE GOBIERNO ELECTO EN LOS COMICIOS DEL PASADO 2 DE JULIO DE 2006, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E

A la Comisión de Administración Pública Local, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRIGUEZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, UN INFORME POR ESCRITO Y PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL C. JEFE DE GOBIERNO ELECTO EN LOS COMICIOS DEL PASADO 2 DE JULIO DE 2006, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, presentado por el Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 10 de octubre

de 2006, fue presentada la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRIGUEZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, UN INFORME POR ESCRITO Y PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL C. JEFE DE GOBIERNO ELECTO EN LOS COMICIOS DEL PASADO 2 DE JULIO DE 2006, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2- Con fecha 10 de octubre del presente año, mediante oficio MDPPPA/CSP/0656/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 16 octubre del 2006, la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración Pública Local -por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de la comisión al rubro indicada el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción señalada en el punto 2 del presente rubro, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el 7 de noviembre de 2006, para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo presentada, a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 60 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS*

RODRÍGUEZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, UN INFORME POR ESCRITO Y PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL C JEFE DE GOBIERNO ELECTO EN LOS COMICIOS DEL PASADO 2 DE JULIO DE 2006, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON.

SEGUNDO.- *Que el pasado 2 de julio de 2006 fue electo como próximo Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para el periodo 2006-2012.*

TERCERO.- *Que a efecto de optimizar el trabajo de la administración entrante y con la finalidad de conocer los avances, pendientes y trabajos en general de las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal se hizo necesario la implementación de un equipo de transición entre la administración saliente y entrante.*

CUARTO.- *Que al igual que sucede en otros niveles de gobierno, como el federal o en las Jefaturas Delegacionales, el equipo de transición conformado es dotado de recursos económicos y materiales para poder desempeñar eficaz y eficientemente su trabajo.*

QUINTO.- *Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece como facultad de este Órgano Colegiado solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.*

Igualmente, el artículo 67 del mismo ordenamiento, cita textualmente que “Las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos”.

SEXTO.- *Que aún y cuando en la Proposición que se analiza se establece que el informe solicitado sea presentado por escrito ante la Comisión competente dentro de los 10 días siguientes a la recepción del punto de acuerdo, esta dictaminadora considera procedente no someter a ningún plazo la respuesta que se le de a la proposición, toda vez que no existe fundamento legal alguno que la faculte a ello.*

Igualmente, se elimina el tercer párrafo del resolutivo presentado en la proposición que se analiza, relacionado con la solicitud a la Comisión de Gobierno para hacer llegar la información proporcionada a los respectivos Grupos Parlamentarios para su valoración, toda vez que dicha información deberá ser remitida al Pleno de este Órgano Legislativo, por lo que dicha solicitud será substanciada en el acto en comento.

SÉPTIMO.- *Que aún y cuando en la proposición que se analiza se solicita el informe sobre los recursos que ejerce el equipo de transición del Lic. Marcelo Ebrard Casaubon tanto al actual Jefe de Gobierno, Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, como al Secretario de Gobierno, Lic. Ricardo Ruiz Suárez y al Secretario de Finanzas, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, esta dictaminadora considera conveniente solicitar únicamente a la Secretaría de Finanzas dicha información, toda vez que de conformidad con la fracción XIV del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es ella la encargada de controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Distrito Federal y evaluar el resultado de su ejecución.*

OCTAVO.- *Que esta Comisión Dictaminadora, considera conveniente modificar la proposición con punto de acuerdo que se analiza, a efecto de solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe a este Órgano de Gobierno el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición federal.*

NOVENO.- *Que la Comisión de Administración Pública Local considera procedente y atendible la intención de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza -con las modificaciones señaladas en el presente rubro- absteniéndose de realizar juicios sobre cuestiones meramente políticas plasmadas en la proposición de referencia, por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiado y analizado el tema en comento, la Comisión de Administración Pública Local:*

RESUELVE

PRIMERO.- SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, INFORME POR ESCRITO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME POR ESCRITO A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN FEDERAL.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 7 días del mes de noviembre de 2006.

Dip. Kenia López Rabadán, presidenta; Dip. Arturo Santana Alfaro, vicepresidente; Dip. Isaiás Villa González, Secretario; Dip. Antonio Lima Barrios, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras, integrante; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, integrante; Dip. Edy Ortiz Piña, integrante, Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Isaiás Villa, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Con su venia, señor Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este órgano legislativo, en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ruiz Suárez y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, un informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del ciudadano Jefe de Gobierno electo en los comicios pasados del 2 de julio de 2006, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, presentado por el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes:

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 10 de octubre de 2006, fue presentada la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, un informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del C. Jefe de Gobierno Electo en los comicios del pasado 2 de julio de 2006, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, suscrita por legisladores integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 10 de octubre del presente año, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 16 de octubre de 2006, la secretaría técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los diputados integrantes de la Comisión al rubro indicada el contenido de la proposición con punto de acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción señalada en el punto 2 del presente rubro, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el 7 de noviembre de 2006 para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo presentada, a fin de someterla a consideración del pleno de esta Asamblea, bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 60 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del C. Jefe de Gobierno electo en los comicios del pasado 2 de julio de 2006, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon.

Segundo.- Que el pasado 2 de julio de 2006 fue electo como próximo Jefe de Gobierno en la Ciudad de México el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para el periodo 2006-2012.

Tercero.- Que a efecto de optimizar el trabajo de la administración entrante y con la finalidad de conocer los avances pendientes y trabajos en general de las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, se hizo necesario la implementación de un equipo de transición entre la administración saliente y entrante.

Cuarto.- Que al igual que sucede en otros niveles de gobierno, como el Federal o en las Jefaturas Delegacionales,

el equipo de transición conformado es dotado de recursos económicos y materiales para poder desempeñar eficaz y eficientemente su trabajo.

Quinto.- Que el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece como facultad de este Órgano Colegiado solicitar a la administración pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria. Igualmente el Artículo 67 del mismo ordenamiento cita textualmente que “las comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la administración pública del DF, la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos.

6.- Que aún y cuando en la proposición que se analiza se establece que el informe solicitado sea presentado por escrito ante la comisión competente, dentro de los 10 días siguientes a la recepción del punto de acuerdo, esta dictaminadora considera procedente no someter a ningún plazo la respuesta que se le dé a la proposición, toda vez que no existe fundamento legal alguno que la faculte a ello.

Igualmente, se elimina el tercer párrafo del resolutivo presentado en la proposición que se analiza, relacionado con la solicitud a la Comisión de Gobierno para hacer llegar a la información proporcionada a los respectivos grupos parlamentarios para su valoración, toda vez que dicha información deberá ser remitida al Pleno de este Órgano Legislativo, por lo que dicha solicitud será sustanciada en el acto en comento.

7.- Que aún y cuando en la proposición que se analiza se solicita el informe sobre los recursos que ejerce el equipo de transición del licenciado Marcelo Ebrard, tanto al actual Jefe de Gobierno como al Secretario de Gobierno y al Secretario de Finanzas, esta dictaminadora considera conveniente solicitar únicamente a la Secretaría de Finanzas dicha información, toda vez que de conformidad con la fracción XIV del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es ella la encargada de controlar el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y evaluar el resultado de su ejecución.

8.- Que esta comisión dictaminadora considera conveniente modificar la proposición con punto de acuerdo que se analiza a efecto de solicitar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe a este Órgano de Gobierno el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición federal.

9.- Que la Comisión de Administración Pública Local considera procedente y atendible la intención de la proposición con punto de acuerdo que se analiza con las modificaciones señaladas en el presente rubro,

absteniéndose de realizar juicios sobre cuestiones meramente políticas, plasmadas en la proposición de referencia.

Por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiado y analizado el tema en comento, la Comisión de Administración Pública Local resuelve:

Primero.- Se solicita respetuosamente al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, para que a través del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, informe por escrito el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe por escrito a este Órgano de Gobierno el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición federal.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 7 días del mes de noviembre de 2006: diputada Kenia López Rabadán, Presidenta; diputado Arturo Santana Alfaro, Vicepresidente; diputado Isaías Villa González, Secretario; diputado Antonio Lima Barrios, integrante; diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; diputada Leticia Quezada Contreras, integrante; diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, integrante; diputado Edy Ortiz Piña, integrante; diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Isaías Villa. Está a discusión el dictamen. Se abre a registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

López Rabadán, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Enrique Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en los siguientes términos:

Primero.- Se solicita respetuosamente al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, para que a través del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, informe por escrito el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe por escrito a este Órgano de Gobierno el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición federal.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 24 y 35 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se solicite al Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, al titular del Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la titular de la Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial asistan a la reunión de trabajo con relación al estado que guarda el proyecto de arquitectura de paisajes e instalaciones complementarias para el rescate y saneamiento de los márgenes del Canal Nacional, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Gracias, señor Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRÍGUEZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, UN INFORME POR ESCRITO Y PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL C. JEFE DE GOBIERNO ELECTO EN LOS COMICIOS DEL PASADO 2 DE JULIO DE 2006, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E

A la Comisión de Administración Pública Local, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para

su estudio, análisis y dictamen correspondiente la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRIGUEZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, UN INFORME POR ESCRITO Y PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL C. JEFE DE GOBIERNO ELECTO EN LOS COMICIOS DEL PASADO 2 DE JULIO DE 2006, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, presentado por el Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 10 de octubre de 2006, fue presentada la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRIGUEZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, UN INFORME POR ESCRITO Y PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL C. JEFE DE GOBIERNO ELECTO EN LOS COMICIOS DEL PASADO 2 DE JULIO DE 2006, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2- Con fecha 10 de octubre del presente año, mediante oficio MDPPPA/CSP/0656/2006, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 16 octubre del 2006, la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local -por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de la comisión al rubro indicada el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción señalada en el punto 2 del presente rubro, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el 7 de noviembre de 2006, para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo presentada, a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción 1, 60 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC ALEJANDRO DE JESUS ENCINAS RODRÍGUEZ, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, UN INFORME POR ESCRITO Y PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL C JEFE DE GOBIERNO ELECTO EN LOS COMICIOS DEL PASADO 2 DE JULIO DE 2006, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON.

SEGUNDO.- Que el pasado 2 de julio de 2006 fue electo como próximo Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para el periodo 2006-2012.

TERCERO.- Que a efecto de optimizar el trabajo de la administración entrante y con la finalidad de conocer los avances, pendientes y trabajos en general de las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal se hizo necesario la implementación de un equipo de transición entre la administración saliente y entrante.

CUARTO.- Que al igual que sucede en otros niveles de gobierno, como el federal o en las Jefaturas

Delegacionales, el equipo de transición conformado es dotado de recursos económicos y materiales para poder desempeñar eficaz y eficientemente su trabajo.

QUINTO.- Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece como facultad de este Órgano Colegiado solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Igualmente, el artículo 67 del mismo ordenamiento, cita textualmente que "Las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos".

SEXTO.- Que aún y cuando en la Proposición que se analiza se establece que el informe solicitado sea presentado por escrito ante la Comisión competente dentro de los 10 días siguientes a la recepción del punto de acuerdo, esta dictaminadora considera procedente no someter a ningún plazo la respuesta que se le de a la proposición, toda vez que no existe fundamento legal alguno que la faculte a ello.

Igualmente, se elimina el tercer párrafo del resolutivo presentado en la proposición que se analiza, relacionado con la solicitud a la Comisión de Gobierno para hacer llegar la información proporcionada a los respectivos Grupos Parlamentarios para su valoración, toda vez que dicha información deberá ser remitida al Pleno de este Órgano Legislativo, por lo que dicha solicitud será substanciada en el acto en comento.

SÉPTIMO.- Que aún y cuando en la proposición que se analiza se solicita el informe sobre los recursos que ejerce el equipo de transición del Lic. Marcelo Ebrard Casaubon tanto al actual Jefe de Gobierno, Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, como al Secretario de Gobierno, Lic. Ricardo Ruiz Suárez y al Secretario de Finanzas, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, esta dictaminadora considera conveniente solicitar únicamente a la Secretaría de Finanzas dicha información, toda vez que de conformidad con la fracción XIV del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es ella la encargada de controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Distrito Federal y evaluar el resultado de su ejecución.

OCTAVO.- Que esta Comisión Dictaminadora, considera conveniente modificar la proposición con punto de acuerdo que se analiza, a efecto de solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe a este Órgano de Gobierno el origen y destino de los recursos públicos de los que dispone el equipo de transición federal.

NOVENO.- *Que la Comisión de Administración Pública Local considera procedente y atendible la intención de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza -con las modificaciones señaladas en el presente rubro- absteniéndose de realizar juicios sobre cuestiones meramente políticas plasmadas en la proposición de referencia, por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiado y analizado el tema en comento, la Comisión de Administración Pública Local:*

RESUELVE

PRIMERO.- *SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, INFORME POR ESCRITO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.*

SEGUNDO.- *SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME POR ESCRITO A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS QUE DISPONE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN FEDERAL.*

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 7 días del mes de noviembre de 2006.

Dip. Kenia López Rabadán, presidenta; Dip. Arturo Santana Alfaro, vicepresidente; Dip. Isaías villa González, Secretario; Dip. Antonio Lima Barrios, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras; integrante; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, integrante; Dip. Edy Ortiz Piña, integrante, Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE SOLICITE AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; ASISTA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CON RELACIÓN AL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL RESCATE Y

SANEAMIENTO DE LAS MÁRGENES DEL CANAL NACIONAL.

*DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

Los Suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción VII, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE SOLICITE AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; ASISTA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CON RELACION AL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL RESCATE Y SANEAMIENTO DE LAS MARGENES DEL CANAL NACIONAL, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Canal Nacional desde tiempos prehispánicos, cumplía con una doble finalidad: regular el agua en los años de fuertes lluvias, conducía toda el agua sobrante a los lagos sureños al Canal de Mexicaltzingo y la poder inundar la calzada principal cuando se requería, de modo que pudiera impedir el acceso de enemigos a la Ciudad.

II.- Actualmente el Canal Nacional se ubica en los límites de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa, Tlalpan y Xochimilco con una longitud de 11 Km. desde el lado sur de Periférico junto al Parque Ecológico Xochimilco hasta Río Churubusco junto al Canal de Miramontes, frente al Centro Nacional de las Artes, descargando sus aguas a través de la Planta de Bombeo de Aguas Combinadas Miramontes, llamada así porque recibe tanto las Aguas Residuales entubadas como las Aguas Residuales Tratadas que corren por el cauce a cielo abierto.

III- El Canal Nacional es una zona federal aunque su mantenimiento le corresponde al Gobierno de la Ciudad de México, según consta en los convenios firmados entre el entonces Departamento del Distrito Federal y la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de fecha 11 de Julio de 1985; 14 de noviembre de 1989 y 28 de mayo de 1993, donde se asignaron a favor del Gobierno del Distrito Federal, la custodia

conservación y mantenimiento de las zonas federales de corrientes y vasos receptores de propiedad nacional, así como la zona federal de la Infraestructura Hidráulica que se ubican dentro del territorio del Distrito Federal.

IV.- Las aguas del Canal Nacional presentaron graves problemas de contaminación y los alrededores quedaron en un olvido total por parte de las Autoridades de aquel entonces, por tal motivo varios vecinos ya fuera de manera propia u organizándose en Organizaciones Civiles, se dieron a la tarea de rescatar uno de los cuatro últimos cuerpos de agua en el Distrito Federal con valores históricos, ambientales. Urbanísticos y de arquitectura del paisaje. Desafortunadamente por su falta de conocimientos técnicos y de recursos económicos necesarios su esfuerzo aunque plausible careció de resultados efectivos y definitivos, para lograr el saneamiento total del Canal Nacional.

V.- Después de diversas peticiones que realizaron los vecinos se logró que el 21 de Junio del 2006. Se publicara en los medios de comunicación, el tan esperado rescate del Canal Nacional, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, donde se proyecta la construcción de un Parque lineal de 8.6 kilómetros, del total de 11 Kilómetros de longitud que tiene este cuerpo de agua. Es decir, los trabajos "DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA DEL PAISAJE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL RESCATE Y SANEAMIENTO DE LAS MARGENES DEL CANAL NACIONAL", contemplarían los tramos tres (Calzada de la Virgen a Eje 3 Sur) cuatro (Eje 3 Sur a Calzada de la Viga) y cinco (Calzada de la Viga a Río Churubusco).

VI.- La empresa Topografía y Mapas, S.A. de C.V., realizó el Anteproyecto mencionado.

VII.- La empresa Infraestructura Omega 2000, S.A. de C.V., fue la ganadora de la licitación Pública Nacional, para la ejecución de los trabajos del 19 de julio al 15 de noviembre del 2006.

VIII.- Los vecinos habitantes de los tramos tres, cuatro y cinco del Canal Nacional, se quejan de que los trabajos elaborados por Infraestructura Omega 2000. S.A. de C.V., no concuerdan con lo estipulado en el anteproyecto inicial realizado por Topografía y Mapas, S.A. de C.V.: además de que las obras muestran un serio atraso y que la fecha de entrega será el próximo 15 de noviembre del presente año, por tal motivo existe la preocupación fundada de que por la premura y el poco avance que tienen las labores, estas no lleguen a realizarse de manera satisfactoria.

CONSIDERANDOS

PRIMER.- Que los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por

el Artículo 17. Fracciones VI y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, tiene dentro de sus atribuciones la facultad de presentar proposiciones y denuncias y gestionar ante las autoridades, las atenciones de sus demandas.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el Proyecto de Arquitectura de Paisaje e Instalaciones Complementarias, para el Rescate y Saneamiento de las Márgenes del Canal Nacional, los trabajos a realizarse en el mencionado Cuerpo de Agua, por la Empresa Infraestructura Omega 2000, S.A. de C.V., deberán concluir el 15 de noviembre del 2006, no concuerdan con el Proyecto en comento y dado el atraso en las labores, es imposible siquiera pensar que los trabajos puedan ser terminados en tiempo y forma.

TERCERO.- Que los vecinos, contralores ciudadanos y asociaciones de vecinos (Club de Patos para el rescate vecinal del Canal Nacional A.C., Asociación de Colonos de Campestre Churubusco, A.C. y Comité Vecinal de Campestre Churubusco) se han pronunciado sobre diversas irregularidades en los trabajos que está realizando Infraestructura Omega 2000, S. A. de C. V.

CUARTO.- Destaca como preocupación principal de los vecinos, contralores ciudadanos y asociaciones de vecinos el hecho de que no a sido resuelta la manera en que se llevará a cabo la recirculación del agua tratada, de no lograrse lo anterior habrá encharcamiento y con ello mal olor. Además existen otras problemáticas derivadas del deficiente trabajo en las obras realizadas:

i) Reforestación.- no se está llevando conforme a la paleta vegetal propuesta en el anteproyecto que cumpla con la normatividad vigente, por el contrario se ha introducido plantas y árboles de especies extranjera, además no se han realizado los trabajos de hidrosiembra en los bordes internos del canal nacional.

ii) Sistema de riego.- se prometió que en algunos tramos se instalarían sistemas nuevos y en otros se rehabilitaría el existente, pero hasta la fecha dichas acciones no se han llevado a efecto.

iii) Obra civil.- mala calidad en los trabajos de muros de gaviole, plazoletas, puentes peatonales, guarniciones, escaleras, bancas, andadores adoquinados y de tezontle, banquetas y pasillos adoquinados.

iv) Mobiliario urbano.- falta de colocación de luminarias, instalación de bancas, juegos infantiles y aparatos de ejercicio.

QUINTO.- Que las Autoridades responsables de la evaluación, seguimiento y verificación de los trabajos realizados y por realizarse de la Empresa Infraestructura

Omega 2000, S.A. de CV., son Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Agua de la Ciudad de México y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

SEXO.- *Que a pesar de que el 19 de octubre del presente año, durante la comparencia del Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal el Diputado Alfredo Vinalay Mora en el Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la problemática del Canal Nacional, pero el Secretario de la dependencia en comento no realizó ninguna observación sobre el tema.*

SÉPTIMO.- *Dada la naturaleza de la problemática que se presenta en el Canal Nacional, consideramos necesaria una reunión de trabajo con los servidores públicos a que se refiere el presente punto de acuerdo, misma que podrá realizarse ante las comisiones unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y la de Gestión Integral del Agua.*

OCTAVO.- *Que en términos de lo dispuesto por los artículos 34 y 3 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, podrán ser invitados ante las comisiones, para que informen sobre los asuntos relacionados con sus respectivas competencias.*

NOVENO.- *Que la reunión de trabajo que se solicita de los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, está directamente vinculado con el tema ambiental y de agua, por lo que correspondería recibirla a las comisiones de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracciones XIX y XXVI, 64 y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

DÉCIMO.- *Que la reunión de trabajo habrá de tener lugar en día y hora hábil, es pertinente que la misma tenga lugar el día 28 de noviembre del presente año a las 18 horas en el Salón Heberto Castillo, sita en Donceles y Allende, Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc.*

Con los antecedentes antes expuestos, sometemos a la consideración de este Pleno la presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se solicita respetuosamente la asistencia del Licenciado Eduardo Vega López. Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal: Ingeniero Germán Arturo Martínez Santoyo. Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; y de la Licenciada Ilena Villalobos Estrada, Procuradora sustituta interina de la*

Procuradora Ambiental y Ordenamiento Territorial, para que informe a esta Asamblea Legislativa, el estado que guardan los trabajos del “Proyecto de Arquitectura de Paisaje e Instalaciones Complementarias para el Rescate y Saneamiento de las Márgenes del Canal Nacional”. y sobre todas las especificaciones técnicas y ambientales de los trabajos realizados y por realizarse hasta la conclusión de dicho proyecto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los catorce días del mes de noviembre de

2006.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIONAL NACIONAL

Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Vinalay Mora. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alfredo Vinalay se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Toda vez que se ha recibido la solicitud por escrito del diputado Jorge Triana, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Laura Piña, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Díaz Cuervo, en pro.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Damián Peralta, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. En consecuencia se aprueba la propuesta puesta a consideración.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Ya se preguntó y ya está cerrada la votación, diputado.

Remítase las invitaciones correspondientes a los servidores públicos y hágase del conocimiento de la Comisión Integral del Agua y de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, para que se desahogue la reunión de trabajo el

día 28 del presente mes, a las 18:00 horas, en el Salón “Heberto Castillo” de este Recinto Legislativo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un respetuoso planteamiento a la Comisión de Presupuesto y de Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007 se incluya una disposición expresa similar a la contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2006, relacionada a la atención del rezago laboral del Sistema de Protección Social y de Salud en todo el País, así como a los honorables Congresos de los Estados de la Federación, para que en el ejercicio de sus propias facultades legales se sumen a este exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se concede el uso de la Tribuna al diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.
Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN RESPETUOSO PLANTEAMIENTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2007 SE INCLUYA UNA DISPOSICIÓN EXPRESA, SIMILAR A LA CONTENIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2006, RELACIONADA A LA ATENCIÓN DEL REZAGO LABORAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO A LOS HONORABLES CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS PROPIAS FACULTADES LEGALES, SE SUMEN A ESTE EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 11, 13 fracción II, 17 fracción V. y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado Marco Antonio García Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 se incluya una disposición expresa, similar a la contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006, relacionada a la atención del rezago laboral del Sistema de Protección Social en Salud en todo el país, así como a los Honorables Congresos de los Estados de la Federación para que, en el ejercicio de sus propias facultades legales, se sumen a este exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación es la manifestación numérica del cumplimiento de las obligaciones legales de los poderes públicos federales, así como de los acuerdos y compromisos con las entidades federativas y con los diversos sectores sociales, en el que además se establecen los lineamientos y principios fundamentales del ejercicio de los recursos públicos federales.

Que una parte sustantiva del Presupuesto de Egresos de la Federación lo constituyen los diversos artículos y enunciados que manifiestan todo lo relacionado al gasto en salud, tanto de forma directa a través de la Secretaría de Salud, ramo 12, como de los recursos que son federalizados y transferidos a las entidades federativas, principalmente a través del FASSA ramo 33, así como recientemente los recursos asignados al Sistema de Protección Social en Salud, cuyos fondos mayoritariamente también son derivados a las entidades federativas para su ejercicio.

Que la Ley General de Salud es la norma directamente reglamentaria de la Constitución General de la República en materia del derecho a protección de la salud, postulado en su artículo 4º, cuyo contenido es de aplicación obligatoria en toda la República, incluyendo por supuesto a la capital de la República, siendo sus disposiciones de orden público e interés social, en la que además se establecen las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación a las entidades federativas en materia de salubridad general.

Que en el año de 2003 los legisladores de todos los Partidos Políticos con representación en el H. Congreso de la Unión aprobaron de manera unánime diversas reformas a adiciones a la Ley General de Salud a través de las cuales se creó el Sistema de Protección Social en Salud como un mecanismo por el cual el Estado Mexicano “garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad,

sin desembolso al momento de utilización sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa a hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención”.

Que el Sistema en mención es un mandato de ley, que implica para el gobierno de la Federación y los gobiernos de las entidades integrantes, un suspendidos o cancelados por la insuficiencia de los elementos mas importantes de la atención médica, como son los recursos humanos.

Que es una demanda prioritaria de todo el país incrementar los recursos para la salud porque representa la salvaguarda de la integridad física y mental de las personas, porque es el elemento indispensable que requieren para que puedan realizar sus actividades particulares y productivas, particularmente tomando en cuenta los delicados riesgos y problemas sanitarios tanto de índole local como provenientes de la interrelación mundial que tiene México y particularmente el Distrito Federal.

Que particularmente, la atención médica en el Distrito Federal, como en el resto del país, implica la existencia suficiente de recursos humanos profesionales y especializados para poder hacer frente al desafío que significa la salvaguarda y el fomento de la salud de una población con una demanda de servicios creciente, sostenida, compleja, especializada y oportuna de servicios médicos.

Que precisamente en la capital de la Republica es donde se estan presentando muchas de las manifestaciones de la transición epidemiológica del país, en donde las enfermedades del corazón. Cerebrovasculares, de la mente, de transmisión sexual, la diabetes, los cánceres, los accidentes y las adicciones, tienen un peso enorme creciente en los servicios médicos porque exigen atención permanente costosa, especializada y de largo plazo.

Que la población ha venido adquiriendo una mayor conciencia de lo que significa su calidad de ciudadanía, lo que implica un ejercicio más exigente de sus derechos y de los mecanismos a su alcance para hacerlos valer; lo que en materia de servicios de salud significa el hecho de que cuenten en tiempo y forma con todos los insumos y recursos

necesarios para la atención, de entre los que destaca en primer lugar, por supuesto, los recursos humanos.

Que al impulsar medidas como las que tiene como propósito este planteamiento, el Distrito Federal, como los Estados de la Federación, puede contar con recursos adicionales para mejorar la oferta y las condiciones de la atención médica, particularmente en materia de la disposición adicional de recursos humanos para la salud, tan necesaria y urgente, como es evidente y de conocimiento público, con pleno respeto a las decisiones y programas de sus órganos de gobierno, pero sumando las ejercicio compartido de tareas y atribuciones que brinda alternativas novedosas para la atención de la salud de las personas.

Que por lo que significa el despliegue de este nuevo esquema para la atención, el Sistema de Protección Social en Salud representa para las entidades federativas un mecanismo financiero, cuya observancia en sus objetivos y plazos se traduce en el ingreso de recursos adicionales para la atención médica de su población.

Que desde 2004 el Presupuesto de Egresos de la Federación incluye disposiciones específicas de montos y de formas de gasto relacionados al Sistema de Protección Social en Salud.

Que la aplicación de este vehículo financiero en la operación de los servicios de salud de todas las entidades federativas ha generado un incremento adicional sustantivo y sostenido en las cargas de trabajo que tienen los recursos humanos a cargo de la atención de la población usuaria, lo cual ha traído como consecuencia la necesidad de contratar personas adicionales que permitan enfrentar esas nuevas cargas de trabajo.

Que de cualquier forma, el número de consultas, cirugías y tratamientos, que atienden los trabajadores del sector salud se han venido incrementando particularmente a partir de los últimos 20 años, derivado de los nuevos perfiles de morbimortalidad de la población mexicana, porque trae como consecuencia una mayor presencia de las personas en todos los centros y las unidades de atención médica especialmente en cuanto se refiere a la atención de las enfermedades y padecimientos crónico-degenerativos, que son los que predominan en la situación sanitaria real de México.

Que, sin embargo, la contratación de ese personal se ha venido dando de forma irregular al margen de las disposiciones laborales y de seguridad social, porque han venido signándose contratos de honorarios, particularmente, lo que impide otorgarles a esos trabajadores la estabilidad laboral y la seguridad social a la que tienen derecho por la naturaleza y fines de las funciones que realizan.

Que esta situación plantea un asunto que puede traer consigo consecuencias graves para la operación de los servicios de salud, así como problemas de naturaleza jurídica y administrativa, en el que queda latente el riesgo de que las unidades de atención médica queden sin el personal suficiente para atender a la población usuaria, tal y como ha venido siendo denunciado en los medios de comunicación, así como revelado en diversas recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, siendo la más reciente la número 13/2006, dada a conocer el 1 de noviembre del presente, en la cual ha quedado constancia que en algunos centros hospitalarios de la capital de la República no cuentan con los suficientes recursos humanos para la atención, como pueden ser especialistas en ginecoobstetricia o anestesiología.

Que para atender esta problemática que se presenta en todo el país, se ha venido realizando un ejercicio de conciliación y compromiso entre la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Salud federal, de la Comisión Nacional del Sistema de Protección Social en Salud y de los gobiernos de las entidades federativas, así como del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, para avanzar en su resolución, estableciendo diversas medidas laborales graduales de corresponsabilidad que se han plasmado en las referencias normativas del funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

Que por lo mismo, derivado de los argumentos articulados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, que fueron aceptados por legisladores federales de todo el país, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la Secretaría de Salud federal y por la Secretaría de Salud federal y por los gobiernos de las entidades federativas, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 estableció en el artículo décimo séptimo transitorio que "En el convenio para la operación del Sistema de Protección Social en Salud que se firme entre la Secretaría de Salud y los gobiernos estatales y del Distrito Federal, deberá quedar establecido que el 15 por ciento de los recursos que se transfieran a las entidades federativas será utilizado para regularizar la situación laboral de los trabajadores contratados por honorarios"

Que con la asignación de estos recursos ha podido ofrecerse una base inicial para atender esta situación laboral, pero que de ninguna manera sienta una respuesta definitiva porque las dimensiones del problema requieren la asignación permanente de recursos presupuestales federales, a fin de otorgarle certidumbre hacia el futuro, al funcionamiento correcto del Sistema de Protección Social en Salud e impedir que sus objetivos sean

aportaciones de otras autoridades que comparten responsabilidades y tareas en el territorio de la ciudad, como resulta en este caso lo relacionado al Sistema de Protección Social en Salud.

Que por ello, en estos momentos en los cuales se ha recibido ya el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 por parte del Ejecutivo Federal y se encuentra en la etapa de análisis, acuerdos y definiciones, se hace necesario que en el ejercicio de sus responsabilidades políticas y de coadyuvancia legislativa las legislaturas locales, particularmente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hagan los planteamientos a los órganos legislativos federales correspondientes, en este caso particular a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que en cuerpo del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 se establezca una disposición tácita, similar a lo establecido en la misma norma presupuestal pero para 2006, para que se continúe con el proceso de regularización de los trabajadores del Sistema de Protección Social en Salud que indebidamente laboran sin contar con la estabilidad a la seguridad social a la que tienen derecho.

Por lo que, en consecuencia se propone el siguiente

Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un respetuoso planteamiento a la Comisión de Presupuesto a Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 se incluya a la disposición clara y directa que disponga el ejercicio de recursos del Sistema de Protección Social en Salud que permita de manera suficiente la continuación del proceso de regularización de la situación laboral de sus trabajadores contratados por honorarios.*

SEGUNDO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunica a los Honorables Congresos de los Estados de la Federación esta proposición a los invita a que, en el ámbito de sus facultades legales, hagan manifiesta su petición a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de incrementar los recursos a la salud vía las ministraciones presupuestales del Sistema de Protección Social en Salud, a fin de que puedan contar con recursos para la regularización laboral de los trabajadores de la salud en sus respectivas entidades.*

TERCERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal integra una Comisión Plural con representación de todos los Grupos Parlamentarios que deberá ponerse en contacto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para darle a conocer de manera detallada los fundamentos de este Punto de Acuerdo.*

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2006.

Atentamente

Dip. Marco Antonio García Ayala

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Marco Antonio García Ayala. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Marco Antonio García Ayala se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, se concede el uso de la Tribuna al diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Lamento que falte algo de quórum porque este punto es muy importante.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA AVALAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF, A FIN DE QUE CONSTITUYA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS, QUE DEBERÁ IMPULSAR EN COORDINACIÓN CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LAS SUCURSALES BANCARIAS DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

El que suscribe, Dip. Isaías Villa González a nombre de la Comisión de Gobierno y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: AVALAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF, A FIN DE QUE CONSTITUYA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS, QUE DEBERÁ IMPULSAR EN COORDINACIÓN CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LAS SUCURSALES BANCARIAS DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS, Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Frente a la legítima, válida, recurrente y muy sentida demanda de mayor seguridad y más protección para las y los cuentahabientes y usuarios de las instituciones de banca múltiple con sucursales ubicadas en el Distrito Federal, el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, reformó la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, incluyendo un segundo párrafo a la fracción XVI del Artículo 9 y añadiendo el Artículo 67-Bis.

SEGUNDO.- Inconformes ante estas nuevas disposiciones, las sucursales de instituciones de banca múltiple recurrieron a la figura del amparo bajo el argumento de que tales reformas debían ser invalidadas puesto que invadían el ámbito de competencia del Congreso de la Unión, única facultada para legislar sobre intermediación y servicios financieros, incluyendo el aspecto relativo a la seguridad de las instituciones de crédito.

TERCERO.- Jueces federales otorgaron el amparo en primera instancia a todas las instituciones de banca múltiple que se inconformaron, razón por la cual el Gobierno del Distrito Federal acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que en su sesión plenaria del jueves 9 de noviembre de 2006, por siete votos contra tres, concedió el amparo definitivo e inatacable a todas las instituciones bancarias inconformes.

CUARTO.- Con su fallo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió que las sucursales de las instituciones de banca múltiple sólo deben registrarse, en materia de seguridad y protección para los cuentahabientes y usuarios de las mismas, por la laxas reglas emitidas por la SHCP para tal efecto, reflejadas en la Ley de Instituciones de Crédito, las reglas generales que establecen las medidas de seguridad de las sociedades nacionales de crédito y el Reglamento de Seguridad y Protección bancaria.

QUINTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que resulta materialmente imposible al Gobierno del Distrito Federal disponer vigilancia pública para cada sucursal bancaria, pues si a cada sucursal se destinaran dos elementos de la Policía Preventiva, cerca del 30% del total de los elementos de esta corporación dejaría de cuidar las calles y las escuelas de la Ciudad de México.

SEXTO.- Que las reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal que fueron aprobadas por la ALDF, absolutamente en nada contravienen las disposiciones emitidas por la SHCP, lo que hacen, es complementar en cierta forma, las medidas de vigilancia que resultan obligatorias según el juicio de la SHCP.

SÉPTIMO.- Que es necesario apelar a la responsabilidad de todos los actores sociales, públicos y privados para buscar líneas de acción que garanticen certidumbre, legalidad y responsabilidad social más allá de discusiones bizantinas sobre atribuciones y competencias. El mundo moderno ha demostrado que más que instituciones rígidas, el desarrollo de los gobiernos e instituciones presentadoras de servicios se basa en la construcción de dispositivos de actuación, que para el caso que nos ocupa, tenga resultados a favor de la seguridad de los ciudadanos.

OCTAVO.- Que en este sentido, es importante hacer valer la representación otorgada por la ciudadanía a esta Asamblea, para que las instituciones del Estado en acuerdo con las organizaciones de la sociedad civil y los particulares todos, mejoren las condiciones de seguridad de los usuarios de la banca múltiple en la Ciudad.

NOVENO.- Que no obstante el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consideramos que siguen siendo

necesarias y legítimas las diversas medidas de seguridad solicitadas en la iniciativa de reforma tales como: contar con sistemas de grabación (videocámaras) en el interior y exterior del banco, así como en cajeros automáticos y mantenerlos en operación, tener personal de vigilancia y contar con un seguro de responsabilidades civil que garantice a los usuarios y empleados el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona o bienes durante su permanencia en el interior del banco, no se permita el uso del teléfono celular, radios, aparatos de transmisión de mensajes o cualquier otro aparato de comunicación móvil o inalámbrica.

DÉCIMO.- Que finalmente, es importante señalar un aspecto jurídico que le da sentido y peso legal al presente punto de acuerdo, y que tiene que ver con el fallo del Tribunal, en donde tres de los siete ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación compartieron la tesis de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sí tiene facultades para legislar en materia de la seguridad que se brinda en las instituciones bancarias como establecimientos mercantiles que son:

En la parte central de la tesis del magistrado Genaro Góngora Pimentel señala que el contenido de la fracción X del Art. 73 de la Constitución, en cuanto establece como facultad del Congreso la de legislar en materia de intermediación y servicios financieros, no impide que las autoridades locales establezcan requisitos en materia de establecimientos mercantiles, protección civil y seguridad, que deban cumplir las instituciones que presten dichos servicios en su aspecto material o físico; por consiguiente, la seguridad en las instituciones de crédito del Distrito Federal, como establecimientos mercantiles que son, que no es otra cosa que un local comercial con el giro de institución bancaria, está sujeta, tanto a la legislación bancaria que rige su actividad relativa a la intermediación y prestación de servicios financieros, como a las normas que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, Someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a todas las instituciones de banca múltiple que tienen sucursales en el Distrito Federal para que, pese al fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asuman su responsabilidad social en cuanto a la seguridad y protección de los cuentahabientes y usuarios de sus sucursales, instrumentando las medidas de seguridad señalados en el considerando décimo.

SEGUNDO. Se invita a los ciudadanos usuarios de la banca, a que fortalezcan la cultura de la prevención,

mantenimiento y promoviendo las medidas de seguridad que han instrumentado la Secretaría de Seguridad Pública del DF, en coordinación con las Instituciones Bancarias.

TERCERO. AVALAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF, A FIN DE QUE CONSTITUYA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS, QUE DEBERÁ IMPULSAR EN COORDINACIÓN CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LAS SUCURSALES BANCARIAS DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.

CUARTO. *Publíquese el presente acuerdo en al menos 3 diarios de circulación nacional y en el semanario Proceso, para su mayor difusión ante los ciudadanos.*

Presentado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de noviembre de 2006.

Dip. Isaías Villa González.

Partido de la Revolución Democrática: Dip. Víctor Hugo Cirigo Vázquez.- Dip. Jorge Schiaffino Insunza.- Dip. Agustín Guerrero Castillo.- Dip. Jorge Díaz Cuervo.- Dip. Ricardo Benito Antonio León.- Dip. Ma. Del Carmen Segura Rangel.-

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Isaías Villa González se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELADAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELADAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la alimentación infantil, a nombre propio y del diputado Salvador Martínez Della Rocca, se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputada Presidenta, es una propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que presentamos el diputado Salvador Martínez Della Rocca y un servidor, diputado Tomás Pliego Calvo.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A EJECUTAR ACCIONES URGENTES QUE INHIBAN EL CONSUMO DE LOS LLAMADOS ALIMENTOS “CHATARRA” (TODA SUSTANCIA, LÍQUIDA O SÓLIDA, DE BAJA DENSIDAD NUTRIMENTAL CON ALTA CANTIDAD DE SAL, HIDRATOS DE CARBONO, GRASAS, CONSERVADORES Y AZÚCARES) QUE SE EXPENDEN DENTRO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SER PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD E INSTRUIR SU INMEDIATO RETIRO.

CONSIDERANDO

1 Que un reciente informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), de 2005, destaca que en cifras referentes a la epidemia de la obesidad en el mundo, el primer lugar lo ocupa Estados Unidos, con un 65.7 por ciento de adultos con sobrepeso, seguido de México, con un 62.3 por ciento y el Reino Unido, con tasa del 62 por ciento. Este informe certifica que seis de cada 10 mexicanos tienen problemas de sobrepeso u obesidad

y que el **Distrito Federal, no sólo es la ciudad más grande, sino también la más obesa del planeta.** En sólo cinco años la obesidad en nuestra ciudad aumentó de 30 a 40 por ciento.

2.- Que el Programa de Detección de la Obesidad Infantil en las escuelas primarias del Distrito Federal mostró que el 47 por ciento de los escolares padece de sobrepeso. Esta cifra por sí misma es un resultado promovido por diversas variantes:

a).- Una transculturación de prácticas alimentarias que introdujo hábitos de consumo de los llamados alimentos y bebidas chatarra. (frituras, embolsadas, dulces, refrescos, alimentos o bebidas con altos niveles de azúcar o sal, conservadores y sodio)

b).- Una permisividad legal laxa y omisa que ha propiciado la extensión, la incorporación y la costumbre de estos productos, a pesar de que hay estudios especializados, nacionales e internacionales, que concluyen que este tipo de consumo es uno de los principales factores de la ingesta que provoca obesidad y todo el espectro de efectos secundarios altamente nocivos conocidos.

e).- Un circuito de nocividad entre empresas de comunicación y de alimentos, sin responsabilidad social ni de salud pública impulsan, a través de publicidad persuasiva y con el único fin del lucro, a identificar el consumo de estos productos con obtención de poder, éxito y bienestar. Estas empresas carecen de una reglamentación que las inhiba de fomentar un flagrante y continuo daño físico.

d) Una ausencia de las instituciones federales responsables de Salud Pública y Educación, en cuanto a una real y efectiva campaña de información social que indique sobre los perjuicios que conlleva el consumir estos productos chatarra. Ni siquiera dentro del contenido de los libros de texto se alerta y/o recomienda a los alumnos sobre los profundos daños a la salud que propicia este hábito.

3.- Que el Gobierno del Distrito Federal, por carecer de facultades en estos términos, no puede tener una injerencia en cuanto se refiere a la administración de los servicios de educación pública ni privada. La descentralización de la regulación sanitaria, que no ha concluido sus tres etapas no incluye una administración sobre los alimentos que dentro de los planteles se vende.

4.- Que existen ya constantes e insistentes llamados de diversos institutos políticos en la Cámara de Senadores, Diputados y de esta Asamblea Legislativa, que impulsan una legislación que tienda a regular la producción, la venta y la publicidad de estos artículos, además de recomendar programas integrales de salud, ante los cuales hay una actitud de negligencia que permite mantener y exponer las causas de la obesidad infantil,

5 Que en completo consenso al punto de acuerdo que promovió esta Asamblea Legislativa el día 7 de noviembre del 2006, a través del diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, en donde se exhorta al Gobierno Capitalino a instrumentar una campaña de prevención de la obesidad, sólo tendría efectividad si la oferta de consumo alimentario en las escuelas se encontrara regulado por los responsables de la salud y la administración educativa en todo el país.

En virtud de lo anterior se propone el siguiente Punto de Acuerdo.

Único: Propuesta de punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte al Secretario de Educación Pública y al Secretario de Salud del Gobierno Federal, a ejecutar acciones urgentes que inhiban el consumo de los llamados alimentos "chatarra" (toda sustancia, líquida o sólida, de baja densidad nutrimental con alta cantidad (de sal, hidratos de carbono, grasas, conservadores y azúcares), que se expenden dentro de las escuelas de Educación Pública y Privada del Distrito Federal, por ser productos nocivos para la salud e instruir su inmediato retiro.

Atentamente: Diputado Tomás Pliego Calvo del Grupo parlamentario del PRD. IV Legislatura. 14 noviembre 2006.

Dip. Salvador Martínez Della Rocca.

Diputada Presidenta, es todo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Tomás Pliego Calvo, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELADAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo que recomienda los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos materiales en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xavier Alvarado, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Con su venia diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO QUE RECOMIENDA LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS GENERALES PARA FOMENTAR EL MANEJO AMBIENTAL DE LOS RECURSOS MATERIALES EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL,

México, D. F., a 14 de noviembre de 2006.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Los suscritos diputados Leonardo Álvarez Romo, Francisco Xavier Alvarado Villazón y María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO QUE RECOMIENDA LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS GENERALES PARA FOMENTAR EL MANEJO AMBIENTAL DE LOS RECURSOS MATERIALES EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Debemos estar conscientes que el problema generado por el deficiente manejo de recursos materiales que se utilizan en algunas oficinas de Gobierno tiene múltiples dimensiones y requiere verse como una señal de alerta con relación a la explotación desmesurada de recursos naturales que se consumen, y que en la mayoría de los casos terminan desechándose como basura.

No menos preocupante es que a la fecha, en la mayoría de los casos, el manejo inadecuado de recursos materiales que se utilizan en oficinas constituyen una de las más graves amenazas para los suelos y las fuentes de abastecimiento de agua, por el gran potencial de contaminación y deterioro que ello conlleva.

A dicha situación se suma la presión que ejerce sobre los suelos y la naturaleza el confinamiento de residuos el cual debería tener un aprovechamiento más conveniente y productivo de los recursos materiales que provienen de la naturaleza como el agua, el papel y utensilios desechables.

Es imprescindible tomar en cuenta la gravedad del problema que esto representa, debido a la gran generación de basura en esta Ciudad. Debemos saber que al reutilizar o reciclar una tonelada de papel se ahorraría: 17 árboles; 2 metros cúbicos de espacios en los basureros; 400 litros de aceite; 26,000 litros de agua; 4,100 Kilowatts de electricidad (suficiente para una casa de tamaño mediano para seis meses).

En términos de lo previsto por la Legislación General Ambiental y la de esta Ciudad, con relación en lo estipulado por los artículos 10, 2º, y 3º de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, corresponde al Distrito Federal, expedir conforme a sus atribuciones y ordenamientos jurídicos, los lineamientos, para que se cumplan diversos objetivos, entre los que se destaca garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Con el compromiso de aportar todos a favor del cuidado de nuestro medio ambiente, se propone a los Juzgadores y empleados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, construir un SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL cuyo objetivo será usar los recursos materiales y naturales de una manera responsable desde su lugar de trabajo. Ya que las personas que conforman y dan vida al quehacer de impartición de justicia, deben estar comprometidos a trabajar con el menor impacto ambiental posible, fomentando una cultura de cuidado al entorno ecológico en su centro de trabajo, propiciando que las nuevas generaciones cuenten con estos recursos.

Para tal efecto debemos estar conscientes que es urgente lograr eficaz y eficientemente la reducción en la

generación de desperdicios, estricto control en el consumo exagerado de recursos (agua, energía, materiales de oficina); reducción de costos de operación por el menor consumo de materias primas, para que se refleje una acción real en la preservación de la Biodiversidad de esta Ciudad.

En términos de lo que regula el artículo 122, Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación en el artículo 22 fracción IX de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, corresponde al Presidente del Tribunal dictar, previa aprobación de la Sala Superior, las medidas que exijan el buen funcionamiento y la disciplina en dicho recinto, por lo que en el marco de lo señalado, es clara y notoria a obligación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en convertirse en un ejemplo vivo sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental y de la política ambiental.

ACUERDO

PRIMERO.- Se sugiere promover ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal expida los lineamientos, estrategias generales y/o las normas de carácter interno que tengan como objeto fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas del propio Tribunal; cuando debido a su uso se pueda afectar negativamente el equilibrio ecológico, la preservación del suelo, las aguas de jurisdicción de la ciudad, los recursos forestales, la flora y la biodiversidad en su conjunto y demás recursos naturales del Distrito Federal, así como causar contaminación ambiental.

SEGUNDO.- Con el propósito de colaborar, nos permitimos sugerir que se considere, en los lineamientos que al efecto se expidan, los puntos que a continuación se exponen para el uso eficiente del agua y de materiales de oficina:

1.- Para el uso eficiente del agua se fomentará:

- a).- El correcto funcionamiento de los medidores domiciliarios y en su caso buscar que cada inmueble a cargo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal cuenten con totalizador de volúmenes de agua que ingresan;
- b).- La instrumentación de programas de detección y de acciones conducentes a la eliminación de fugas de agua en todas sus instalaciones hidráulicas y sanitarias, responsabilidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;
- c).- Campañas para el personal, usuarios y visitantes orientadas a la concientización del uso eficiente del agua y reporte de fugas;
- d).- El correcto funcionamiento de herrajes de sanitarios, mecanismos de fluxómetros y empaques en general;

- e).- La reparación, en su caso sustitución de los tanques de agua de los sanitarios por alternativas de menor consumo de agua;
- f).- La reducción en lo posible del uso de agua para lavado de vehículos oficiales a menos que se utilice agua de reuso, o se demuestre un cuidado especial y racional cuando se emplee agua potable;
- g).- El riego de plantas ornamentales en horarios de baja incidencia de radiación solar, evitando el riego en exceso y fomentando el riego con agua tratada; y
- h).- El adecuado mantenimiento a las especies ornamentales utilizadas en las oficinas.

II.- Para el uso eficiente de materiales de oficina se fomentará:

- a) Una cultura ambiental de los servidores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y empleados de la institución para que sean exitosas las acciones y estrategias;
- b).- Entre los funcionarios y personal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se promoverá un consumo responsable de bienes y servicios para disminuir la tasa de consumo de bienes y servicios en dichas dependencias;
- c).- Disminuir la cantidad de desperdicios sólidos (basura) generados en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;
- d).- Disminuir el impacto ambiental a través de procesos más eficientes en el manejo, transmisión y producción de información y documentos; y
- e).- Disminuir el impacto ambiental de las actividades cotidianas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por medio de la elección de productos con menor impacto ambiental.

Para lograr los objetivos señalados, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y sus dependencias como todo el personal externo que labora en esas oficinas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a).- Impresión y fotocopiado de documentos por las dos caras del papel;
- b).- Revisión de documentos en la computadora antes de su impresión;
- c).- Utilización de tecnologías de información para la distribución de correspondencia tanto interna como externa;

- d).- Reducción en el uso del papel térmico para fax;
- e).- Reducción en el uso de carátulas para fax;
- f).- Separación del papel en dos secciones: una sección de papel impreso por los dos lados con el fin de que sea vendido, siempre y cuando no afecte el adecuado funcionamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- Otra es la utilización del papel impreso por un solo lado para otros usos en las oficinas;
- g).- Separación de la basura para facilitar su reciclado en orgánica e inorgánica, en recipientes adecuados;
- h).- Reutilización de materiales para engargolado;
- i).- Reducción en el uso de vasos, tazas y cubiertos desechables sustituyéndolos por utensilios no desechables;
- j).- Reutilización de sobres y folders al máximo posible;
- k).- Realización de campañas para el personal, usuarios y visitantes, orientadas a la concientización del uso eficiente de los materiales de oficina;
- l).- Reducción en el número de productos que presentan gran variedad de opciones en pesos y dimensiones, optando por soluciones genéricas.
- m).- Fomentar el ahorro de la energía eléctrica;
- n).- Implementar el número de muebles sanitarios adecuado al porcentaje de usuarios;
- ñ).- La utilización de detergentes biodegradables;
- o).- El uso moderado de energía eléctrica y focos blancos de bajo consumo; y
- p).- Uso eficiente de los vehículos oficiales y la promoción de utilización de gas natural como combustible.

TERCERO.- Toda vez que el presente Acuerdo reviste el carácter de recomendación, instrúyase al Oficial Mayor de este Órgano Legislativo para que envíe el Dictamen correspondiente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con el objeto de hacerlo de su conocimiento.

Dado en el Recito Parlamentario de la Asamblea del Distrito Federal, a los 14 días del mes de noviembre de 2006.

FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO PARLAMENTARIO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Francisco Xavier Alvarado.- Integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.- Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro.- Integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Xavier Alvarado, se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELADAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELADAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de

Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que rinda el informe ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del estado que guarda la Coordinación de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, LIC. ALEJANDRO ORDORICA SAAVEDRA, PARA QUE RINDA EL INFORME, ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO QUE GUARDA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS METROPOLITANOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones XX y XXI, y 67 párrafo segundo de la Ley Orgánica; 34 párrafos segundo y tercero, 35 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; 9 fracción V, 29 y 30 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, LIC. ALEJANDRO ORDORICA SAAVEDRA, PARA QUE RINDA EL INFORME, ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO QUE GUARDA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS METROPOLITANOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Lo anterior en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. *Que en la sesión de instalación de la Comisión de desarrollo metropolitano efectuada el pasado 9 de octubre del año en curso, los integrantes de la misma consideramos relevante traer al seno de esta Comisión al Coordinador general de programas metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, para analizar y evaluar los trabajos realizados en materia de desarrollo metropolitano.*

II. *Que dicha consideración se hace en virtud de que se han llevado a cabo diversas acciones en materia de desarrollo metropolitano por parte del Gobierno del Distrito Federal y que la Comisión de desarrollo metropolitano de esta legislatura tiene la responsabilidad de conocer a profundidad.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que es importante mantener actualizada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta Asamblea para generar acciones legislativas eficaces encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que puede darse una coordinación constante entre el poder ejecutivo y el poder legislativo del Distrito Federal, para generar un verdadero Desarrollo Metropolitano.*

TERCERO.- *Que es necesario llevar a cabo una evaluación de las acciones de Gobierno en materia de desarrollo metropolitano, en el marco de la conclusión de la actual administración.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de esta Asamblea legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- *La Asamblea legislativa del Distrito Federal solicita la presencia del coordinador general de programas metropolitanos; Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, para que rinda el informe ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del estado que guarda la Coordinación de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal; bajo el siguiente formato:*

1.- *Informe del Coordinador General de Programas Metropolitanos, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, hasta por treinta minutos.*

2.- *Ronda de preguntas por los diputados integrantes de la Comisión que consideren participar, hasta por tres minutos.*

3.- *Respuesta del Coordinador General de Programas Metropolitanos; Lic. Alejandro Ordorica Saavedra a todas las preguntas formuladas.*

4.- *Replica de los diputados integrantes de la Comisión que consideren oportuno realizarla hasta por tres minutos.*

5.- *Ronda de preguntas por los diputados integrantes de la Comisión que consideren participar, hasta por tres minutos.*

6.- *Respuesta del Coordinador General de Programas Metropolitanos; Lic. Alejandro Ordorica Saavedra a todas las preguntas formuladas.*

7.- *Replica de los diputados integrantes de la Comisión que consideren oportuno realizarla hasta por tres minutos.*

8.- *Al finalizar la última réplica, la presidencia de la mesa directiva concederá el uso de la palabra al Coordinador General de Programas Metropolitanos Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, para emitir un mensaje final.*

9.- *Agradecimiento del Presidente de la mesa directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.*

SEGUNDO.- *La mesa directiva del pleno de esta Asamblea deberá realizar los trámites necesarios para que dicha reunión tenga verificativo el día miércoles veintidós de noviembre del año en curso a las doce horas en el salón Heberto Castillo del recinto legislativo ubicado en la intersección de las calles Donceles y Allende S/N, colonia centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad capital.*

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil seis.

Dip. Raúl Alejandro C. Ramírez Rodríguez.- Presidente.- Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.- Vicepresidente.- Dip. Miguel Ángel Erraste Arango.- Secretario.- Dip. Fernando Espino Arévalo.- Integrante.- Dip. Daniel Salazar Nuñez.- Integrante.- Dip. Antonio Lima Barrios.- Integrante.- Dip. María del Carmen Segura Rangel.- Integrante.

Es cuanto, diputada Presidenta y le entrego el punto de acuerdo.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alejandro Ramírez Rodríguez se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentada a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que quede sin efecto el recorte presupuestal del Ramo 39, Programa de Apoyo y Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su permiso, señora Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE QUEDE SIN EFECTO EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL RAMO 39. PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. IV LEGISLATURA.

El que suscribe, Diputado Enrique Vargas Anaya, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a la consideración de esta

soberanía la siguiente proposición como Punto de Acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que es responsabilidad del Ejecutivo Federal enviar al H. Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Que Conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2006 se estimaron **Un billón 973 mil 500 millones de pesos**, de acuerdo al Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de diciembre del 2005, segunda sección, pagina 5.

En contraste, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio, el gasto neto previsto importa la cantidad de **2 billones 72 millones 400 mil pesos**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 22 de diciembre del 2005, primera sección, pagina 7. Lo que implica una diferencia de **26 mil 572 millones de pesos**.

Que es responsabilidad del ejecutivo federal proporcionar recursos para fortalecer el crecimiento y desarrollo de las entidades federativas, a través de los Ramos Generales que son aquellos cuya asignación de recursos se prevé en este presupuesto no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio está a cargo de éstas.

Que las erogaciones previstas para el Ramo 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son subsidios que se otorgan a las entidades federativas conforme a la distribución prevista en el Anexo II del Presupuesto en comento,

Que estos recursos se destinarán a:

I.- Cuando menos el 40% a la inversión en Infraestructura física, incluyendo la construcción, adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola y hasta un 3% del costo del Programa o Proyecto Programado en el ejercicio fiscal de 2006, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de Infraestructura;

II. Saneamiento Financiero, preferentemente a través de la amortización de la Deuda Pública, expresada como una reducción del principal al saldo registrado al 31 de Diciembre del 2005. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de, las finanzas públicas locales;

III. Apoyo para sanear los sistemas de pensiones en las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales;

IV. Modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Modernización de los sistemas de recaudación locales;

VI. Desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales

VII. Fortalecimiento de los proyectos en educación, cultura, investigación científica y desarrollo de empresas y actividades de base tecnológica;

VIII. Para los Sistemas de Protección Civil en las Entidades Federativas,

IX. Instrumentación y desarrollo de sistemas de profesionalización de recursos humanos y las administraciones públicas de las Entidades Federativas

Los recursos del Ramo General 39. Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones. Para este fin y con las mismas restricciones las entidades federativas podrán convenir, entre ellas o con el gobierno federal, la aplicación de estos recursos, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2006 se destinaron a este Ramo 39, la cantidad de 22 mil 500 millones de pesos, para su distribución a nivel nacional, incluyendo al Distrito Federal.

Que existe una "Inconsistencia" ubicada en la diferencia de los montos autorizados al Instituto Mexicano del Seguro Social en el mismo documento presupuestal, al señalarse en el Capítulo III, referido a las Entidades Sujetas a Control Presupuestal, en su artículo 7 página 11, que el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de **209 mil 194 millones 600 mil pesos**, mientras que en su Anexo 1, del mismo Diario Oficial previamente citado, página 29, segunda sección, del citado presupuesto se presenta el importe de **235 mil 767 millones de pesos**, dando un faltante con respecto a los ingresos autorizados **precisamente de 26,572 millones de pesos**.

Que este **error** debió haberse subsanado inmediatamente una vez publicado dicho presupuesto, tal y como lo reconoce el Secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, al referirse en su comunicado del 3 de noviembre del actual, en relación al acuerdo que le fue enviado el 9 de diciembre del 2005 por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y no once meses después.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha manifestado que el fundamento legal para realizar el

recorte respectivo, se basa en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; que si bien plantea que el gasto neto total propuesto por el ejecutivo federal deberá contribuir al equilibrio presupuestario, también se plantea que en caso de déficit presupuestal éste se deberá eliminar conforme a acciones requeridas debiendo informar sobre dichas acciones.

Por lo anterior, si el Secretario Gil Díaz ha manifestado que la tendencia a la recaudación ha mostrado un alto dinamismo, es injusto que estos errores y la morosidad deliberada por parte de la Secretaría de Hacienda en su regularización, sean cargados mezquinamente a los habitantes de los municipios del país y a quienes viven y trabajan en la Capital de la República Mexicana.

*Esta medida le fue informada al Gobierno del Distrito Federal por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante oficio 307-A- 1347, hasta el pasado 27 de octubre, cuatro días antes de concluir la fecha compromiso de los recursos para el último trimestre del ejercicio, **afectándolo en 405 millones de pesos.***

Si el ajuste presupuestal correspondió al fortalecimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social. Siendo una Entidad Federal, sería justo y congruente haber hecho el ajuste al gasto corriente del Gobierno Federal.

El IMSS, en la actualidad refleja una penuria en sus recursos con una deficiente capacidad de operación en el servicio que se otorga a derechohabientes y a sus propios trabajadores, así como, el nulo crecimiento de sus instalaciones hospitalarias en la Ciudad de México. Realidad que contrasta con la masiva campaña en medios de comunicación de PREVENIMSS.

Resulta inadmisibles que para cubrir un error que la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público sabía desde finales del año pasado, se busque la solución en el último mes de la Administración Federal afectando a las entidades federativas.

*En este sentido, **exigimos de manera enérgica la restitución de los recursos recortados a Gobierno del Distrito Federal.***

Por lo antes expuesto y por considerarlo de urgente y obvia resolución, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz, para que, en ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo con sus respectivas competencias, dicten las medidas conducentes para quede

sin efecto la reducción de 405 millones 604 mil 756 pesos del Ramo 39. Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Entidades Federativas 2006, al Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Parlamentario sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. IV Legislatura, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Dip. Enrique Vargas Anaya.

Es cuanto, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Diputada Presidenta, nada más para hacer una aclaración.

El diputado promovente está solicitando su punto de acuerdo vía Artículo 133. Sin embargo, por acuerdo de la propia Comisión de Gobierno, éste debería ser vía 132, en virtud de que no cumplió con las formalidades previstas. ¿A qué me refiero? A que no lo entregó con el tiempo de antelación requeridos. Se está violando el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Entendemos que el Reglamento está por encima, pero haríamos un llamado al promovente para que en un acto de congruencia lo pusiera de turno a Comisión.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Mantiene su propuesta, diputado Enrique Vargas?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- (Desde la curul) Sí.

LAC. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 31 y 32 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE SCHIAFFINO ISUNZA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A FIN DE INICIAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA CREAR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. IV Legislatura, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el inciso g de la Base primera de su artículo 122, así como del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que señalan como atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el legislar en materia de Administración Pública Local.

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender a la existencia, integración, estructura y funcionamiento de órganos, unidades, dependencias centrales y entidades paraestatales con ámbito de actuación en el conjunto local, de acuerdo con lo señalado en la fracción segunda del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el servicio público de carrera y la especialización en las funciones, la administración eficiente, eficaz y honrada de los recursos, además de la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia son elementos que deben contener las leyes que regulen la organización y funciones de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad por lo señalado en los artículos 47 y 86 del Estatuto de Gobierno y del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Administración Pública del Distrito Federal, puede ser centralizada, desconcentrada paraestatal en términos del propio Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica que

este órgano legislativo puede expedir y distribuir los asuntos administrativos del Distrito Federal.

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Planeación del Distrito Federal, está se llevará a cabo como un mecho eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución. Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto y que se basará en los siguientes principios: la promoción de la modernización y la descentralización administrativa a través de las cuales se optimicen los recursos humanos y financieros, a fin de mejorar la capacidad de respuesta de la administración pública local.

Que la Administración Pública del Distrito Federal tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, por lo que es importante e inaplazable iniciar un proceso de modernización y reforma administrativa gubernamental en el Distrito Federal, con la visión plural de los grupos parlamentarios y de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa que permita un mejor funcionamiento de la Administración y del desempeño de las entidades y funcionarios que participan en la operación de los programas de gobierno.

Que la magnitud de la Administración Pública del Distrito Federal, hace necesario la especialización, profesionalización, investigación, asistencia técnica, desarrollo y formación de personal, divulgación e intercambio de opiniones a nivel nacional e internacional con instituciones similares y personas interesadas en el estudio y práctica de la Administración Pública, que impulsen la profesionalización de la función pública en el Distrito Federal.

En Consecuencia se propone a esta representación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se propone iniciar los estudios y diagnóstico necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal como una institución autónoma del Ejecutivo Local, de excelencia en las áreas de investigación, desarrollo y formación de personal, divulgación, asistencia técnica y análisis en materia de Administración Pública; altamente competitiva y con capacidad operativa para ofrecer sus servicios a nivel local, nacional y en el extranjero.

SEGUNDO.- Se propone analizar la conveniencia de establecer este instituto como una institución cuyo nombramiento sea propuesto de una terna enviada por el Jefe de Gobierno y aprobado por una mayoría calificada de la Asamblea Legislativa.

Dado en la Ciudad de México a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil seis 2006.

Atentamente

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputado Schiaffino.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Salud y Seguridad Pública, implementen acciones que supervisen e impidan que establecimientos mercantiles vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPLEMENTEN ACCIONES QUE SUPERVISEN E IMPIDAN QUE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES VENDAN A MENORES DE EDAD BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

*Dip. José Antonio Zepeda Segura
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Asamblea Legislativa del
Distrito Federal.
Presente.*

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPLEMENTEN ACCIONES QUE SUPERVISEN E IMPIDAN QUE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES VENDAN A MENORES DE EDAD BEBIDAS ALCOHÓLICAS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *En los últimos siete años, los jóvenes menores de edad reconocen en un 18 % más, que no sólo beben alcohol, sino que abusan de él, según cifras del Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC).*

2.- *¿Por qué beben los jóvenes? Porque todo está hecho para que lo hagan. Hay oferta de bebidas alcohólicas a unos pasos de las escuelas, en reuniones sociales, en fiestas, en centros nocturnos con barra libre, en su casa, y sobre todo ahora, alarmantemente en clubes sociales, que los jóvenes denominan “antros”, en tardeadas, donde a menores de edad de ambos sexos se les dan bebidas alcohólicas violando sistemáticamente las leyes y reglamentos, que sobre la materia existen en la ciudad.*

3.- *Este fenómeno ha crecido a lo largo y ancho de la Ciudad de México, y se debe principalmente a la mayor flexibilidad de los padres, a unas leyes sensiblemente violables y autoridades que permiten que los dueños de los establecimientos que venden alcohol a menores se escuden a través de amparos, y por supuesto, también por problemas sociales como desempleo, falta de oportunidades y desencanto social.*

4.- *En el 2003 las cifras de menores de edad alcohólicos eran alarmantes, para la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos su encuesta reportaba que el 7.3 % de sus afiliados, eran menores de 20 años. Hoy, esperan los resultados de la encuesta 2006 y María Eugenia Rubalcaba, Coordinadora del Comité de Información Pública de Alcohólicos Anónimos, asegura que esta cifra se elevará. Según esta Central, en los últimos años hemos visto con más frecuencia el ingreso AA de adolescentes de entre 15 y 17 años de edad que ya tienen un problema de alcoholismo severo y que comenzaron a beber desde los 11 o 12 años.*

5.- *Según las últimas cifras del CONADIC, en México 90% de la población mayor de 15 años consume alcohol y por cada 10 hombres, hay cinco mujeres que lo toman en cantidades excesivas.*

Las tendencias en el índice de consumo de alcohol de adolescentes (12 a 17 años) presentan un incremento: de 27% en 1998 a 35% en 2002 entre los varones. En el caso de las mujeres pasó de 18% a 25% durante este tiempo.

Los motivos que los jóvenes expresan para consumir alcohol varían de acuerdo a la edad: los adolescentes, por ejemplo, dicen que en un 71% lo hacen por convivir; los jóvenes estudiantes de licenciatura señalan en 31% que lo que buscan es el efecto placentero del sabor y la sensación producida por el alcohol.

En cuanto a la edad de los adolescentes, se observa que el porcentaje de consumidores de 14 años o menos, es

casi la mitad en relación con los que tienen 18 años o más.

Adicionalmente, los resultados indican que 23 % de los estudiantes consumen cinco copas o más por ocasión de consumo, al menos una vez al mes.

6. Los estudios realizados durante los últimos años han puesto de manifiesto que se ha producido cambios inquietantes en los hábitos de los niños y de los adolescentes en relación con la bebida. Los estudios revelan, en efecto, un aumento del consumo excesivo y regular de alcohol por parte de los menores, una disminución de la edad en la que tienen lugar los primeros contactos con el alcohol, así como un aumento del consumo por parte de los y las jóvenes. Estos datos reflejan una tendencia inquietante, dadas las graves consecuencias del consumo excesivo de alcohol tanto para la salud de los jóvenes como para el bienestar social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que se promuevan ante las respectivas Secretarías del Gobierno del Distrito Federal acciones que impidan de cualquier tipo de establecimiento que expida bebidas alcohólicas, no lo haga a menores de edad.*

SEGUNDO.- *Que la Secretaría de Salud, promueva la investigación sobre todos los aspectos de los problemas vinculados al consumo de alcohol por parte de los jóvenes a fin de determinar y evaluar las medidas para hacerles frente; que establezca políticas generales de promoción de la salud destinadas a que todos los grupos interesados (niños, adolescentes, padres, profesores, entre otros) tomen en consideración el problema del alcohol; y que fomente un enfoque multisectorial destinado a informar a los jóvenes sobre el alcohol, con la participación, en su caso, de los servicios de educación, sanidad y juventud, los organismos responsables del cumplimiento de la ley, las organizaciones no gubernamentales (ONG), los medios de comunicación y las propias demarcaciones territoriales entre otros.*

TERCERO.- *Que la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal ponga en marcha programas destinados a llamar la atención de los jóvenes sobre los riesgos de la conducción en estado de ebriedad; colaborando con las delegaciones sin demora contra cualquier establecimiento, con licencias y permisos autorizados que vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, con el objeto de proteger la salud de los jóvenes en el Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a implementar acciones que supervisen e impidan, en apoyo a las Delegaciones del Distrito Federal, que los establecimientos con licencia no vendan bebidas alcohólicas a menores de edad.*

SEGUNDO.- *Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal a implementar acciones que supervisen e impidan, en apoyo a las Delegaciones del Distrito Federal, que los establecimientos con licencia no vendan bebidas alcohólicas a menores de edad.*

TERCERO.- *Se exhorta a las dependencias antes señaladas, que una vez establecidas las acciones y medidas solicitadas, colaboren conjuntamente con las Delegaciones en cumplimiento y aplicación de las mismas, en apego a las facultades y atribuciones de las Delegaciones en el Distrito Federal, a fin de proteger la salud de los jóvenes en el Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, Distrito Federal, noviembre 14, 2006.

*Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:
Dip. Ma. de la Paz Quiñónez Cornejo.- Dip. Jacobo Bonilla Cedillo.- Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín.- Dip. Miguel Ángel Errasti Arango.- Dip. Kenia López Rabadán.- Dip. Daniel Ramírez Del Valle.- Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez.- Dip. Jorge Romero Herrera.- Dip. Celina Saavedra Ortega.-Dip. Carmen Segura Rangel.- Dip. Jorge Triana Tena.-Dip. Alfredo Vinalay Mora.-Dip. José Antonio Zepeda Segura*

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Juventud.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36 y 37 del orden del día han sido retirados.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

L.A.C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELADAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Solemne. 16 de noviembre de 2006.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno que contiene las reglas para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 18 aniversario de la instalación del primer órgano de representación popular en el Distrito Federal.

3.- Pronunciamiento de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- Himno Nacional.

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita a la Sesión Solemne que tendrá lugar el día jueves 16 de noviembre del presente año a las 11:00 horas y al finalizar ésta a la Sesión Ordinaria.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 16:50 horas